



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Unidad 099, D.F. Poniente



*Maestría en Educación
con campo en Planeación Educativa*

**“Problemática del Diseño Curricular
en las Escuelas Secundarias para Trabajadores
del Distrito Federal”**

*TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE MAESTRA EN EDUCACIÓN CON
CAMPO EN PLANEACIÓN EDUCATIVA*

**Presenta
MARÍA DEL REFUGIO PEÑUELAS ARMENTA**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO 1. UBICACIÓN GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA	6
1.1. JUSTIFICACIÓN.....	7
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
1.3. HIPÓTESIS	11
1.4. OBJETIVOS	13
CAPITULO 2. ELEMENTOS CONTEXTUALES DE ANÁLISIS	15
2.1. CONTEXTO HISTÓRICO MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA	16
2.2. LA SECUNDARIA MEXICANA.....	20
2.3. ANTECEDENTES DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS PARA TRABAJADORES.....	24
2.4. DISTRITO FEDERAL. CONTEXTO GEOGRÁFICO EN EL CUAL SE UBICA LA PROBLEMÁTICA	32
2.5. MARCO ECONOMICO EN MEXICO.....	36
2.6. MARCO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	42
2.7. MARCO INSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DE LA PROBLEMÁTICA.....	50
CAPITULO 3. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO INVESTIGATIVO	71
3.1. INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA.....	72
3.2. MÉTODO DE CONJUNTO . (SURVEY)	75
3.3. POBLACIÓN.....	78
3.4. SELECCIÓN DE LA MUESTRA.....	80
3.5. DISEÑO DEL INSTRUMENTO.....	82
3.6. APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	84
3.7. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	86
CAPITULO 4. DIAGNÓSTICO	88
4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	89
4.2. DIAGNÓSTICO.....	99
4.3. PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	105
CAPITULO 5. PROPUESTA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA	112
5.1. MARCO JURÍDICO.....	113
5.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	117
5.3. PROPÓSITOS GENERALES.....	140
5.4. PROPUESTA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	144
5.5. NORMAS QUE DEBEN REGIR EL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS DENTRO DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS PARA TRABAJADORES.	160
5.6. PROPUESTA DE REGLAMENTO	164
CAPITULO 6. CARACTERÍSTICAS Y PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA OPERATIVIDAD DE LA PROPUESTA	169
6.1. ASESORÍAS ESCOLARES.....	170
6.2. ACREDITACIÓN FLEXIBLE.....	177
6.3. TALLER DE COMPUTACIÓN	183
6.4. GUÍAS DE ESTUDIO	186
BIBLIOGRAFÍA	190
APÉNDICES	
ANEXOS	

T 6 9-240213

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito presentar lo que acontece en las Escuelas Secundarias para Trabajadores. Por ejemplo se puede mencionar que los índices nacionales de reprobación y deserción escolares muestran limitaciones en el cumplimiento de sus propósitos educativos.

La Secundaria para Trabajadores cobra sentido si está en función del desarrollo de la población escolar que atiende. Es imprescindible anclar el acto educativo, más tratándose de la modalidad antes mencionada, dado que los adultos son sujetos en plena producción. La Secundaria para Trabajadores mucho más que la de los niños y adolescentes, no puede, quedar reducida a un hecho aislado de las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales de un país en dependencia.

La Escuela Secundaria para Trabajadores tiene por objetivo proporcionar Educación Básica a los mexicanos de 15 años de edad en adelante. La importancia del servicio es evidente.

La Ley General de Educación 1993 en el capítulo I, Artículo 4to. Señala: Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria". Si el nivel de escolaridad promedio del mexicano 4.7 años¹, el reto es enorme.

La crisis iniciada en 1982 es generalizada: en la economía, la política, la sociedad y particularmente, en la Educación. Los mexicanos y sus instituciones padecen sus efectos, los primeros en sus bolsillos y las segundas en el presupuesto.

La Secretaría de Educación Pública tiene 2 tareas urgentes: implantar una nueva política educativa en la Secundaria para Trabajadores que permita por un lado,

¹ En Canadá y en Estados Unidos la educación gratuita obligatoria es de 9 y 11 años respectivamente y los años promedio de escolaridad para 1990 son para el primero, de 12.1 años y para el segundo de 12.3 años. El presupuesto asignado como porcentaje del PIB es: en educación en Argentina, Venezuela, Brasil y México es de 8.7, 6.3, 3.9 y 4.7 años respectivamente para el año de 1989. Y el presupuesto asignado es de 1.5%, 4.2%, 3.7% y en México 3.8. Mientras que en los países subdesarrollados no se destina un mayor porcentaje del PIB a la educación ninguna meta se alcanzará. Datos tomados de Desarrollo Humanos: Informe 1992. Publicado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 3er. Mundo Editores, Colombia 1992.

solucionar esa crisis y, por otro lado, hacer crecer el servicio en cantidad y calidad.

Durante el período 1993-1996, en la Dirección de Educación Secundaria se inició una difícil tarea, que debido a la falta de tiempo no se pudo concluir, es de considerarse que esta es una valiosa oportunidad para retomarla nuevamente.

Es importante aclarar que no es la comodidad de tomar algo que aparentemente ya está elaborado, sino retomar todo el valioso trabajo que ahí se realizó, las dificultades ahora son mayores, porque después de iniciar de manera parcial el proyecto y conocer los resultados (que presentaré más adelante), se dio origen a nuevas propuestas que en este documento trataré de plantear lo mas claramente posible.

En el primer capítulo que contiene esta tesis denominado Ubicación general de la problemática, de manera breve se expresan las razones que llevaron a esta investigación, así como los objetivos que se pretenden alcanzar.

En el segundo capítulo pueden apreciarse aspectos importantes que afectan el funcionamiento de las Escuelas Secundarias para Trabajadores, como lo es el económico. Además de contexto histórico de estas escuelas a nivel nacional y algunos referentes internacionales.

El capítulo 3 contiene la metodología utilizada para desarrollar la presente investigación.

El cuarto capítulo está integrado por tres importantes elementos que son los resultados generales de la investigación, el diagnóstico de la situación que guardan las Escuelas Secundarias para Trabajadores, así como una propuesta general de alternativas de solución.

En el capítulo 5 puede apreciarse al marco jurídico que sustenta la propuesta, la

fundamentación teórica que da soporte y fortalece a esta investigación, una propuesta general de programas de estudio, en ésta no se presenta todas las materias que se imparten, porque hubiera sido necesario un gran equipo de expertos para proponer los programas de estudio de manera integral, la idea fundamental es presentar la necesidad de que se reformulen estos programas de acuerdo al perfil de alumno que se atiende en las Escuelas Secundarias para Trabajadores.

En el último capítulo se proponen cuatro aspectos fundamentales para que las escuelas en mención cubran las necesidades y expectativas de servicio de los alumnos que atienden, éstos son las Asesorías Escolares, la Acreditación y Permanencia Flexible, los Talleres de Computación, así como el apoyo de las Guías de Estudio.

El trabajo por hacer en esta modalidad de Educación Secundaria, si se quiere que nuevamente vean la luz de la utilidad, es arduo. Como trabajadora al servicio de la Educación y como ciudadana responsable siento la obligación de aportar algo para contribuir a mejorar el servicio.

CAPITULO 1

UBICACIÓN GENERAL DE

LA PROBLEMÁTICA

1.1. JUSTIFICACIÓN

La evolución de las finanzas públicas del Distrito Federal está vinculada con el comportamiento económico de la entidad federativa, el cual, a su vez, se encuentra determinado por el desenvolvimiento de la economía nacional y por las estrategias de desarrollo que decidan implementar las autoridades federales.

Lo anterior, no solo al incidir en la capacidad de pago de los contribuyentes locales, sino también al influir en las necesidades de bienes y servicios públicos de la población que habita, transita y labora en la Ciudad de México, así como en la evolución de los precios de los bienes y servicios que utiliza la administración pública para su operación.

Aunque las autoridades locales no son responsables de manejar los instrumentos de política macroeconómica que tienen la capacidad de revertir los efectos negativos del desenvolvimiento general de la economía sobre el desarrollo de la Ciudad de México, sí puede atemperarlos, además de que tiene la posibilidad de apoyar los resultados positivos, mediante su estrategia de finanzas públicas.

En este sentido el Gobierno del Distrito Federal condujo las políticas de ingresos y egresos, al plantearse el objetivo central de cubrir la creciente demanda de bienes y servicios públicos.

Por el lado del gasto, se incrementó la cobertura y calidad de los bienes y servicios públicos locales, privilegiando la realización de acciones de alto impacto social y económico, relacionadas con la dotación de servicios de salud, de asistencia social, deportivos, culturales y recreativos, así como con la construcción, mejoramiento y ampliación de vivienda, drenaje, infraestructura hidráulica y carpeta asfáltica, entre otras.

Al promover y facilitar la realización de actividades productivas, el gobierno de la capital del país coadyuvó a atemperar los efectos negativos sobre las condiciones de vida de los habitantes del Distrito Federal, al tiempo que mantuvo a la Ciudad de

México como la entidad federativa que más aporta a la producción y a la generación de empleos a nivel nacional, sin que ello generara un costo en el poder adquisitivo de su población.

Desde el proyecto de Programa General de Desarrollo 2000-2006, entregado a la H. Asamblea Legislativa por el Jefe de Gobierno en su toma de posesión el 5 de diciembre del año 2000, el gobierno de la Ciudad de México se propuso apoyar y mejorar los resultados positivos obtenidos por la administración.

Consciente de que los principales problemas de la capital del país aún provienen de la necesidad de los habitantes de tener una vida digna, el gobierno de la capital del país adoptó como el eje central de su estrategia el objetivo de frenar el empobrecimiento del pueblo, como un requisito necesario para empezar a revertir la descomposición social y poder garantizar que la Ciudad de México progrese en un ambiente justo y seguro para la población.

En este sentido, desde el Paquete Financiero correspondiente al 2001, aprobado por la H. Asamblea Legislativa en diciembre del 2000, se estableció una estrategia de ingresos que además de no implicar incrementos reales de los precios y tarifas de los bienes y servicios públicos y de mantener la tarifa de los servicios de transporte público en el mismo nivel que el observado en 1998, no contempló la creación de nuevas contribuciones para el 2001.

Por el lado del gasto, en un marco en el que resulta necesario realizar un manejo prudente de los recursos crediticios, el gobierno de la capital del país basó el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente a 2001, en un programa de austeridad que contempla la reducción de la plantilla de mandos medios y superiores del Gobierno de la entidad federativa, así como la disminución de los salarios del último tipo de servidores públicos mencionado, la eliminación de los gastos superfluos y la contracción las erogaciones que no tienen ningún objetivo social; todo ello, sin afectar las condiciones laborales de los demás servidores

públicos de la capital del país, los cuales se beneficiarán de incrementos salariales dos puntos porcentuales superiores a la inflación, de las prestaciones que señalan sus condiciones generales de trabajo, de la compactación de horarios, la basificación gradual de eventuales y de una mayor participación en los programas de vivienda.

Además los jubilados y pensionados mayores de 70 años que brindaron sus servicios a la administración pública local, serán incluidos en los programas alimentarios y de medicamentos; mientras que, los elementos de la Policía Auxiliar recibirán mayores salarios una vez que el Gobierno del Distrito Federal asuma completamente la administración de la corporación, con el propósito de sanear, transparentar y poner orden en sus operaciones.

Para fortalecer los ahorros que implique el programa de austeridad, se anunció también la aplicación, a partir del 2001, de un programa de descentralización hacia las delegaciones de los servicios deportivos, y de asistencia social, así como del mantenimiento de los mercados públicos y de los servicios de seguridad que ofrece la Policía Preventiva. Cabe señalar que con relación al último caso mencionado, el Jefe de Gobierno de la capital del país remitió a la H. Asamblea Legislativa, el 11 de diciembre del 2000, una propuesta de iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno y a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal mediante la cual será posible transferir el mando y la administración del presupuesto de la corporación antes mencionada a los jefes de las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

Las medidas anteriores permitirán que durante el 2001 el gobierno de la Capital del país pueda continuar ofreciendo a la población bienes y servicios públicos a cambio de muy bajas cuotas de recuperación, realizar las obras de conservación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura urbana necesaria para mantener la operación de la Ciudad de México e incrementar la cobertura y calidad de acciones sociales prioritarias en apoyo de la población de menores recursos; en particular, las orientadas a proporcionar atención alimenticia, servicios médicos y medicinas gratuitos a todas las personas mayores de 70 años que habiten en el Distrito Federal;

entregar desayunos y libros de texto nuevos así como reponer libros de texto ya usados en escuelas públicas de la capital del país; generar empleos temporales en la zona rural de la Ciudad de México; apoyar con fondos de desarrollo a la producción y microempresa rural; poner en marcha una preparatoria en cada delegación y la Universidad de la Ciudad de México; otorgar becas a madres solteras, así como a personas con discapacidad, principalmente a niños, mujeres y personas en situación de pobreza; brindar auxilio rápido y eficaz a la población ante fenómenos naturales y accidentales; construir dos plantas de bombeo de aguas residuales; edificar nuevos centros de salud y realizar 20 mil acciones de vivienda.

En el último caso, las actividades se realizarán en concordancia con la estrategia reordenamiento urbano que se pondrá en marcha durante el 2001 con el propósito de garantizar a la población del Distrito Federal una convivencia comfortable que se desarrolle en ambiente sano y seguro.

En ese marco se inscribe también la expedición del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal realizada el pasado 14 de diciembre, documento mediante el cual se prohíbe llevar a cabo actividades de riesgo ambiental en las delegaciones que serán impulsadas como zonas habitacionales; así como la decisión del Jefe de la capital del país de no otorgar más concesiones para taxis durante los siguientes tres años; de reforzar el combate, conforme a la ley, de la circulación de taxis irregulares, y de no permitir el bloqueo de avenidas o vialidades primarias.

Para garantizar que los recursos públicos se orienten en todo momento a cumplir esos objetivos, la nueva administración pública aplicará durante el 2001 una estrategia de combate frontal e integral a la corrupción, sobre todo aquella que involucre a los servidores públicos del Distrito Federal.

De igual forma constituye un avance en ese sentido la propuesta de una nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, realizada a la H. Asamblea Legislativa por el jefe de la capital de país el pasado 18 de diciembre, además del anuncio de la

creación del Consejo de Seguimiento a la Transparencia de la Finanzas Públicas del Distrito Federal, instrumentos a través de los cuales se busca incrementar la participación de los habitantes de la Ciudad de México en la conducción y vigilancia de la actuación de su gobierno.

Las medidas antes mencionadas permitirán a la Administración pública local continuar apoyando el desarrollo y crecimiento de la entidad federativa, en un marco de justicia social y seguridad pública, con el propósito de colaborar con el pueblo para construir en la capital del país la Ciudad de la Esperanza.

Actividad Económica del Distrito Federal.

El sector comercial, que participa con la quinta parte de la producción local, el Índice de Ventas al Mayoreo de la Ciudad de México alcanzó un promedio de 90.8 por ciento durante los tres años de gestión del primer gobierno electo del Distrito Federal, superior en 4.1 puntos porcentuales al promedio registrado durante la última regencia de la entidad federativa; por su parte, el Índice de Ventas al Menudeo de la Ciudad de México finalizó el 2000 en 139.7 por ciento, cifra que resulta 21.4 puntos porcentuales más alta que el índice alcanzado al cierre de 1997.

Índice de ventas de la Ciudad de México, 1997-2000 (porcentajes)

Por su parte, los Índices de Volumen Físico de la Producción y distribución de Energía Eléctrica, así como la Producción de la industria Manufacturera obtenidos al cierre del 2000, también mejoraron con respecto a los niveles que registraron al finalizar la última regencia de la capital del país en diciembre de 1997, al incrementarse de 106.2 a 113.4 por ciento y de 112.9 a 121.0 respectivamente, en el período considerado.

Asalariados cotizantes permanentes.

A pesar de la desaceleración de la creación de empleos registrada a nivel nacional, el número de asalariados Cotizantes Permanentes al Instituto Mexicano del Seguro Social aumentó de 1.9 a 2.3 millones de trabajadores entre diciembre de 1997 e igual mes del año 2000; ello significa que durante la gestión 1998-2000 de la Ciudad de

México se crearon 366,375 plazas de trabajo en el sector formal de la economía, el 16.4 por ciento de los puestos laborales generados a nivel nacional en el mismo lapso.

La cifra mencionada contrasta con la reducción de 4,678 Asalariados Cotizantes Permanentes al Instituto Mexicano del seguro Social, registrada durante el período 1995-1997 la capital del país.

Tasas de Desempleo y Condiciones de Ocupación

Se registró también una reducción de las tasas de desempleo en la Ciudad de México, en particular, la Tasa de Desempleo Abierto disminuyó de 3.4 a 2.5 entre diciembre de 1997 e igual mes del año 2000.

Por su parte, la Tasa de Desempleo Abierto Alternativa, que además de los desempleados abiertos incluye a las personas desocupadas dispuestas a aceptar un puesto de trabajo, bajo de 3.4 por ciento observado en diciembre de 1997 a 2.8 por ciento registrado en igual mes del año 2000.

La caída mencionada contrasta con el incremento que registraron ambos indicadores durante el período 1995-1997 en la capital del país.

El favorable comportamiento del empleo permitió a los trabajadores del Distrito Federal mejorar las condiciones en que se contrataron. Ello se reflejó en la Evolución de la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación que, al cierre del año 2000 llegó a tan sólo 10.7 por ciento, inferior en 3.1 puntos porcentuales a la registrada al iniciar el período 1997-2000.

Salarios

Durante el período 1997-2000, los ingresos de los trabajadores del sector formal de la economía local, medidos a través del salario Promedio de Cotización al Instituto

Mexicano del Seguro Social y Vigente para el Distrito Federal, lograron un crecimiento real de 6.6 por ciento.

Con lo anterior, el Salario Promedio de Cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al Distrito Federal cerró el año 2000 en un nivel real superior en 38.5 por ciento al obtenido en promedio nacional durante igual período.

Precios

Al finalizar la gestión 1997-2000, la inflación anual disminuyó en 7.0 puntos porcentuales al pasar de 15.7 a 8.7 por ciento entre diciembre de 1997 y el mismo mes del año 2000.

Con lo anterior la inflación en la ciudad de México logró colocarse, al cierre del 2000, en un nivel ligeramente inferior al 9.0 por ciento alcanzado en el ámbito nacional durante igual lapso.

**2.7. MARCO INSTITUCIONAL DE
ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEL MAGISTERIO
DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA
DE LA PROBLEMÁTICA**

La revaloración social del maestro inicia con el apoyo a sus expectativas de mejoramiento profesional, a través de la capacitación y actualización que les facilita el conocimiento de contenidos y enfoques de los nuevos planes de estudio y la competitividad. Este proceso debe darse paralelamente a la instrumentación de un decidido apoyo a la supervisión que permita orientar y apoyar a los maestros frente a grupo.

Estos propósitos se materializan a través de talleres, cursos, becas-comisión para estudios de posgrado y difusión cultural y la operación de una comisión de evaluación de cursos para la carrera magisterial y para el mejoramiento operativo de la supervisión.

La capacitación continua a orientadores, la actualización de fichas técnicas, el establecimiento de módulos delegacionales y un eficiente sistema de orientación telefónica son aspectos del apoyo de nuestra estructura a una orientación vocacional enfocada en proporcionar al estudiante métodos de estudio y herramientas eficaces que lo encaucen satisfactoriamente en futuros estudios o en una ocupación laboral pertinente con sus necesidades y expectativas.

En el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, en el apartado referente a la educación para el magisterio, se menciona la creación de 500 centros de maestros a nivel nacional.

A partir del ciclo escolar 1992-1993, se delegó a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal la responsabilidad de crear un programa nacional el cual se denominó PRONAP (programa de actualización permanente). Este programa tiene cuatro componentes: talleres generales y talleres estatales, cursos nacionales y cursos estatales, centros de maestros y bibliotecas del maestro.

La Subsecretaría de Educación Básica y Normal a su vez delegó la responsabilidad de la operación de estos componentes a los estados, por tal motivo se crearon las instancias estatales de actualización.

En el Distrito Federal, la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal comisionó a la Dirección de Actualización Magisterial como instancia estatal de actualización. Es esta dirección quien se encarga de operar los cuatro componentes arriba mencionados y en particular, la creación de los centros de maestros y 6 mas localizados para su adecuación y se necesita cuatro espacios mas para llegar a la cuota de 20.

Los centros de maestros son entidades de gestión y autogestión en los cuales los maestros encuentran apoyos bibliográficos y tecnológicos, así como de asesoría y orientación; además brindan la posibilidad de organizar trabajos colegiados o actividades que respondan a sus necesidades y a sus deseos de superación profesional, social y personal.

Su objetivo es apoyar a los profesores de educación básica en sus actividades de actualización permanente.

Los centros de maestros reciben apoyo de diferentes áreas de la SEP, en el D.F., la Dirección de Actualización Magisterial se encarga del proyecto académico; la coordinación administrativa de la SSEDFF dota de material de papelería a los centros de maestros; la Subsecretaría de Educación Básica y Normal los dota de mobiliario y equipo y la Dirección de Edificios de la SEP hace las adecuaciones o construcciones de los centros. Por su parte, el personal adscrito a estos centros fue seleccionado de un grupo de docentes propuesto por los niveles y modalidades de educación básica mediante la realización de una entrevista personal y la presentación de una propuesta de trabajo para los centros de maestros. Los responsables de la biblioteca son licenciados o pasantes de biblioteconomía contratados por la SSEDFF.

Los espacios designados como centros de maestros deben cumplir al menos con la siguiente infraestructura: 4 aulas para 30 personas equipadas con televisión y video, 5 aulas para 15 personas, 3 oficinas para coordinadores de la institución, área para cafetería, auditorio, biblioteca, audioteca y videoteca.

Este programa se desarrolla a través de tres líneas de acción mediante las cuales se pretende favorecer en el docente su desarrollo profesional, personal y social:

Línea académica: En ella se programa cursos, talleres, conferencias, mesas redondas, ya sea en coordinación con las distintas dependencias o con la subsecretaría de servicios educativos para el D.F., o las que demanden las escuelas y los maestros del área de influencia de cada centro.

Dentro de las actividades académicas, se desarrollan las siguientes acciones:

Programa de apoyo a los cursos nacionales de actualización (CNA).- Asesorías, círculos de estudio y conferencias.

Programa de cursos seminarios talleres y diplomados.- Realización de cursos talleres en coordinación con las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F., diseño y realización de cursos y talleres atendiendo las necesidades e interés de los profesores integrantes del área de influencia de los centros de maestros.

Programa de conferencias, mesas redondas y encuentros.- Realización de jornadas de intercambio docente con la participación de profesores becados por la Subsecretaría de Servicios Educativos para D.F., realización de conferencias con profesores invitados por los centros de maestros; ambos aspectos han cubierto temas pedagógicos, didácticos y de metodologías de la enseñanza en las diversas asignaturas.

Programa de capacitación del personal de los centros.- El personal académico ha recibido apoyo de instituciones como UTE, CEPAR, Dirección de publicaciones, Dirección de actualización magisterial para capacitarse en el manejo del acervo bibliográfico y equipo electrónico.

Línea de difusión y extensión: En ella se programan actividades culturales, como exposiciones, recitales, obras de teatro, entre otros, que enriquezcan la superación profesional, personal y social del docente. Dentro de la línea de extensión y difusión, destacan:

Programa de difusión, el cual consiste en la elaboración de trípticos y carteles informativos de las actividades para los centros de maestros.

Programas de actividades culturales, el cual se encarga de la programación de eventos culturales como exposiciones didácticas, de pintura y de fotografía, así como la realización de obras de teatro y recitales musicales y poéticos.

Programa de servicio social. Consiste en diversos servicios ofrecidos por los centros de maestros, dentro de los que se pueden mencionar alternativas para que estudiantes de computación, de estudios secretariales o normalistas realicen sus prácticas o servicio social.

Línea de gestión: En ella se contactan y establecen convenios con otras instituciones educativas para el desarrollo de actividades académicas.

Dentro de la línea de gestión, se encuentran acciones tales como:

Programa de bibliotecas.- Consulta en sala y espacios con los que cuentan los centros son solicitados por los profesores para la realización de reuniones de trabajo colegiado.

Programa y uso de la Red Edusat.- Los profesores han hecho uso de la Red Edusat para ver los programas, conferencias información que los seis canales transmiten.

Consejo técnico.- Por su parte, la dirección de actualización magisterial convoca a los coordinadores generales su asistencia en las reuniones de consejo técnico, con el fin de desarrollar programas de trabajo que sean acordes a las tres líneas de acción. Estas reuniones se realizan quincenalmente.

Logros

Actividades realizadas en los Centros de Maestros	1999	2000
Maestros atendidos en asesorías y círculos de estudio	1,129	4,500
Cursos y talleres realizados con dependencias de la SSEDF	47	250
Cursos y talleres realizados por los centros de maestros	26	104
Conferencias y mesas redondas	30	55
Cursos de capacitación en UTE, CEPAR, formación de lectores, electricidad, magnetismo	3	12
Elaboración y distribución de trípticos y carteles	10,000	28,930
Exposiciones (didáctica, pintura, fotografía)	26	49
Funciones de teatro, cine y danza	6	15
Atención en biblioteca	1,298	7,298
Reproducción de materiales de audio y video	266	2,500
Préstamo de instalaciones	1,350	8,386

El principal reto de los centros de maestros es atender a la población del D.F. mediante la constitución de 20 centros en las 16 delegaciones políticas y en ellos proporcionar asesoría y orientación a todos los maestros de educación básica que así lo requieren.

Será necesario que los centros sean utilizados mas por el propio maestro y no por las direcciones. Que el maestro mismo sea quien acuda y quien proponga las actividades que se van a realizar, y no asista solamente como usuario. Es decir, que el docente se apropie del espacio y ocupe el centro para organizar sus propios cursos, que utilice los recursos de acuerdo con s propio plan de trabajo.

La actualización es una de las distintas actividades formativas que construye al desarrollo profesional de los maestros. Este espacio se fundamenta en los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación en lo relativo a regular y prestar los servicios

de formación, actualización, capacitación y superación profesional, así como el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, en el apartado referente a la actualización y superación de maestros y directivos escolares. Sus propios son la consolidación y la puesta al día en los conocimientos científicos y humanísticos que los maestros requieren para favorecer el aprendizaje de los diversos contenidos programáticos en la educación básica.

Igualmente, mediante la actualización, se propicia el desarrollo de las capacidades didácticas, la creatividad de los maestros del conocimiento de las relaciones escolares y sociales que influyen directamente sobre los procesos de aprendizaje, uno de los puntos de partida para el desarrollo de los programas de actualización será el análisis crítico de la práctica docente.

Por lo antes mencionado, se considera necesario que el inicio del ciclo escolar se brinde al maestro un espacio de intercambio de experiencia y saberes que le permitan conocer y manejar en mejores condiciones los materiales de apoyo con los que trabajara con sus alumnos. Y posteriormente tenga la posibilidad, en grupo colegiado, de valorar y reorientar junto con sus compañeros su labor docente.

Los talleres generales de actualización son espacios que se brindan durante el ciclo escolar a los maestros de educación básica, para fomentar el intercambio de experiencia y conocimientos que les permiten adentrarse en el uso de los materiales de apoyo que utilizan para trabajar con sus alumnos, a través de esto se aprende que el profesor consolide y aplique los conocimientos científicos y humanísticos que favorezcan su desarrollo profesional.

Los talleres son de carácter obligatorios y desarrollan en el horario laboral .

Su objetivo es atender las necesidades fundamentales de actualización a los profesores frente a grupo, del personal directivo y de apoyo técnico pedagógico del D.F.

La actualización se ofrece a través de estos talleres a los docentes y directivos de los niveles de educación inicial, preescolar, Primaria, secundaria diurna y técnica, normales, así como de las modalidades de educación especial y educación física. Los talleres fueron diseñados de acuerdo con un programa de actualización para los maestros de educación básica. En ellos se realizan actividades en coordinación en los equipos técnicos de los diferentes niveles y modalidades educativas.

En estas actividades se pretende impulsar el desarrollo de las capacidades requeridas para comprender y manejar los contenidos programáticos de un grado o asignatura.

Asimismo, se han diseñado talleres de actualización para directivos y personal de apoyo técnico pedagógico, con las finalidades de mejorar sus capacidades para apoyar y orientar a los maestros en la aplicación de los programas de estudio.

Este programa considera la capacitación del personal técnico pedagógico que participa en las actividades del taller, así como el seguimiento de los talleres del ciclo escolar. También se ha diseñado un programa de seguimiento del proceso del desarrollo de los talleres interanuales, así como los instrumentos de evaluación requeridos para todos los talleres.

La Dirección de Actualización Magisterial tiene la responsabilidad en coordinación con las Direcciones de nivel, de organizar, diseñar, operar y evaluar los talleres de actualización. Estos se dan en 2 fases: una al inicio del ciclo escolar y otra en talleres interanuales, en reuniones de consejo técnico durante el ciclo escolar.

Para el periodo de 1995- 1996 se programaron los talleres de conocimientos de apoyo al docente y para el siguiente año se desarrollaron los talleres de planeación de ciclo escolar 1996-1997. Para el ciclo escolar 1997-1998 se realizaron los talleres generales de actualización.

La evaluación se realiza mediante diversas reuniones y los resultados obtenidos son presentados a las autoridades correspondientes para su análisis. También se elabora informes de la evaluación de los talleres. El programa cuenta con diversos instructivos diseñados especialmente para cada taller.

Maestros participantes en los talleres de actualización

Ciclo escolar	1995-1996	1996-1997	1997-1998
	70,895	83,985	75,691

El principal reto de los talleres generales de actualización es continuar abarcando todos los niveles y modalidades del D.F. Será necesario lograr que los talleres, estén adecuados con las verdaderas necesidades de docentes y directivos para responder los requerimientos reales de actualización que experimenta la educación del D.F.

Se impulsara también la utilización de la tecnología, para dar continuidad a los y iniciados talleres interanuales, que han cobrado una importancia significativa para los distintos niveles y modalidades educativos de la educación básica .

Los cursos nacionales son un programa del programa nacional de actualización permanente a través de los cuales se pretende apoyar a los maestros de educación a la puesta del día de sus conocimientos y en el fortalecimiento de sus recursos didácticos, para que alcancen una mejor calidad en el desarrollo de su ejercicio profesional.

El PRONAP forma parte del sistema nacional de formación, actualización, capacitación, y superación profesional para maestros de educación básica, de acuerdo con los establecido en la ley general de educación en términos del art. 12 fracción VI y 13 fracción IV.

La orientación y operación de PRONAP esta articulada en congruencia con las inscripciones y dependencia que realizan otras funciones del sistema que se menciona.

La existencia de oportunidades flexibles y alcance de los maestros de educación básica en servicio para que actualicen y consoliden su conocimiento científico, humanístico y sus competencias didácticas, es entre otra, un elemento indispensable para mejorar la calidad de educación primaria y secundaria.

A través de PRONAP se ofrece un conjunto de programas de alcance nacional que atiende necesidades comunes de actualización de todo el país, así como aquellas que corresponden a condiciones particulares de educación básica.

A nivel nacional la instancia responsable de este programa es la unidad de normatividad y desarrollo para la actualización y superación profesional de maestros quien establece coordinación con cada entidad (instancia estatal), en el caso del D.F. corresponde a la dirección de actualización de carrera magisterial.

Los cursos de actualización se apoyan en paquetes didácticos para su autoestudio lo que admite formas de organización diferentes (individual círculos de estudios asesorías talleres). Las asignaturas que se atiende son: la primaria, matemáticas; de secundaria español, matemáticas, lengua extranjera, biología, química, geografía y física incorporada en este último período de inscripción.

Estos recursos constituyen una propuesta de organización de actividades que permiten al maestro desarrollar sistemáticamente y de manera ordenada su aprendizaje además de profundizar en los contenidos del curso. Han sido diseñados con la flexibilidad necesaria para adaptarse a diferentes formas de estudio y promover el autodidactismo,. En el Distrito Federal se ofrecen a los profesores distintas formas de asesoría, mediante las cuales se favorecen y se respaldan las actividades de actualización.

Ofrecer oportunidades permanentes para la actualización y el perfeccionamiento profesional de los maestros de educación básica en servicio a través del trabajo colegiado para lograr la innovación y el mejoramiento de la práctica docente, es su

objetivo principal.

Facilitar el conocimiento de los contenidos y enfoque de los nuevos planes y programas de estudio, así como el dominio de los conocimientos de distintas disciplinas que son indispensables para comprender adecuadamente los contenidos programáticos.

Los paquetes Didácticos diseñados para el PRONAP, están estructurados de tal forma que posibilitan el estudio autónomo. Sin embargo, no se descarta que algunos docentes encuentren dificultades en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de estudio en o en la comprensión de algunas lecturas. Asimismo, hay quienes desean profundizar en el estudio de un tema o ampliar sus conocimientos sobre algún aspecto metodológico tratado en los paquetes.

El estudio individual, la formación de grupos autónomos con los compañeros de trabajo o el apoyo proporcionado en los Centros de Maestros o sedes de asesoría permiten a los maestros utilizar los Paquetes Didácticos de acuerdo con sus preferencias, posibilidades y tiempos.

Para apoyar a los maestros inscritos en este programa, la Subsecretaría, a través de la Dirección de Actualización Magisterial, ha instrumentado el servicio de asesoría el cual está integrado por asesores internos y externos. Los primeros, son personal de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal y los segundos, son parte de diversas instituciones interesadas en la actualización y conocimiento de las temáticas a tratar, con las cuales se establecen convenios.

A partir de diciembre de 1995, se inició la capacitación de asesores de las diferentes asignaturas. En la primera etapa se prepararon asesores que tuvieron un acercamiento a los materiales y a la función de asesoría, se establecieron reuniones mensuales para profundizar sobre los contenidos, compartir experiencias y proponer estrategias de atención.

Los asesores promueven, orientan y facilitan el autoaprendizaje de acuerdo con los Paquetes Didácticos. Sugieren y organizan técnicas y reuniones de estudio; promueven la participación, confrontación de ideas y el intercambio de opiniones, centran la asesoría en el aprendizaje y no en la enseñanza, propician situaciones para enriquecer los conocimientos adquiridos e interesan a los maestros en la profundización de los mismos.

Para realizar su labor, los asesores parten de las inquietudes y necesidades de los maestros que acuden a ellos, propician la participación y el diálogo para sistematizar las experiencias, saberes y opiniones.

Para apoyar los Cursos Nacionales de Actualización Permanente en el Distrito Federal, se realizan reuniones con directores de nivel, directores operativos y responsables de actualización para dar a conocer las acciones y estrategias del PRONAP; se elaboran programas de capacitación para asesores y se realizan cursos de capacitación, talleres y conferencias, tanto para los asesores ya formados como para los de nuevo ingreso al PRONAP.

Asimismo, se integran, elaboran y distribuyen los Directorios de Asesores, donde el maestro puede seleccionar el asesor o la institución que le brinde la orientación en el desarrollo del paquete didáctico que requiere.

Se ha creado también un equipo de promotoría integrado por personal de apoyo técnico de las supervisiones escolares de secundaria y de las jefaturas de sector de primaria, cuyas funciones son: informar sobre las acciones del PRONAP en las escuelas de su zona, sensibilizar a los maestros apoyar la información de círculos de estudio e invitar a los docentes a conocer los Centros de Maestros para documentarse y solicitar las asesorías que requieran.

La inscripción de maestros de educación básica a los Paquetes Didácticos se realiza

generalmente en dos etapas, (julio y septiembre). Por otra parte, se brinda el servicio de asesoría en el período de verano (julio- agosto) además de cursos, talleres y conferencias que apoyan a los maestros inscritos en PRONAP.

El programa realiza la convocatoria para participar en la primera etapa de acreditación correspondiente. Cabe mencionar que en el ciclo escolar 1997-1998, se dio a conocer durante el mes de julio y para atender la demanda, fue diseñado programa específico y se capacitó al personal responsable de la inscripción al examen. Además, el PRONAP participa en reuniones nacionales de documentación e información.

El servicio de asesoría se ha brindado ininterrumpidamente, pues se han buscado mecanismos para cubrir las demandas de atención de los maestros que así lo solicitan, ya que una característica de la modalidad es trabajar en círculos de estudio, en forma individual o grupal, en los tiempos y posibilidades de los interesados. Esta forma de acercamiento a los Paquetes Didácticos posibilita un proceso de aprendizaje enriquecedor entre los asistentes.

Maestros capacitados en 1996 para brindar la asesoría

Enseñanza de las Matemáticas en la Escuela Primaria	144
Enseñanza de las Matemáticas en la Escuela Secundaria	59
Enseñanza del español en la Escuela Secundaria	55
Enseñanza de la Química en la Escuela Secundaria	39
Enseñanza de la Geografía en la Escuela Secundaria	53
Enseñanza de la Biología en la Escuela Secundaria	62
Enseñanza de lenguas Extranjeras en la Escuela Secundaria	34

Actualmente se brinda el servicio de todas las asignaturas en los Centros de Maestros además de otras sedes de asesoría. El personal corresponde a las siguientes instituciones:

Adscripción o Institución	Asesores
Dirección de Educación Primaria	40
Dirección de Educación Secundaria	65
Universidad Pedagógica Nacional	75
Departamento de Investigación Educativa	6
Fundación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	7
Dirección General de Operación de Servicios Educativos	3
Universidad Nacional Autónoma de México	5
Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa	40
Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio	46
Dirección de Educación Especial	2
Dirección General de Educación Secundaria Técnica	31

La inscripción de maestros de educación básica a los Paquetes Didácticos se realizó en dos etapas, (julio y septiembre 1996) la demanda fue la siguiente:

Primaria

Matemáticas	9,921
-------------	-------

Secundaria

Matemáticas	941
-------------	-----

Español	1,042
---------	-------

Biología	713
----------	-----

Geografía	670
-----------	-----

Química	648
---------	-----

Lengua Extranjera	488
-------------------	-----

Total Secundarias	4,502
-------------------	-------

Total Estatal	14,426
---------------	--------

% de maestros inscritos que pertenecen a	59.86 %
--	---------

Carrera Magisterial	
---------------------	--

En el mes de agosto de 1997, se dio a conocer la convocatoria para participar en la primera etapa de acreditación correspondiente al curso, en el cual se inscribieron los maestros desde el año anterior. El examen se realizó el 22 y 29 de noviembre para secundaria y primaria respectivamente. El periodo de inscripción fue el 1º. Al 23 de septiembre y por la demanda éste se amplió al 3 de octubre.

Maestros que solicitaron examen en la primera etapa del curso nacional respectivo durante 1997.

Matemáticas	Español	Lengua Extranjera	Geografía	Química	Biología	Total
182	242	106	171	129	149	1,339

Al momento se ha brindado el servicio de asesoría a 3 mil 545 maestros. Se considera la posibilidad de aumentar la demanda ya que a partir del 15 de noviembre se abrió otra etapa de inscripción para obtener el Paquete Didáctico de algunas de las siete asignaturas de secundaria (se incorpora la Enseñanza de la Física) y una de primaria. Para 1998 se abren dos períodos de acreditación: mayo y noviembre.

Las instituciones responsables de la actualización de docentes presentaron para la 5ª. Etapa de Carrera; Magisterial 253 propuestas de cursos de las cuales solo se aprobaron 94.

Por tal motivo la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, conformó una comisión interinstitucional para establecer los lineamientos para el diseño, elaboración, revisión, evaluación y seguimiento de los cursos con puntaje para Carrera Magisterial, la cual opera bajo la coordinación de la Dirección Actualización Magisterial.

En esta comisión participan representantes de los niveles de inicial, preescolar, primaria, secundaria diurna, secundaria técnica y las modalidades de educación física y especial.

En la 6ª. Etapa de Carrera Magisterial fueron aceptados 150 cursos dirigidos a los maestros de Educación Básica en servicio, los cuales impartieron en contraturno y sabatinos en diferentes sedes.

Para la 7ª. Etapa, se revisaron 205 cursos por parte de un equipo interdisciplinario integrado por personal de las diferentes instituciones encargadas de la actualización docente, mismos que se presentaron oportunamente para su aprobación a la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial.

Se requiere continuar con esta acción para asegurar que los cursos presentados para Carrera Magisterial sean aceptados y respondan a los requerimientos y características del magisterio en servicio.

La comisión de Evaluación de Cursos para Carrera Magisterial, es de orden interinstitucional y está conformada por todas aquellas direcciones de la SSEDf., responsables de diseñar y organizar cursos para Carrera Magisterial con valor de tres puntos. En esta comisión se definen lineamientos y estrategias de revisión que orientan el diseño, elaboración y evaluación de los cursos propuestos con puntaje para carrera magisterial. Esta comisión se fundamenta en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 en lo relativo a brindar un auténtico estímulo al desempeño del maestro mediante cursos de calidad; asimismo en la Ley General de Educación en los artículos 12 y 13 donde se refiere a la formación actualización, capacitación y superación profesional del magisterio en servicio.

Se tiene por objetivo favorecer la preparación y el desempeño profesional de los docentes a través de cursos de calidad tanto en su contenido que se presentan a la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial.

Establecer lineamientos comunes para el diseño, revisión y evaluación de los cursos de Carrera Magisterial que respondan a las necesidades de profesionalización del magisterio de Educación Básica.

La Comisión es permanente y está integrada por el personal de las direcciones de nivel. En ella se orientan y evalúan los cursos de Carrera Magisterial y se elaboran los lineamientos para el diseño y evaluación de los mismos.

La comisión organiza reuniones con los responsables de las instituciones que tienen a su cargo la actualización docente para definir estrategias de diseño y evaluación de los cursos de Carrera Magisterial; integra un equipo interinstitucional e interdisciplinario para la revisión y evaluación de los cursos en las diversas etapas de Carrera Magisterial, acciones realizadas por personal interinstitucional e interdisciplinario.

Además, este organismo integra las bases de datos requeridas para facilitar las acciones de la Comisión sobre los cursos de Carrera Magisterial; diseña y reproduce los materiales para la evaluación de los cursos de Carrera Magisterial así como los materiales de difusión sobre los cursos aceptados.

Por otra parte, la Comisión impulsa el aumento del número de cursos presentados por cada nivel educativo, así como el incremento de aproximadamente el 85% de cursos aceptados por la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial.

A continuación se presentan los cursos que han sido desarrollados en los ciclos escolares 1996 y 1997.

INSTITUCIÓN	No. DE CURSOS	
	2000	2001
Dirección de Educación Secundaria	11	28
Dirección Gral. de Secundarias Tec.	56	39
Dirección de Educación Especial	17	16
Unidad de Servs. Educ. Iztapalapa	30	35
DGENAM	52	53
Dirección General de Educ. Física	8	6
Dirección General de Operación	3	4
TOTAL	177	181

No obstante, cabe mencionar que será necesario mejorar la calidad de los cursos, en cuanto a su diseño, su contenido y finalidades educativas, lo cual se va a lograr solamente a partir de un diagnóstico a nivel Distrito Federal, en el cual se indicarán los temas que requieren considerarse en los cursos.

Esto sucede a causa de una falta de comunicación adecuada, que ha provocado repeticiones en algunos temas, mientras que sucede un vacío en otros, sin tocar aspectos medulares en lo referente a los enfoques, contenidos y métodos de los nuevos planes y programas de estudio.

Una de las causas a las que obedece este programa es la problemática y limitaciones que desde hace años enfrenta la supervisión, lo cual afecta la realización de las tareas pedagógicas o académicas que deberían construir su razón de ser.

El programa de Mejoramiento Operativo de la Supervisión se creó para dar respuesta a las necesidades del personal de supervisión de los diferentes niveles de educación básica, con base en el artículo 22 de la Ley General de Educación. Asimismo responde al Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, en los planteamientos

referentes a la necesidad de impulsar las funciones del supervisor y las simplificación administrativa.

Este programa es un conjunto de acciones orientadas a fortalecer las funciones de las supervisión escolar, las cuales comprenden la realización de un diagnóstico de la supervisión, la redefinición de lineamientos para la función supervisora, un programa de actualización a supervisores y la recuperación de experiencias exitosas de la supervisión escolar.

Para llevar a cabo estas acciones se involucra a los supervisores, se parte del contexto donde realizan su función y se retoman aquellos elementos que pueden ser útiles par reorientarla hacia lo técnico pedagógico.

Su objetivo principal es fortalecer las funciones del supervisor y las condiciones de trabajo en las que desarrolle sus actividades a fin de que se desempeñe de manera más eficaz.

Explorar sistemáticamente las acciones y el contexto en que se realiza la supervisión escolar para obtener información precisa sobre las necesidades técnicas y pedagógicas de los supervisores.

Involucrar a un grupo de supervisores en equipos de trabajo e intercambio para recuperar sus experiencias exitosas en la tarea de la supervisión en el contexto real donde desarrollan sus funciones.

Revitalizar la función supervisora en los niveles y modalidades que integran la educación, mediante la motivación y la revaloración de su función como asesor y líder académico.

Para operar este programa, se integra un grupo de trabajo con un responsable de cada nivel y/o modalidad educativos, en el cual se favorece la comunicación y se

conforma el enlace operativo entre la subsecretaría y el nivel o modalidad correspondientes, para el desarrollo de las acciones del proyecto.

Este equipo realiza un diagnóstico sobre la situación que presenta la supervisión con objeto de obtener información detallada y confiable y así proporcionar apoyos mas adecuados con las necesidades de los supervisores.

Dentro de las actividades del programa, los supervisores tienen la oportunidad de elaborar sus propios lineamientos, los cuales orientaran su función, dando prioridad a las actividades de orden académico.

A continuación se selecciona un grupo de supervisores de los diferentes niveles y modalidades de educación básica en el Distrito Federal, cuyas principales funciones son verificar la aplicación de los lineamientos y renovar su experiencia para proponer modificaciones significativas en las funciones y prácticas de la supervisión.

Para documentar la investigación sobre el trabajo de supervisión, se han aplicado instrumentos tales como: "cuestionario de opinión referente a la supervisión escolar", a 1 mil 159 supervisores de educación básica; Entrevista colectiva a 260 participantes: docentes, directores y supervisores; observación directa a 29 supervisores de educación básica en tres ocasiones a cada uno, para conformar un total de 87 reportes de observación.

También se aplicó un "cuestionario de opinión sobre la supervisión escolar en educación básica" a 1 mil 130 supervisores, a fin de actualizar la información obtenida del cuestionario anterior y se realizó un taller de 9 sesiones de cuatro horas cada una a 120 supervisores, correspondiente a la primera etapa del proyecto Recuperación y Generalización de Experiencias exitosas de la Supervisión Escolar.

La operación de este programa ha permitido elaborar 12 proyectos de supervisores, en los que se exponen diversas orientaciones para favorecer su trabajo; se han

realizado 12 reuniones de trabajo con supervisores correspondientes al primer momento de la segunda etapa del Proyecto Recuperación y Generalización de Experiencias exitosas; se ha distribuido el documento de apoyo “Lineamientos de las Supervisión Escolar” a 400 supervisores.

Sin embargo, cabe mencionar que entre las deficiencias de la supervisión, existe aún una gran variedad de funciones y tareas realizadas por los supervisores, que deberían corresponder a otras instancias administrativas. También se emite una enorme cantidad de papeles, muchos de los cuales no tienen una utilidad precisa, ni el supervisor sabe quien los requiere ni para qué objetivos.

Será necesario evitar que los supervisores continúen trabajando aisladamente, ya que en la actualidad no existe ninguna comunicación entre los supervisores de los diferentes niveles e inclusive ésta es escasa entre los del mismo nivel o entre los supervisores y los jefes de enseñanza de secundaria.

CAPITULO 3.
METODOLOGÍA
DEL ESTUDIO INVESTIGATIVO

3.1. INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA

Los sistemas educativos de todos los países muestran limitaciones en el cumplimiento de sus propósitos, sus metas de aprendizaje y sus discursos, ya que en ocasiones son más ambiciosos que lo que en realidad logran. Los egresados presentan deficiencias en sus aprendizajes y los problemas de reprobación y deserción amenazan con incrementarse.

La escuela secundaria para trabajadores no es ajena a esos problemas, los cuales están correlacionados por múltiples factores internos y externos al sector productivo, *que para efectos de la presente investigación deben puntualizarse.*

Entre uno de esos factores se encuentra el distanciamiento existente entre las necesidades y expectativas del alumno con la prestación de un servicio indiferente, que no muestra indicios de cambio ante sus esfuerzos para satisfacer los requerimientos escolares, frente a sus actividades productivas y ante sus expectativas de superación escolar, familiar y social.

De igual manera sucede con las demandas de una sociedad que se transforma rápidamente exigiendo una educación más acorde con dicha transformación.

Uno de los procedimientos que muestra la incongruencia de la escuela, con la necesidades y expectativas de los estudiantes que trabajan, es la forma de acreditar los aprendizajes de educación secundaria. El hecho de que los educandos adultos de las escuelas secundarias para trabajadores tengan que transitar los tres años lectivos normativamente asignados a esta modalidad, descalifica los conocimientos empíricamente adquiridos antes de su ingreso a los planteles, así como los factores propios del desarrollo psicológico y sociocultural de alguna manera conquistados. Independientemente de la estructura positiva de sus logros, los adultos ya han elaborado las proyecciones de su vida futura entre las que con buen margen de certeza, ubican su inserción laboral en mejores condiciones, después de concluir su educación secundaria.

Por circunstancias imputables a las condiciones laborales de los adultos inscritos en las escuelas secundarias para trabajadores, un buen porcentaje de los mismos está imposibilitado para asistir con regularidad a los planteles en los horarios preestablecidos, porque enfrentan obstáculos para sus estudios, por ejemplo: carecen de apoyo para asistir a la escuela, cumplen largas jornadas de trabajo, laboran horas extras y doblan o cambian su turno.

Por otro lado la carencia de actividades tecnológicas, recreativas y culturales hace poco atractiva la secundaria para trabajadores, quedándose a la zaga de otros servicios educativos. Esta problemática repercute negativamente en el estudiante, que desmotivado por la incongruencia de las condiciones escolares con las laborales y los bajos niveles de aprovechamiento escolar obtenidos, se desalienta y comienza a ausentarse de sus clases, produciéndose el atraso escolar y en no pocos casos su deserción de la escuela.

Derivado de la importancia de los señalamientos anteriores es que se tomó la decisión de realizar una **investigación descriptiva**, porque se refiere minuciosamente e interpreta lo que es. Está relacionada a condiciones o conexiones existentes; prácticas que prevalecen; efectos que se sienten o tendencias que se desarrollan. A veces, la investigación descriptiva concierne a cómo lo que es o lo que existe, se relaciona con algún hecho precedente, que haya influido o afectado una condición o hecho presente.

Es importante mencionar que la simple descripción de lo que es, no representa todo el proceso de la investigación. Aunque la recogida de datos y la referencia de las condiciones dominantes son etapas necesarias, el proceso de investigación no se considera completo hasta que los datos se hallan organizados y analizado y se han derivado conclusiones significativas. Esas conclusiones se basarán sobre comparaciones, contrastes o relaciones de diferentes especies. O sea que el descubrimiento de algo significativo será la meta de todo el proceso.

3.2. MÉTODO DE CONJUNTO .

(SURVEY)

Al analizar las condiciones políticas, sociales o económicas, uno de los primeros pasos es obtener los hechos acerca de dichas situaciones –o un cuadro de las condiciones que dominan o que se están desarrollando-. Estos datos pueden obtenerse por investigaciones de conjunto de toda la población. Otros se deducen del estudio de un grupo muestra cuidadosamente seleccionado para que sea representativo de toda la población. Y, a veces, la investigación de conjunto puede describir una población limitada, que es el único grupo que se tiene en cuenta.

La investigación de conjunto es un tipo de investigación importante. No debe confundirse con la mera rutina de recoger y tabular cifras. Se refiere a un problema claramente definido, como lo es la problemática que se presenta en las escuelas secundarias para trabajadores y a objetivos precisos, tal como los establece esta tesis.

Por medio del método de conjunto SURVEY se pudo detectar que los educandos de las escuelas secundarias para trabajadores, tienen como principal preocupación el funcionamiento de sus escuelas. También se pudo obtener el testimonio de los alumnos, mismo que gira en torno a cómo les gustaría que fuera la escuela: que tenga todos los recursos materiales, que se impartan los conocimientos que requieren, que tengan la planta docente completa.

En el tema del plan de estudios, hacen referencia a la **necesidad de adecuar y mejorar los contenidos y secuencias curriculares a las características de los alumnos. Por su parte los alumnos desean la inclusión de contenidos y actividades tecnológicas y que las clases no solo sean teóricas sino prácticas.**

El proceso enseñanza-aprendizaje es un tema que también interesa a la comunidad escolar, dentro de las preocupaciones está la falta de material didáctico para apoyar las clases.

Los estudiantes y maestros resienten la falta de espacio y mobiliario adecuado para apoyar el proceso educativo. Existe una gran carencia de falta de salones, laboratorios, oficinas, bibliotecas, etc. Lo anterior debido a que la mayoría de las escuelas secundarias para trabajadores se ubican en inmuebles destinados al servicio de secundarias diurnas y de educación primaria; con la consiguiente problemática que se deriva en condiciones materiales inadecuadas y conflictos entre los directivos y personal entre los turnos, por el uso del edificio y sus escasos recursos materiales.

3.3. POBLACIÓN

Una certeza que nos hereda el siglo XX es la importancia del desarrollo humano como medio esencial para construir un mejor presente y asegurar un mañana digno. Grandes sufrimientos y esperanzas fallidas quedan como un recuerdo gris, no por ello debe dejarse de perseverar en el intento de mejorar el sistema educativo. En este horizonte la formación del ser humano y la confianza en sus capacidades devuelven la credibilidad y se abren nuevas esperanzas.

La calidad de los procesos educativos es uno de los temas principales en la reflexión de inicio de milenio, la educación es la posibilidad primera para generar una sociedad capaz de apoyar el desarrollo de sus individuos.

Por ello es necesario que quede claro que uno de los elementos sustantivos del proceso educativo son los alumnos; el maestro y los recursos didácticos; sin embargo, que si se quiere priorizar acerca de quién es el actor principal, *el alumno*; en torno a él se debe organizar el servicio educativo. Por ello es imprescindible investigar acerca de las características generales del alumno de las escuelas secundarias para trabajadores; su perfil; su contexto económico, social, así como de su situación laboral y sus expectativas.

Tomando en consideración la importancia de lo antes mencionado, la población participante fue de 26 zonas escolares de Educación Secundaria (una escuela por zona), se buscó cubrir las 16 delegaciones políticas.

Gracias al apoyo de los Inspectores y Directores fue posible la aplicación de los instrumentos en casi el 25% de las escuelas del D.F., dicho porcentaje es muy representativo, en virtud que se tomaron escuelas de todas las delegaciones políticas, en las que las condiciones sociales y económicas son diferentes, motivo por el cual se considera que se obtuvo información cada uno de los segmentos que integran la modalidad de Secundaria para Trabajadores.

3.4. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Ésta se encuentra distribuida en todo el Distrito Federal, y para asegurar niveles de representatividad aceptables, principalmente de la muestra de alumnos y, teniendo en cuenta las limitaciones de personal para aplicar las encuestas y el tiempo para procesar la información, se seleccionaron a las escuelas que se caracterizan por tener condiciones geográficas, sociales educativas y de población escolar representativas del universo de las escuelas secundarias para trabajadores.

Las escuelas se seleccionaron determinísticamente bajo la óptica no probabilística por presentar las siguientes características:

- Alta, regular y baja deserción escolar
- Alta, regular y baja captación
- Alta, regular y baja reprobación
- Escuelas modelo
- Ubicación de las escuela en el D.F.
- Contexto local, socioeconómico alto y bajo de la escuela.

3.5. DISEÑO DEL INSTRUMENTO

Para Cumplir con los propósitos del presente diagnóstico se diseñó como instrumento un cuestionarios para alumnos, uno para docentes y uno para directivos. Para su construcción se partió de dos criterios:

- Captar opiniones libres sobre los aspectos relacionados con los problemas de baja inscripción, bajo aprovechamiento y alta deserción escolar.
- Recibir información respecto a determinados aspectos del proceso educativo que se relacionan con la inscripción, el aprovechamiento y la deserción.

Se aplicaron 650 **cuestionarios** para alumnos, 250 para maestros y 26 para directores.

3.6. APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Se imprimieron los cuestionarios para alumnos, maestros y directivos. Para la instrumentación de los mismos fue necesario el apoyo de los Inspectores y Directores, gracias a ello, fue posible la aplicación de los instrumentos en casi el 25% de las escuelas del D.F., se nombraron encuestadores en cada una de las escuelas, éste se reunió con los alumnos en un salón, explicó los objetivos de la encuesta y con base en una guía a seguir para la aplicación de la misma, instruyó a los alumnos sobre el llenado y entrega del cuestionario, cuando terminaron de contestarlo, agradeció la participación de los asistentes.

3.7. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Los datos contenidos en los cuestionarios aplicados se organizaron en cinco fuentes de información:

1. Preguntas cerradas del cuestionario de alumnos
2. Preguntas cerradas del cuestionario de maestros
3. Preguntas abiertas del cuestionario de alumnos
4. Preguntas abiertas del cuestionario de maestros
5. Preguntas abiertas del cuestionario de directores

Para el apartado 1 y 2 se utilizó un procedimiento computarizado que arrojó los resultados cuantitativos de las opiniones de los alumnos y maestros.

Para las fuentes 2, 3, 4 y 5 se utilizó la técnica de análisis de contenido, con el propósito de organizar y obtener datos sobre las inquietudes y preguntas de alumnos, maestros y directores.

CAPITULO 4.

DIAGNÓSTICO

4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

RECURSOS O INSTRUMENTOS QUE SE ESTÁN UTILIZANDO

Plan y Programas de Estudio para la Escuelas Secundarias Diurnas

Cuadro de materias

	Primero	segundo	tercero
Asignaturas académicas	Español 5 h semanales Matemáticas 5 h semanales Historia Universal I 3 h semanales Geografía general 3 h semanales Civismo 3 h semanales Biología 3 h. Semanales Introducción a la Física y a la Química 3 h semanales Lengua Extranjera 3 h. Semanales	Español 5 h semanales Matemáticas 5 h semanales Historia Universal II 3 h semanales Geografía de México 3 h semanales Civismo 2h semanales Biología 3 h. Semanales Física 3 h semanales Química 3 h semanales Lengua Extranjera 3 h. Semanales	Español 5 h semanales Matemáticas 5 h semanales Historia de México 3 h semanales Orientación Educativa 3 h semanales Educación Ambiental 3 h. Semanales Física 3 h semanales Química 3 h semanales Lengua Extranjera 3 h. Semanales
	Expresión y apreciación Artística 2 h semanales	Expresión y apreciación Artística 2 h semanales	Expresión y apreciación Artística 2 h semanales
Actividades de desarrollo	Estas materias no se imparten en Secundaria para Trabajadores		
	Educación Física 2 h semanales Educación tecnológica 3 h semanales	Educación Física 2 h semanales Educación tecnológica 3 h semanales	Educación Física 2 h semanales Educación tecnológica 3 h semanales
Totales	35 horas semanales	35 horas semanales	35 horas semanales

Si la declaración de obligatoriedad implica de manera directa una política nueva en el acceso y en la promoción del nivel, se debe buscar en los hechos, a pesar de que se trata de una corta etapa, una correspondencia entre la realidad del sistema y el postulado de la obligatoriedad, y encontrar ahí elementos de evolución que nos permitan prever con claridad los problemas a los que nos tendremos que enfrentar en el futuro.

Para reflexionar sobre qué tanto avanzamos hacia la obligatoriedad real, es necesario considerar de entrada dos factores:

a) En la estructura de un sistema educativo como el mexicano, altamente escolarizado hasta este momento, el crecimiento de la secundaria y el avance hacia la obligatoriedad real tienen como antecedente a la educación primaria y, en particular, su eficacia y su capacidad de llevar hasta el final del sexto grado a una proporción cada vez mayor de los alumnos. En el sistema escolar ésa es la única entrada, la única vía de acceso a la educación secundaria.

b) Es importante saber cómo se encontraba hace siete años cuando se estableció la obligatoriedad de la secundaria. Si se revisan las estadísticas que tenemos, lo que nos encontramos es que antes de la declaración de la obligatoriedad y a partir de 1985 la matrícula de secundaria había experimentado un virtual estancamiento. En la década de los ochenta, hacia finales, este estancamiento empezó a convertirse de manera lenta en un proceso de decrecimiento que llevó a la población de educación secundaria hacia su punto más bajo en el ciclo escolar 1991-1992, cuando la matrícula fue de 4'160,692 estudiantes a nivel nacional.

A partir de 1992 se recuperó el crecimiento en el orden de 4.5% (de 1991-1992 a 1993-1994) y 7.9% el más alto (de 1991-1992 a 1994-1995); de manera que hasta el inicio del año escolar (1995-1996), la educación secundaria había ganado en términos absolutos 525 mil nuevos estudiantes, un crecimiento del orden de 13% (entre el ciclo 1991-1992 y el 1995-1996)⁸.

El crecimiento logrado no debería ser en ningún caso elemento de un triunfalismo irreflexivo, de echar las campanas a vuelo antes de tiempo, porque se trata de un crecimiento todavía insuficiente que tendría que sostenerse para que, en un futuro razonable y cercano, la obligatoriedad fuera un hecho. Este crecimiento lento favorable se compara, también, con una evolución positiva de la educación

⁸ Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto SEP.

primaria. Si en este nivel se presentan las mejorías que nos hemos propuesto, mediante los programas y acciones específicos que ya se están aplicando, ellas propiciarán que la obligatoriedad sea una realidad. En esta dirección hay varios logros que es importante resaltar, aunque no deben constituirse en elementos de un optimismo excesivo. A pesar de las dificultades del país y de sus familias, la deserción que a principios de esta etapa que analizó (1985-1996) era de 5.3% en promedio en todos los grados, se abatió para el ciclo 1995-1996, quedando en 3.4%; la repetición bajó de 10.3% a 8.3%. En todos los grados encontramos un aumento importante de la proporción de niños que permanecen en la escuela y avanzan normalmente de grado, y la eficiencia terminal sube de 55% en el ciclo 1985-1986 a 63.6% para el ciclo 1995-1996. Aunque reconocemos que hay un avance importante, todavía resulta inadmisibles que, con todo y este avance, cerca de un tercio de alumnos que se inscriben en la educación básica, cuya obligatoriedad deviene de hace más tiempo, no termine sus estudios.

Un aspecto importante en el caso de las Escuelas Secundarias para Trabajadores es que este proceso es desigual nacionalmente. Los casos de **diferenciación y desigualdad** siguen siendo muy altos.

En este análisis estamos hablando de la población que ingresa y se promueve en las edades normales, y estamos dejando de lado, por ahora, la enorme necesidad de ofrecer un servicio de secundaria para toda la población mayor de 15 años que ya abandonó sus estudios, jóvenes y adultos que no concluyeron la primaria y los que, concluyéndola, nunca ingresaron a la secundaria o la abandonaron. **Esta población constituye un bloque de demanda potencial de muy grandes dimensiones.**

Simultáneamente, con la declaración de la obligatoriedad, en el periodo escolar 1991-1992 se empezaron a aplicar nuevos planes y programas de estudio, iniciando en los dos primeros grados y posteriormente en el conjunto de la

educación secundaria. A continuación se señalan algunos rasgos importantes del nuevo plan de estudios, en contraste con el anterior.

Un rasgo es la importancia dada en el curriculum al desarrollo de las competencias básicas, particularmente las del manejo funcional del español y las matemáticas. Esta prioridad no sólo es materia de declaración en el curriculum, sino que se intentó que en la misma organización del trabajo escolar tuvieran un peso mayor que el que tenían estas dos asignaturas.

De manera complementaria, la Secretaría de Educación Pública hizo un esfuerzo importante por atender académicamente a los maestros de educación secundaria; éste había sido un vacío en la política estatal de muchas décadas, más marcado, creo, en secundaria que en otros niveles. Se pudo, por primera vez, producir y distribuir *Libros* para el maestro de secundaria. Y a partir de 1996, en el Programa Nacional de Actualización Permanente, se introducen de manera prioritaria disciplinas y campos académicos de la secundaria para maestros en servicio.

En materia curricular, es necesario que asumir la necesidad de evaluar la disposición para una discusión seria y pausada, sin las presiones de las coyunturas, acerca de para qué queremos la secundaria. Prolongar la escolaridad es un objetivo que cualquier país moderno se plantea, es un objetivo positivo, valioso. Se tiene que prolongar la escolaridad con equidad como lo indica la Ley General de Educación en el capítulo 3º. También en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 se señala que prolongar la escolaridad no tiene sentido, si no atendemos la calidad de la experiencia educativa a la cual están sujetos los estudiantes y a la relación que tiene esta experiencia educativa con su vida presente pero, sobre todo, con su vida futura. Ahí hay un debate, el debate de la educación general, que tiende a predominar en el mundo, frente a la educación técnica o de componentes tecnológicos.

No se puede eludir en el futuro la reflexión sobre tres aspectos que son fundamentales cuando se analiza este nivel.

Uno es, en el caso de México, ¿cómo trabajar en el fortalecimiento de la escuela secundaria para trabajadores en tanto comunidad académica? Una comunidad entendida como colectivo en la cual el trabajo de uno y de otros se relaciona, se apoya y puede desarrollarse de manera colegiada. María de Ibarrola ha hecho referencia a este punto. La escuela secundaria en México es la que menos unidad educativa tiene en comparación con todas las demás. La escuela primaria, por ejemplo, es mucho más una unidad factible de impulsarse, que tiene mayor coherencia interna, que presenta problemas localizables; lo mismo sucede en general con preescolar. En cambio, los maestros de la escuela secundaria (incluyendo las de trabajadores) en México no forman parte primordial de la comunidad académica de una escuela, sino que tienden a distribuir su tiempo, aunque trabajen en una disciplina, en una pluralidad de planteles.

Será muy difícil desarrollar proyectos sólidos para la transformación de una unidad viva de la educación, que es la escuela secundaria, en tanto no haya una política consistente para atender este problema, con un componente administrativo relativamente simple, pero que en la tradición burocrática de nuestro sistema se complica enormemente. Esta transformación requiere de una política de asignación y de una política de profesionalización que sea distinta.

El otro aspecto es un problema hipotético que en algún momento tendremos que enfrentar, ¿optamos por un curriculum o por una mayor diversificación curricular? En nuestra tradición de política educativa y siendo materia de la evaluación obligatoria, **la educación secundaria para trabajadores en México está sujeta a un sólo marco curricular, tiene muy poca flexibilidad.** Podría haber mucha más flexibilidad, refiriéndonos a cuestiones de mayor profundidad.

Es necesario encontrar un mecanismo que vincule mucho más las formaciones, que promueve desde la escuela secundaria prácticas posibles en la comunidad, tareas técnicas que tengan sentido real tanto social como productivo en el medio en el cual, el estudiante, se forma y que no promuevan en ese sentido, su migración posterior.

Otro aspecto, que está muy relacionado con el anterior, no se trata de acatar la ley de obligatoriedad de nueve años de escolaridad. Cada vez advertimos con mayor claridad el enorme peso educativo y cultural que tiene una población de adultos, de madres y padres jóvenes con muy bajos niveles de escolarización. A pesar del avance sostenido por décadas, como se puede observar en cualquier censo, seguimos teniendo un problema enormemente complejo, particularmente se analiza en el conteo del INEGI más reciente, en el grupo de 20-40 años que hoy y en el futuro medio son las madres y los padres de familia de las nuevas generaciones en el país.

Es necesario romper con un rezago conceptual enorme e imaginar y construir una propuesta accesible de una educación del nivel secundario despojada de las preocupaciones de los contenidos programáticos que están en los programas para jóvenes y que atiendan las necesidades de la vida de estas mujeres y de estos hombres jóvenes, que son la espina dorsal del país de hoy, que lo que necesitan es una oportunidad de educarse en lo que les preocupa y les interesa, y no de estudiar a destiempo lo que no estudiaron cuando tenían catorce años. Es decir, los problemas de la organización educativa, de las relaciones en la familia, del derecho, del combate a la impunidad; de la preservación de la salud, este tipo de cuestiones que son las de la vida, tendrían que ser el eje con un contenido científico respetable pero vinculado a lo que es la educación para adultos y no a lo que se supone que debió haber sido en un momento que ya pasó.

Con esto se reitera simplemente que estos elementos cuantitativos nos proponen un horizonte en el que debemos trabajar, elaborando e innovando para que el

sistema educativo, dé un paso importante en materia de educación secundaria. Hay una evolución hoy, a pesar de la condición del país, con rasgos positivos que no tenía hace cinco o seis años, pero esto no es suficiente. En materia de generalización de oportunidades, la obligatoriedad no es suficiente, hay que darle significado, validez real, como dicen ahora. El camino que el país tiene que andar es largo, exige una gran imaginación, una gran seriedad y una gran creatividad de sus especialistas, es una tarea impostergable. Esta generación joven se va a hacer cargo del país en condiciones muy exigentes frente al exterior y muy exigentes para reordenar y para transformar nuestra vida social y nuestra vida política. Hoy nosotros tenemos la oportunidad de influir en este proceso. Es una oportunidad que no dura toda la vida, y no estamos haciendo predicciones pesimistas, es una coyuntura muy favorable, hay una apertura al cambio que está hoy y que hay que aprovechar antes de que se nos vaya.

Por otro lado el actual Plan de estudios resuelve un viejo problema de la secundaria: la dualidad de estructuras curriculares por áreas y asignaturas. La unificación en una sola estructura era, sin duda, necesaria. Sin embargo, su puesta en marcha, seguramente, genera problemas en las escuelas. En las secundarias que anteriormente trabajaban por áreas, estos problemas deben ser más agudos. En 1991 el 75 % de las escuelas trabajaban con la estructura de áreas. Es necesario recordar, también, que la Escuela Normal Superior de México y otras, durante la década de los ochenta y hasta junio de 1999, formaron a los maestros en la modalidad de áreas. Por tanto, el cambio a asignaturas impactó a la mayoría de las escuelas y de los maestros.

En esta situación se pueden vislumbrar dos tipos de problemas: organizativos y académicos; unos influyen sobre los otros. Entre los organizativos está la reasignación de materias, grupos y horas de clase entre los maestros. Por ejemplo, los docentes que anteriormente impartían ciencias naturales tenían 7 horas asignadas a una asignatura en un solo grupo; con el cambio, esas 7 horas tendrán que repartirse entre 3 materias y, quizá, entre varios grupos. Por otra

parte, las diferencias de carga horaria respecto del plan de estudios anterior (más horas en matemáticas y español, menos en biología y civismo) aumentaron los problemas, que se presenta también en las escuelas que trabajaban por asignaturas. La consecuencia fundamental de este cambio es que los maestros que antes trabajaban por áreas (ciencias naturales y ciencias sociales) fragmentaban más su labor y su tiempo entre diferentes materias, grupos y alumnos. Esto tiene, también, sus consecuencias académicas: no es lo mismo atender 4 grupos, 200 estudiantes y 800 evaluaciones bimestrales, que atender 12 grupos, 600 estudiantes y 2,400 evaluaciones.

El problema académico fundamental es la congruencia entre la formación de los maestros y los contenidos escolares que imparten. Cuando se alude a la formación, se hace referencia no sólo a la proporcionada por las normales y otras instituciones, sino principalmente a la formación adquirida durante largos años de práctica, impartiendo determinadas materias. El cambio de áreas a asignaturas, como ya se señaló, generó una reasignación de materias entre los maestros y, en consecuencia, agudiza el problema ya existente de correspondencia entre la formación especializada de los maestros y las asignaturas que deberán impartir.

Las Escuelas Secundarias para Trabajadores utilizan el mismo plan de estudios de las secundarias tradicionales.

Los alumnos de las escuelas secundarias para trabajadores poseen una diversidad de intereses y además existe una heterogeneidad capacidades, motivaciones y perspectivas. **El brindar a todos los alumnos la misma oferta escolar no necesariamente significa que todos deban aprender lo mismo.** Ciertamente, una parte de los contenidos debe ser común a todos los estudiantes, en términos de la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de cualquier persona, pero otra parte puede dedicarse al encuentro con esa diversidad de intereses. En algunos países (en España, por ejemplo) que han

emprendido reformas curriculares para la secundaria, la optatividad se ha visto como algo imprescindible que debe ir aumentando a lo largo del ciclo.

En el Plan de estudios no se considera que los estudiantes aún siendo del mismo nivel, pero de diferente modalidad tienen que tomar cursos de acuerdo a sus intereses y necesidades durante los tres años escolares. La excepción serían los talleres de educación tecnológica que, además, frecuentemente no responden a esta necesidad y los alumnos son asignados a actividades que no corresponden a sus intereses, pero que son los únicos que ofrecen las escuelas por cuestiones de infraestructura o de cupo en cada taller.

En el nuevo Plan de estudios persiste esta inflexibilidad curricular, no se da respuesta al encuentro con la diversidad de intereses de los adolescentes.

Que las piezas de los momentos educativos se integren en la experiencia de los alumnos no es algo automático. Existen mecanismos que obstaculizan o favorecen la integración de la experiencia educativa.

En el plan de estudios anterior, la estructura curricular expresaba su fragmentación en 8 materias simultáneas, para el caso de áreas, y 12 tratándose de asignaturas. Con ello se origina una elevada partición del tiempo y una gran dispersión de los contenidos durante la jornada escolar. No es raro que al final de una semana cada estudiante haya tenido que revisar de 30 a 40 temas sin conexión entre sí. También origina que los alumnos tengan que dedicar buena parte de su esfuerzo para adaptarse cada cincuenta minutos (Secundaria para Trabajadores 45 minutos) a los diferentes maestros, lo que a veces deja un limitado espacio vital para concentrarse en los contenidos.

En el nuevo plan de estudios el problema persiste: 11 asignaturas simultáneas por año. En el caso de las escuelas que trabajaban anteriormente por áreas el problema se agudiza al pasar de 8 a 11 materias por grado.

4.2. DIAGNÓSTICO

La problemática que arroja el perfil del alumno es en primer término un hecho que debe resaltarse: el 78% se ubica en el rango de entre 15 y 20 años, lo cual significa que más de tres cuartas partes de la población estudiantil está concentrada en solamente 5 años de diferencia. Son, sin embargo, 5 años cruciales, por tratarse precisamente de los linderos entre la adolescencia y la juventud, lo que conlleva no solamente cambios en la estructura de pensamiento y en las características físicas, sino además el cambio de ubicación en las responsabilidades que la familia y la sociedad espera del individuo.

La mayor parte del alumnado trabaja, cabe señalar que la mayoría lo hace en el sector informal de la economía, en donde se puede pensar que existe menos exigencia para terminar sus estudios de nivel secundaria.

El porcentaje de alumnos que interrumpieron sus estudios por motivos de trabajo, es muy bajo 17.3%, se pudiera especular aquí, la situación que en sus trabajos no les piden estos estudios como requisito.

SITUACIÓN ECONÓMICA. Se puede considerar dentro de los factores externos al sistema educativo, la situación económica en la cual se desenvuelven los alumnos de las escuelas secundarias para trabajadores la cual incide notoriamente en su desempeño como estudiantes, situación de pobreza que no es ajena a la que se vive en el país y que nos permite comprender las limitaciones a las que se tiene que enfrentar aquel que se atreve a continuar estudios. Así observamos como los llamados problemas económicos o carencia de recursos obliga a los alumnos, a rendir mal como estudiantes, a abandonar sus estudios o en el peor de los casos ni siquiera acercarse a inscribirse en las escuelas secundarias, pues los alumnos se ven en la disyuntiva de trabajar para sobrevivir él y su familia o estudiar. El cansancio, la desnutrición, la falta de tiempo para estudiar y hacer sus tareas escolares, el no tener dinero para adquirir sus útiles, pagar sus pasajes, realizar sus tareas a pesar de cubrir horas extras en sus trabajos hacen que se agudicen

los problemas que afectan a las escuelas secundarias para trabajadores, es decir, una matrícula decreciente, un bajo aprovechamiento y una alta deserción escolar.

SITUACIÓN SOCIAL. Los problemas sociales derivados de la situación económica que enfrentan los estudiantes de las escuelas secundarias para trabajadores hacen que los alumnos vivan marginados socialmente ya que por ser pobres están considerados de bajo nivel social.

Los jóvenes carecen de interés por estudiar, por superarse académicamente, la sociedad menosprecia la actividad educativa, no estimula el estudio y el alumno no está seguro de encontrar empleo al terminar los estudios.

La inseguridad social que se vive en la ciudad se agudiza alrededor de las escuelas secundarias para trabajadores nocturnas que se ven afectadas por el pandillerismo, el alcohol, las drogas y robos, sin que haya nadie que pueda evitarlo, pues se carece de un efectivo servicio de vigilancia, constatando así el poco apoyo que las autoridades otorgan a las escuelas.

SITUACIÓN LABORAL. Los problemas que se plantean en el aspecto laboral afectan en gran medida a la problemática que viven actualmente las escuelas secundarias para trabajadores, tales como la reducción de la matrícula, el bajo aprovechamiento y a la deserción.

Si tomamos en cuenta que el 60.2% de la muestra de 601 alumnosⁱⁱⁱ, trabajan, y el 78% se encuentra en las edades de 15 y 20 años. Tienen los alumnos problemas laborales. La mayoría de ellos trabajan para subsistir. Los horarios de trabajo no son compatibles con los de la escuela, los alumnos llegan tarde y deciden desertar. Las jornadas de trabajo son excesivas y el tiempo extra provoca cansancio, impuntualidad, inasistencias, los lleva a desertar. Los patrones no dan facilidades para que estudien sus trabajadores.

También la caída de la matrícula y el bajo aprovechamiento se debe al desempleo pues gastan fuerzas y tiempos para encontrar donde trabajar.

SITUACIÓN FAMILIAR. Los padres no muestran interés por el aprovechamiento de sus hijos, falta de apoyo, estímulo, etc. El hecho de que los padres se mantengan al pendiente de sus hijos, mostrándoles afecto e interés es labor de suma importancia y por otra parte el docente debe tratar de involucrar a los padres con reuniones informativas o bien ayudar al estudiante en forma particular tratando de tener buenas relaciones con ellos.

Siendo la familia el núcleo central de socialización, es importantísima su organización, su estructura. Cuando ella se desintegra hay afectaciones en los hijos, sin que exista una edad mágica que pudieran asumir el divorcio de sus padres sin sufrir.

EXPECTATIVAS DEL ALUMNO. El porcentaje más alto de los motivos por el que estudia el alumno fue de que "desean realizar otros estudios", muy alentador este resultado y a la vez comprometedor para el sistema educativo de mantener ese interés y acrecentar su deseo.

Como actividad cultural el que obtuvo mayor demanda fue deportes, ésta pudiera beneficiar mucho la energía que caracteriza a la juventud, pues conduciría a canalizarla de manera productiva.

El educando también manifiesta que la actividad tecnológica más deseada sería: "manejo de computadoras", siendo quizá de un costo elevado, el Sistema Educativo, podría considerar entre otras que pudiera tener mayor acceso tales como: dibujo técnico, cultura de belleza, corte y confección y la reparación de aparatos eléctricos, mecánica automotriz, etc.

Información desprendida de una de las preguntas a los directores y docentes: ¿cubre el programa actual las necesidades de los alumnos?. Las respuestas son las siguientes: para el 47% de los maestros el programa satisface las necesidades del estudiante y para el 53% no los satisface, para el 78% de los directores la currícula no satisface la necesidad de capacitación para el trabajo del alumno.

Derivado de lo anterior podemos observar que existe un grave problema, los maestros no cubren el programa. La consecuencia más importante es la existencia de huecos en la formación de los alumnos que se rompe la continuidad del programa de estudios a lo largo de los tres años de educación secundaria. Y la **pregunta es: si el docente al enseñar un nuevo tema utiliza los conocimientos que ya tienen los estudiantes y en ese momento descubre los huecos en la formación de algunos alumnos ¿cómo soluciona ese problema?**. En el mejor de los casos el docente descubre los huecos de conocimiento y trata cubrir el programa aunque tiene en contra el tiempo escolar, que se reduce. En el peor de los casos no lo hace, y el alumno arrastra las deficiencias durante la secundaria y en caso de acceder al nivel siguiente continúa con ese déficit de conocimientos, provocando bajo aprovechamiento escolar.

Como resultado de la encuesta los directores recomiendan sin explicar su afirmación que: **es necesario introducir una tecnología, acondicionar el programa curricular y los libros de texto así como las técnicas de enseñanza al perfil del estudiante: joven y trabajador.**

El programa curricular es un programa desequilibrado entre el conocimiento teórico y práctico.

ACTIDADES TECNOLÓGICAS QUE LES INTERESAN A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS PARA TRABAJADORES (Según el cuestionario aplicado)

TECNOLOGÍA	No. DE OPINIONES DE LOS ALUMNOS
Computación	320
Mecánica Automotriz	44
Dibujo Técnico	40
Radio y Televisión	37
Cultura de Belleza	31
Contabilidad	21
Corte y Confección	19
Taquimecanografía	18
Artes Plásticas	14
Reparación de Aparatos	10

Si la mayoría de los alumnos desea seguir estudiando, el programa curricular tiene que capacitarlos para pasar cualquier examen de admisión, de la preparatoria, el C.C.H., vocacional, etc.

4.3. PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

PERFIL DEL ALUMNO. La principal recomendación que puede hacerse para mejorar el nivel de la educación de las escuelas secundarias para trabajadores, es que se debe, verdaderamente, tomar en cuenta la opinión que han expresado los alumnos, considerando su edad, su actividad laboral sus inquietudes, sus propuestas.

SITUACIÓN ECONÓMICA. A pesar de que la situación económica es un factor externo al sistema educativo, donde la Secretaría de Educación Pública está limitada para ejercer una acción directa, al se podrían establecer algunas sugerencias como las hechas por los participantes que se les aplicó el cuestionario, ellos propusieron establecer un buen número de becas para sostener los estudios de aquellos alumnos destacados, se sugiere concertar con organismos internos y externos de la S.E.P. para el sostenimiento de estas becas. Tendrán que señalarse los criterios para seleccionar a los beneficiarios, así como las características de las becas, éstas podrán ser: con dinero en efectivo, de transporte, vales de despensa, vales para libros y útiles escolares, etc.

Otra sería contar con un verdadero apoyo moral dentro de la escuela para estimular a los estudiantes a concluir los estudios de secundaria, ayudarles a encontrar alternativas de solución a sus muy particulares necesidades económicas.

SITUACIÓN SOCIAL. La situación social no obstante, de ser factor externo al sistema educativo y de que la SEP tiene relativa injerencia en su solución, se proporcionan las siguientes sugerencias deducidas de la problemática planteada.

Gestionar o encontrar los mecanismos que favorezcan la existencia de una mayor vigilancia en torno a los planteles educativos que lo requieran.

Hacer que en todas las escuelas secundarias para trabajadores existan los servicios educativos de asistencia. Vigilar mediante programas efectivos que

cumplan su función, así podrán ayudar a los alumnos mediante diversos estímulos de superación personal junto con la labor educativa escolar a obtener cambios positivos que repercutan en su beneficio y en el medio social en el que se desenvuelven.

SITUACIÓN LABORAL. Ante la situación manifestada se proponen las siguientes recomendaciones:

- Ofrecer un mejor servicio educativo, para sensibilizar al alumno a continuar sus estudios.
- Reglamentar la flexibilidad del horario para el alumno que trabaja en las escuelas secundarias para trabajadores.
- Adaptar un sistema semiabierto respecto a algunas materias que no puedan cursar por causa del horario.
- Elaborar material didáctico de autoaprendizaje para las materias que los alumnos no puedan llevar en el sistema formal, materia que el alumno cursará en la misma escuela mediante un asesoramiento semiescolarizado impartido por los maestros.
- Introducir materias que aporten elementos técnicos que les permita responder con eficiencia a los requerimientos de su labor, es decir, capacitación no formal para el trabajo.
- Establecer convenios industria escuela en lo que se refiere a horarios y la obligatoriedad de estudiar la secundaria.
- Aprovechar el modelo jurídico pedagógico de las escuelas Artículo 123 con el propósito de instrumentar y cimentar a otros tipos de giro o actividades económicas (comercio, talleres, etc.) mediante alternativas de atención educativa semiescolarizado.

SITUACIÓN FAMILIAR. Por la problemática que presenta la situación familiar y la afectación que tiene para con el alumno el sistema educativo debe empeñarse por brindar mayor apoyo al estudiante y tratar de mejorarla.

Crear cursos que contengan programas apegados a dicha problemática, bien elaborados, dirigidos a docentes y orientadores, para aquellos que están más cerca del alumno, los puedan orientar con mayor capacidad.

Tratar de aplicar el Art. 33 Fracción IX de la Ley General de Educación. "... Efectuarán (las autoridades educativas) dirigidos a los padres de familia, que les permita una mejor atención sus hijos".

A los padres de familia se les debe hacer de su conocimiento la situación que viven sus hijos, así como también participarán en la elaboración de propuestas para la solución de los problemas planteados.

Para **cambiar el Plan de Estudios** a las características de la población adulta, se debe establecer una política que defina el perfil de los grupos de población que se atienden en las escuelas secundarias para trabajadores; en consecuencia es necesario revisar los objetivos de la educación secundaria y como propuesta efectuar los siguientes cambios en los contenidos educativos:

Introducir materias tecnológicas que hagan mas atractivo este servicio. De acuerdo a los resultados del diagnóstico, el manejo de las computadoras tuvo preferencia en todas las escuelas. Sin embargo, para la implantación se debe tener en cuenta la diversidad de la población atendida; sexo, interés, edad, ocupación, etc. Nos solo la computación sino todas las tecnologías que se implanten deben ser prácticas y productivas, que el alumno pueda aplicar los aprendizajes en su beneficio. Así mismo es necesario ofrecer actividades culturales, recreativas y deportivas, a fin de proporcionar una verdadera formación integral al estudiante.

Considerando que la Ley General de Educación establece la obligatoriedad de la educación secundaria y que en consecuencia es necesario ofrecer un servicio educativo más atractivo y adecuado a la población demandante.

De acuerdo a lo anterior y también a los resultados obtenidos en el diagnóstico, es necesario que se busque la posibilidad de plantear una adecuación a los programas de estudio, que sean acordes a los intereses y necesidades de estos alumnos; ya que su principal objetivo es buscar los conocimientos prácticos más adecuados, que les permita mejorar sus habilidades para buscar una mayor posibilidad de salario en los trabajos que vienen desempeñando.

Por lo que se considera necesario plantear una alternativa semiescolarizada y un período más corto, de tal forma que resulte atractiva y ventajosa para aquellos alumnos que requieren de este servicio educativo.

Por lo tanto es necesario elaborar un modelo pedagógico congruente con este planteamiento, que defina la orientación e integración de sus elementos; perfiles de los alumnos y del maestro, caracterización de los métodos de enseñanza, apoyos pedagógicos, horario escolar y materiales didácticos que se requieran.

Además para cumplir con la impostergable necesidad de generalizar el servicio de la educación básica y con el mandato de la obligatoriedad de la educación secundaria, **es necesario crear las asesorías escolares para los estudiantes, el sistema de acreditación flexible y el horario escolar con siete módulos para incluir actividades tecnológicas, culturales y de reforzamiento académico.**

Con estas adecuaciones la escuela secundaria para trabajadores se perfilaría a proporcionar un servicio educativo diseñado en función de las necesidades y expectativas del estudiante que demanda esta modalidad: población mayor de 15 años con primaria terminada que no ha tenido oportunidad de acceder a este servicio.

Las asesorías escolares como apoyo pedagógico estarían destinadas a que los estudiantes logren y profundicen, en un plano afectivo y de relación interpersonal, los contenidos educativos, aprendan los temas de difícil comprensión o los derivados de la dificultad para asistir a clases formales. De esta manera la escuela secundaria para trabajadores se fortalecería como institución educativa, para ser más atractiva y competitiva dentro de la oferta de este nivel educativo.

La relación entre asesor y el estudiante se deberá caracterizar por ser más formativa que informativa; su misión será motivar al estudiante para continuar sus estudios y ofrecerle las herramientas básicas para inducirlo a una formación autodidacta.

Esta propuesta fortalece substancialmente la forma de enseñanza ya que la relación maestro-grupo se complementa con una relación maestro-alumno que responde a las necesidades del estudiante.

Por lo anterior deben considerarse dos ámbitos de apoyo, consulta y supervisión uno interno y otro externo. En el primero, el asesor tendrá que recurrir necesariamente a las autoridades del plantel y a la comunidad escolar, el director es la autoridad inmediata del asesor quien se encargará de supervisar el cumplimiento del mismo. En ausencia eventual de éste el subdirector tendrá esta facultad.

En el ámbito externo el asesor escolar contará con el apoyo de un cuerpo de asesores denominado "Coordinación de asesores" creado y concentrado en un espacio de la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria, este órgano interdisciplinario se encargará de producir material técnico pedagógico que auxilie al asesor. De este cuerpo colegiado saldrán las personas encargadas de realizar visitas periódicas a los planteles con el fin de apoyar y supervisar la labor del asesor escolar.

Otro aspecto fundamental es la acreditación flexible, que consiste en la implantación de esquemas pedagógicos y administrativos que valoran los aprendizajes tanto escolares como empíricos adquiridos por el alumno, a fin de facilitar su acreditación de estudios en un tiempo menor al convencional.

La posibilidad de acreditar las asignaturas que integran el currículo en tiempos menores de los hasta ahora establecidos, será un gran estímulo para los alumnos y, acrecentará su interés y esfuerzo por alcanzar los objetivos previstos en los programas de aprendizaje en menor tiempo posible.

El horario escolar consiste en módulos de clases coadyuva a la construcción de una nueva escuela secundaria para trabajadores que establece el marco necesario para introducir una educación tecnológica que prepare y mejore los conocimientos y habilidades del estudiante para incorporarse a la vida productiva. De igual manera, resalta la prioridad de los enfoques del Plan de Estudios que facilita el análisis y síntesis de hechos, dentro del concepto de educación científica, humanística y tecnológica,; asimismo permite introducir actividades que promuevan al desarrollo artístico y cultural, creando un ambiente intelectual que predisponga al estudiante para el autoaprendizaje y la autosuperación.

CAPITULO 5.
PROPUESTA ALTERNATIVA
DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA

5.1. MARCO JURÍDICO

Los documentos que se describen a continuación son elementos insustituibles para dar sustento a la propuesta de esta investigación.

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Artículo Tercero, Diario Oficial de la Federación del 5 de marzo de 1993.
- Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación del 13 de julio de 1993.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 1994.
- Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 1995.
- Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, Diario Oficial de la Federación del 29 de Enero de 1990.
- Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000.
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, Diario Oficial de la Federación del 19 de mayo de 1992.
- Acuerdo número 98 por el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria, Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 1982.
- Acuerdo número 177 por el que se establece un nuevo Plan de Estudios para Educación Secundaria, Diario Oficial de la Federación del 4 de junio de 1993.
- Acuerdo número 200, por el que se establecen Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal, emitido por el C. Secretario de Educación Pública el 19 de septiembre de 1994.

El Artículo Tercero Constitucional establece el carácter de obligatorio de la Educación Secundaria, el cual responde a una necesidad nacional de primera importancia. Para asegurar que estas metas se cumplan, el país requiere de una población mejor educada, garantizando que la mayor permanencia en el sistema educativo se exprese en la adquisición y consolidación de los conocimientos, las capacidades y los valores que son necesarios para aprender permanentemente y para incorporarse con responsabilidad a la vida y el trabajo productivo.

El Plan y Programas de Estudio de Educación Secundaria indica que el nuevo marco jurídico compromete al gobierno federal y a autoridades educativas de las entidades federativas a realizar un importante esfuerzo para que todos tengan acceso a la educación secundaria. La ampliación de las oportunidades educativas deberá atender no solo los servicios escolares en sus formas usuales, sino también modalidades diversas de educación a distancia, destinadas tanto a la población joven como a los adultos que aspiren a mejorar su formación básica, conforme a los adultos que aspiren a mejorar su formación básica, conforme a los principios establecidos en el Artículo Tercero Constitucional.

La Ley General de Educación indica la relevancia de la Educación Secundaria, al precisar que todos los habitantes del país tienen derecho a recibir educación (Artículo 2) y por tanto deben cursar la educación primaria y secundaria (Artículo 4).

Los artículos 43 y 44 de la Ley General de Educación puntualizan que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica. EL Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación primaria y secundaria.

El Programa para la Modernización Educativa plantea en su capítulo 2 que la Educación Secundaria tiene como compromiso responder a las expectativas y necesidades de la sociedad y afirmar la identificación de los educandos con los valores nacionales.

En el apartado referente a la Educación Secundaria se menciona establecer un plan de Estudios único que forme individuos críticos y reflexivos, en el marco de una formación científica y humanística y una cultura tecnológica, regionalizada; proporcionar el servicio educativo a todos los demandantes mediante la modalidad escolarizada o con nuevas opciones no convencionales; incrementar la permanencia y la posibilidad de terminar este nivel educativo, e inducir una participación más comprometida de la sociedad a través de mecanismos técnicos, administrativos y de otra índole que para el efecto se establezcan.

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica enfatiza que la autoridad nacional seguirá diseñando y ejecutando programas especiales que permitan elevar los niveles educativos en las zonas desfavorecidas o en aquéllas cuya situación educativa es crítica.

5.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Teoría de la Funcionalidad Técnica de la Educación

Más bien que una teoría específica y particular, como podría ser la teoría del capital humano, se le asigna el nombre anterior a un conjunto amplio de proposiciones teóricas que sobre diferentes dimensiones de las relaciones entre educación y estructura económica han sido elaboradas por la teoría económica neoclásica, y por la sociología funcionalista. Por tanto, esta teoría intenta abarcar no sólo el funcionamiento del mercado de trabajo, o las relaciones entre educación e ingresos; como es convencional en este tipo de trabajos; sino además otras dimensiones más amplias y de mayor importancia, tales como: el papel del progreso científico y tecnológico en el desarrollo educativo.

Una premisa central de la economía neoclásica es aquella que explica la rápida consolidación y expansión del capitalismo en razón de la mayor eficiencia y productividad que le conferían tanto la división del trabajo en múltiples tareas singulares; de acuerdo al modelo prescrito por Adam Smith en la producción de alfileres; como la continua introducción de nuevos conocimientos y tecnologías en la producción. En otras palabras, el desarrollo de la historia; y en particular, del capitalismo; depende de la acumulación y transmisión del progreso científico y tecnológico. El progreso es el motor de la historia y el factor determinante del desarrollo económico y social. El papel principal del sistema educativo es el servir de mecanismo social de acumulación y transmisión del conocimiento científico y tecnológico, funcional a las necesidades de la producción.

Las siguientes proposiciones específicas se derivan de la premisa anterior:

El progreso científico y tecnológico requiere un constante aumento del nivel de calificación laboral para todo tipo de ocupaciones, debido a las siguientes razones: Porque la proporción de trabajos manuales repetitivos, no calificados, tiende a disminuir rápidamente, hasta desaparecer virtualmente en las etapas más avanzadas de progreso técnico, como la automatización.

Porque la mayoría de los trabajos que quedan requerirán progresivamente de mayores niveles de calificación.

Esta posición optimista respecto a los efectos sociales positivos del progreso técnico de los medios de producción, conduce a muchos autores a postular que la mayoría de los problemas actuales de desempleo, subempleo, descalificación laboral, etc., son de carácter temporal y producto de diversos obstáculos políticos al libre desarrollo y aplicación del progreso científico y tecnológico, y que estos problemas desaparecerán a medida que se automatice y racionalice la producción de bienes y servicios. De esta manera se eliminarán primero los trabajos físicos y manuales penosos, y paulatinamente desaparecerán las diferencias entre trabajo manual e intelectual, pues todos los trabajos serán de naturaleza intelectual y requerirán un alto grado de calificación.

Es importante mencionar aquí que esta misma interpretación optimista y positiva del progreso técnico sobre la educación y el trabajo fue la interpretación oficialmente aceptada y reconocida en el sistema socialista soviético. La eliminación de la tradicional división entre trabajo manual e intelectual, y la construcción del comunismo igualitario, se plantean como cada vez más cercanos y posibles gracias a los continuos adelantos en la automatización y racionalización de la producción.

2. Cada ocupación o puesto de trabajo requiere un tipo y nivel específicos de calificación de la fuerza laboral, cuya formación es responsabilidad del sistema educativo formal. A medida que aumentan los requisitos de calificación para todas las ocupaciones, debido al continuo progreso científico y tecnológico en los medios de producción, se hace cada vez mas necesaria una estrecha articulación entre formación y ocupación. Esto tiene una doble consecuencia; en primer lugar, reforzar el concepto de que el papel principal del sistema educativo es el de cumplir eficazmente una función técnica de la producción (transmitir el conocimiento específico requerido por cada ocupación según ésta es definida en la división del trabajo), y en segundo lugar, asociar la empleabilidad y la

productividad de la fuerza laboral al tipo y nivel de acreditación educativa requerida.

En resumen, la teoría de la funcionalidad técnica de la educación está fundamentada en los siguientes conceptos:

- La experiencia educativa escolar está directamente relacionada con la mayor productividad y eficiencia de la fuerza laboral. Por tanto, el desarrollo económico depende en gran parte del nivel educativo de ésta.
- Los requisitos educativos para el empleo corresponden con los requerimientos reales de calificación para la diversas ocupaciones.
- Las innovaciones tecnológicas producen cambios en la estructura ocupacional, los cuales generan a su vez sus respectivos requisitos educativos.
- Las continuas innovaciones tecnológicas elevarán progresivamente la complejidad de las ocupaciones, y por tanto el nivel educativo requerido de la fuerza laboral.
- El mercado de trabajo funciona de la misma manera para todos los individuos, empleándolos y remunerándolos en función de la oferta y demanda de trabajo y de la productividad marginal de cada uno, la cual a su vez depende de su perfil educativo. Es decir, existe un mercado de trabajo, de funcionamiento homogéneo, objetivo y neutral.

Estos conceptos implican a su vez el supuesto de que el desarrollo económico de un país depende del grado de desarrollo de su sistema educativo, puesto que la relación entre la educación y la economía es una relación de naturaleza técnica. Si se supone que **la capacidad productiva de un país; es decir, el volumen y calidad de bienes y servicios que produce; depende no solo de su dotación de recursos naturales, infraestructura, instalaciones, maquinaria, etc., sino también del nivel educativo de su fuerza laboral, entonces se le asigna al sistema educativo el papel de proveedor de un importante factor de producción; el recurso humano.** La importancia central que se le atribuye a este

factor productivo reside en el supuesto de que en el contexto moderno, de creciente complejidad y sofisticación tecnológica, la productividad depende fundamentalmente de la capacitación ocupacional; **conocimientos, habilidades técnicas, capacidad de aprender**. Las diferencias de personalidad, de valores y actitudes de características sociodemográficas (edad, sexo, raza, etnia) o de modos de presentación y conducta personal es decir, la diferencias en características endógenas personales, sólo se consideran de importancia secundaria en la productividad.

La producción (formación) y distribución del recurso humano, concebido como factor técnico de la producción, son entonces sometidas a la lógica racionalista y efficientista que rige para los demás factores de producción; adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta (formación) en función de las características supuestamente técnicas y objetivas de la demanda (división del trabajo en la producción).

En términos educativos esta concepción conduce al planteamiento de la necesidad de lograr un alto grado de ajuste y correspondencia entre las características de la estructura ocupacional, expresadas a través del mercado de trabajo, y las modalidades educativas ofrecidas por el sistema escolar. La mayor adecuación cuantitativa y cualitativa entre éste y el sistema productivo se plantea como la manera más eficaz de asegurar la mayor contribución de la educación al desarrollo económico. Si los cambios tecnológicos generan sus propios requisitos educativos es obvio que la función económica de la educación debe ser el satisfacer continuamente las nuevas necesidades educativas derivadas del rápido ritmo de innovaciones científicas y tecnológicas. De aquí la doble necesidad de planificar la formación de los recursos humanos previstos en un horizonte temporal dado, en función de las proyecciones de crecimiento de determinados puesto de trabajo, y de buscar la mayor adecuación del contenido de la formación al tipo de calificación requerido por estos puestos de trabajo.

El creciente proceso de diferenciación curricular (vocacionalización y tecnificación de la instrucción a nivel medio y superior; aumento de las carreras intermedias de las opciones terminales, proliferación de licenciaturas, etc.) es justificado como la necesaria respuesta adaptativa del sistema educativo a los continuos cambios de la estructura ocupacional generados por el progreso tecnológico. El proceso de modernización de la estructura productiva es concebido entonces como el factor determinante de los requisitos educativos necesarios para el empleo.

Modernización que a su vez es definida como el resultado natural y objetivo del progreso científico y tecnológico. Si la división de las funciones productivas entre hombres y máquinas está determinada por el estado de avance del conocimiento científico y tecnológico, entonces la división del trabajo es de naturaleza fundamentalmente técnica y evoluciona en la misma dirección del progreso técnico.

El papel del sistema educativo es pues formar los diferentes tipos de habilidades y conocimientos que el supone son objetiva y técnicamente requeridos por el sistema productivo. La distribución y remuneración de éstos es realizada a través del libre funcionamiento del mercado de trabajo; de acuerdo a la oferta y demanda de fuerza laboral y a su diferente productividad marginal, la cual es determinada por la combinación adecuada de habilidades y conocimientos para cada ocupación o trabajo.

En la medida que el sistema educativo formal sea la principal instancia de formación de los recursos humanos requeridos por el mercado de trabajo; en esa medida la funcionalidad de la acreditación educativa aumenta, tanto para la fuerza laboral como para los empleadores. Para éstos la acreditación educativa, diferenciada por modalidades y niveles educativos; garantiza la más eficaz selección del tipo de recursos humanos necesarios para la producción. Para la fuerza laboral, la obtención del tipo y nivel de escolaridad más requerido en el

mercado de trabajo, representa mayores probabilidades objetivas de empleo bien remunerado.

Un supuesto central de esta teoría es el de que los requisitos educativos para el empleo son la expresión de la opción racional de los empleadores respecto a la calificación laboral más adecuada para cada ocupación o trabajo. Bajo este supuesto, la existencia del desempleo, y sobre todo, del desempleo educado, tiene dos posibles causas; la primera, es el desfase entre el tipo y nivel de educación del individuos y aquella que está siendo realmente demandada y valorada en el mercado de trabajo; la segunda, es el efecto de restricciones externas que impiden su libre funcionamiento, tales como: políticas estatales sobre salarios, la sindicalización, innovaciones tecnológicas, falta de información, etc.

A partir de la observación de la estrecha correlación existente entre nivel de escolaridad, nivel de ingresos, y acceso a las mejores ocupaciones, se deduce que la desigualdad educativa es una de las principales causas de desigualdad económica, y que por tanto, ésta puede reducirse a través de la mayor expansión y disponibilidad de oportunidades educativas, y a través de programas de educación compensatoria que permitan compensar las desigualdades de origen económico y cultural. Los supuestos que acompañan esta concepción, son en primer lugar, que a partir de la expansión de oportunidades educativas disminuirán o desaparecerán los trabajos peor pagados y las categorías ocupacionales en la base de la pirámide de remuneración, poder, prestigio, y status ocupacional; y que además aumentará la oferta de empleo. En segundo lugar, que la acreditación educativa no sólo sirve para la selección ocupacional sino que asegura el empleo obtenido, garantiza una ocupación adecuada al nivel de acreditación.

Este último supuesto subyace asimismo en el concepto de que la promoción ocupacional está determinada por el aumento en el nivel de formación del individuo. El desempleo es descrito como el fenómeno causado por el desfase

temporal entre la educación del individuo y las preferencias del mercado de trabajo y aparece por tanto, como problema coyuntural cuya solución reside en la implantación de una doble política. Por una parte, una política educativa orientada hacia la mayor adecuación posible del contenido y la estructura escolar a lo que se percibe ser la calificación laboral realmente requerida en las diversas ocupaciones y trabajos. Es decir, la continua especialización, vocacionalización, y tecnificación de la enseñanza en todos sus niveles, y la consiguiente reducción de las matriculas en las modalidades educativas no deseadas; es decir, no rentables, no productivas, o cuya demanda ya está saturada. Por otra parte, una política social que reoriente los intereses y aspiraciones de los estudiantes hacia nuevas modalidades educativas. Ejemplos de las políticas propuestas son; la privatización del costo de las modalidades educativas no deseables, y la congelación o disminución del salario vigente para ciertas ocupaciones. Esta concepción del desempleo conlleva la noción de que éste es fundamentalmente un problema de opción individual, puesto que cada persona opta libremente por ofrecer al mercado de trabajo la modalidad (o acreditación) educativa que prefiera, en función ya sea de optimización económica o de consumo cultural.

La importancia de esta opción personal está claramente expresada en la teoría del capital humano, según la cual, la capacidad productiva del individuo, reflejada en el valor otorgado a su trabajo (salario) en la estructura ocupacional, es determinada por la inversión que realizó en el desarrollo de su capital humano, primero a través de la educación formal, y posteriormente mediante continuas inversiones de adiestramiento en el trabajo, programas de recalificación, etc.

El supuesto básico de esta teoría es que cada persona invierte en la formación de su capital humano hasta el punto en que continuar invirtiendo en una unidad adicional de formación ya se convierte en un costo (valor de ingresos no percibidos y costo directo de la formación) superior al ingreso adicional que ganaría en el tiempo, y atribuible a la unidad adicional de formación de su capital humano. La conducta de los empleadores también se orienta hacia la mayor

racionalidad y eficiencia de su inversión. Los salarios ofrecidos por cada perfil de formación de la fuerza laboral representan el cálculo realizado por los empleadores sobre la productividad marginal de cada uno. Un aumento en el salario ofrecido para determinado perfil de formación representa un aumento de la oferta de la fuerza laboral con estas características debido al mayor atractivo que implica la inversión en la formación de este tipo de capital humano. Por otra parte, un aumento en su precio de venta en el mercado de trabajo implica una reducción de la demanda por parte de los empleadores si este precio excede a su productividad marginal calculada por estos últimos. El volumen total de la oferta y demanda de capital humano en la economía y sus perfiles particulares, están entonces determinados por las decisiones mutuamente racionales de vendedores y compradores de capital humano.

En este contexto, el papel del Estado ante el problema del desempleo consiste fundamentalmente en propiciar la mayor oferta posible de las modalidades de calificación demandadas en el mercado de trabajo, para que las personas, así calificadas, encuentren el empleo correspondiente a sus capacidades. De acuerdo con la teoría del capital humano este gasto en la expansión y diversificación de la educación es realmente una inversión, generalmente más redituable en términos de sus efectos sobre el desarrollo económico, que la inversión en capital físico.

La articulación entre el desarrollo económico, la educación y el empleo es planteada en esta teoría de la siguiente manera: a mayor nivel educativo corresponde una mayor calificación laboral, la cual redundará en un aumento sostenido de la productividad y del progreso técnico. La consiguiente expansión del desarrollo económico genera más oportunidades de empleo, la cual mejora la distribución del ingreso y el tamaño del mercado interno, necesarios para un mayor crecimiento económico. El mayor nivel educativo de la fuerza laboral está además directamente relacionado con la disminución de las tasas de crecimiento de la población, reduciendo así el desfase entre oferta y demanda de trabajo. El resultado de este proceso es la eliminación del desempleo de la fuerza laboral

educada y el aumento del desempleo abierto de los que tienen menos escolaridad relativa, debido a la mayor dificultad que tienen en encontrar empleo en un mercado de trabajo cuyos requisitos generados por el progreso técnico, son cada vez mayores.

En relación al patrón de desarrollo educativo de los países subdesarrollados, se ha planteado que éste debe emular estrechamente el logrado por los países industrializados, por las siguientes razones:

En éstos, los cambios de distribución de la educación en la fuerza laboral, se explican como respuestas a los requerimientos técnicos generados por los continuos cambios en la estructura ocupacional (mayor complejidad de tareas, surgimiento de nuevas especialidades, terciarización de economía, etc.)

Un porcentaje considerable del crecimiento del producto interno bruto, en estos países, se le atribuye el efecto residual sobre el crecimiento, causado por el aumento del nivel y la calidad de la instrucción escolar, lo cual ha mejorado significativamente la calidad media del trabajo.

El subdesarrollo económico es entonces en gran medida explicado por el subdesarrollo educativo, definido éste en función del grado de emulación de los parámetros de desarrollo educativo en los países industrializados; tasas de escolarización por niveles de instrucción, maneras de articulación de estos niveles entre sí, grado de diferenciación en oferta curricular, etc.

Teoría del Capital Humano.

La tesis central de esta teoría afirma que la inversión en educación genera en la población escolarizada destrezas cognitivas, que a su vez generan mayor productividad en el puesto de trabajo. Lo anterior se va apoyando por los siguientes hechos:

Se da una relación positiva entre el gasto educativo por un lado, y el aumento en el ingreso y en el capital físico, por el otro; se da, asimismo esa relación en diferentes países, entre los índices de matrícula y el Producto Nacional Bruto.

Se produce también una bien confirmada relación entre niveles de ingreso y de educación: quien tiene mas escuela, gana mas.

Es reconocido el fenómeno de que gobiernos, patronos privados y asociaciones, todos acostumbren sentar un mínimo educacional para entrar a un empleo o a una profesión; a tal grado se da este fenómeno que las carreras han quedado ya estereotipadas dentro del sistema educativo. El argumento estriba en que el empleador, siempre en busca de la mayor ganancia, no seleccionaría, no remuneraría a un empleado por su mera educación, de no venir ésta acompañada de mayor rendimiento en productividad.

La precisión con que parece operar el modelo del Capital Humano ha recibido el ataque de quienes sostienen que la escuela más que formar —con todas sus pruebas y exámenes y demás procedimientos— las cualidades que espera el empleador, le da a éste una manera fácil para identificarlas en quien busca empleo. Pero es obvio que personas con tales cualidades se desarrollarán mejor en el trabajo, hayan tenido o no educación.

Existen investigadores que admiten que la relación entre educación y productividad es una cosa teórica más que real.

También la definición tradicional del capital humano comprende las habilidades, el talento y los conocimientos de un individuo, y desde tiempo atrás los economistas identificaron varios procesos comunes por medio de los cuales se adquiere, como son la *educación formal*, el entrenamiento en el trabajo y la experiencia laboral. En vista de que es difícil medir las habilidades y el talento de la persona, los economistas han identificado al capital humano analizando

solamente sus fuentes de inversión y particularmente la educación. En gran medida, la bibliografía identifica la educación como un capital humano antes que como una fuente del mismo.

Los primeros trabajos que se llevaron a cabo en forma sistemática fueron desarrollados por Schultz, quien al igual que muchos economistas de su época estaba preocupado por encontrar una explicación más completa del crecimiento de la economía. Schultz analizó la relación entre gasto en educación y formación en capital físico en Estados Unidos en el periodo 1900-1956, medido en dólares constantes, y mostró que los recursos destinados a la educación aumentaron 3.5 veces con respecto al ingreso del consumidor y a la formación bruta de capital físico. En otras palabras, la elasticidad-ingreso de la demanda por educación considerada como inversión resultó 3.5 veces más atractiva que la inversión en capital físico. Aumentó 135 veces: de 81.0 a 10,944 millones de dólares.

El mismo autor trató también de medir el stock total de capital educativo en diferentes puntos en el tiempo, sumando el ingreso posible no devengado por aquellas personas inscritas en las escuelas, colegios o universidades (es decir, el costo de oportunidad de la educación) y los gastos de la educación formal de todos los tipos (considerando la depreciación). De esa manera, calculó una cifra para la inversión total anual en educación para Estados Unidos, por décadas, desde 1900 hasta 1956.

El rendimiento para los gastos en educación.

El gasto en educación de un individuo consiste de dos componentes: uno de consumo y otro de inversión. Parte del gasto representa una inversión porque la educación produce beneficios pecuniarios en el futuro. La otra parte deberá ser considerada como consumo, porque se asiste a la escuela también por motivos distintos al de aumentar los ingresos futuros. Sin embargo, estudios subsecuentes han ignorado casi completamente el aspecto de consumo de la educación y se han ocupado únicamente del aspecto de inversión. Existen varios motivos para

este descuido. Primero, existe una preocupación por la medición y la cuantificación y resulta difícil medir el componente del consumo. Segundo ya existe una teoría bastante bien fundamentada de la inversión de en capital físico a la que uno puede recurrir. No sorprende, por lo tanto, encontrarse con que la teoría de la asignación de tiempo de Becker ha cobrado tanta influencia. De hecho, todos los estudios neoclásicos del capital humano y de la educación están basados de manera explícita o implícita en su teoría, la que supone que las familias dividen su tiempo disponible entre ocio, el trabajo y los quehaceres domésticos, con el fin de acrecentar al máximo su utilidad (típicamente especificada por el ingreso y el consumo), sujetas a restricciones de tiempo y presupuesto. Al hacer referencia a la educación se indica que **las personas dividen su tiempo entre la posibilidad de asistir a la escuela o al trabajo**, a fin de poder maximizar la corriente de ingresos durante el resto de su vida. **Pueden escoger renunciar a sus actuales ingresos con el fin de obtener más educación y una mayor remuneración en el futuro.** Por lo tanto, el ingreso no devengado constituirá entonces parte del costo de la inversión en la educación. Alternativamente, pueden escoger trabajar inmediatamente después de haber llegado a cierto nivel de escolaridad. En suma, **la teoría neoclásica del capital humano y de la educación** se encuentra predominantemente orientada hacia la teoría de la elección. Supone que los individuos gozan de una libre elección al maximizar su utilidad bajo ciertas restricciones. Su conducta está configurada de manera tal "como si" estuviesen **adquiriendo educación en forma de inversión de capital humano que les permitirá mejorar al máximo sus ingresos en el resto de su vida.**

Distribución del ingreso.

La teoría del capital humano proporciona un enfoque coherente del estudio de la determinación de los ingresos, por lo que es natural que ésta sea aplicada en modelos de distribución. Ello coincide con un creciente interés por parte de los economistas, educadores y responsables de formular políticas a favor de la

distribución del ingreso que disminuya la desigualdad . En otras palabras, lograr la igualdad de oportunidades educativas y su consecuente efecto de redistribución.

Inicialmente, la distribución del ingreso se estudió bajo un enfoque meramente descriptivo por medio de algunas leyes estadísticas tales como la distribución de Pareto, la distribución lognormal, la distribución Gibrat y la distribución de Gram-Charlier tipo A. En todos estos modelos, la formación del ingreso está considerada como el resultado de un cierto proceso estocástico aleatorio y de efectos proporcionales, y por lo mismo existe poca preocupación por los factores sociales y económicos que afectan la distribución entre las personas. A estos modelos estadísticos siguieron los que se pudieran llamar modelos sociológicos, donde el ingreso no se explica como resultado de un proceso aleatorio estocástico sino que constituye una función de un número de variables socioeconómicas y de factores institucionales tales como la edad, la educación, el sexo, la ubicación, la ocupación y la habilidad. Sin embargo, **los factores se añaden a una educación básica sólo si producen un efecto sobre el ingreso**. Es decir, no existe razón metodológica que los vincule entre sí y es precisamente el enfoque del capital humano el que proporciona esta clase de vínculo teórico. Los ingresos de las personas constituyen así el rendimiento de sus inversiones en capital humano, por lo que su distribución depende de la distribución de la inversión de capital humano y de su tasa de rendimiento correspondiente.

Los primeros modelos de capital humano incluyen a la educación como la única inversión en capital humano. Becker y Chiswick trataron de analizar la distribución del ingreso examinando la distribución de los años de educación entre la población, así como sus tasas de rendimiento (Becker y Chiswick, 1966). Mas tarde, se incorporaron al modelo otras formas de inversión en capital humano como son el entrenamiento posescolar y la experiencia de trabajo (Minver, 1972) y se le hicieron algunas adaptaciones para explicar diferencias interregionales (Chiswick, 1969), así como para adaptarse a datos transversales y series de tiempo (Chiswick y Mincer, 1972).

La intención de explicar la varianza en los ingresos, que puede ser entendida por las diferencias en la cantidad de años de escolaridad y en la experiencia, tuvo un éxito moderado y dejó muchas cosas sin explicación.

Mark Blaug se ha referido a esta correlación entre la educación e ingresos con base en 3 esquemas:

La explicación económica argumenta que las personas más educadas ganan más en virtud de que tienen mayores conocimientos útiles en el mercado de trabajo donde se presenta una oferta limitada.

La interpretación sociológica señala que la mayor escolaridad está, en sí misma, correlacionada con los orígenes de clase social, ya que la educación difunde valores sociales y modos de conducta que son ampliamente remunerados por la clase dominante o la élite.

La interpretación psicológica sostiene que la educación meramente selecciona a las personas de acuerdo a sus habilidades naturales y, obviamente las personas más capaces ganan más (estructura productiva y organización burocrática).

Pensando en una combinación de las alternativas económica y psicológica puede argumentarse que **el aumento de la escolaridad, por un lado, favorece la existencia de incrementos en la productividad y, por el otro, funciona como un índice de entrenabilidad en el trabajo para los empleadores.**

En general, se ha dicho que una persona con más educación gana más, no por sus conocimientos específicos, sino porque es más autosuficiente, está más motivada al éxito, tiene más iniciativa en la solución de problemas, ofrece mayor adaptabilidad a circunstancias cambiantes y tiene una mayor probabilidad de asumir puestos de responsabilidad.

Esta explicación interdisciplinaria supera ampliamente las deficiencias de la explicación economista (capital humano) que sin la presencia de mercados competitivos tiene poca pertinencia y relevancia como teoría científica.

Mercado de trabajo.

En muchos aspectos, la teoría del capital humano es simplemente una extensión lógica de los supuestos acerca del comportamiento humano en los que se basa la teoría económica neoclásica y según los cuales el hombre es un ser racional que toma sus decisiones siempre en función de cálculos económicos deliberados.

Esta teoría pone especial énfasis en la elección individual y extiende tal concepción para explicar la distribución del ingreso y el desempleo, afirmando que ambos fenómenos son resultado de las diferencias personales en los niveles de educación, los que, a su vez, se explican en función de la decisión individual de invertir o no en sí mismo.

Como se observa, de acuerdo a estos postulados el desempleo de trabajadores menos calificados es un problema de oferta más que de demanda en el mercado de trabajo, ya que la imposibilidad de dichos trabajadores para encontrar y permanecer en una ocupación estable y bien remunerada radica en la insuficiente inversión de su propio capital humano.

Por lo tanto, **la política que se recomienda en este caso es impulsar los programas educativos que eleven la calificación de los trabajadores.** ¿por qué entonces, la permanencia del desempleo?. La razón podría estar en la insuficiencia de la teoría del capital humano para adecuarse a la realidad, ya que parten de supuestos tales como que el mercado de trabajo se da en un marco competitivo y funciona con base en motivaciones económicas individuales. Igualmente, se plantea la hipótesis de la flexibilidad de los salarios relativos y cómo éstos determinan las respuestas de los empresarios y de los trabajadores.

Fue ante estos supuestos tan heroicos que surgieron como alternativas metodológicas las teorías dualistas y la teoría de la segmentación del mercado de trabajo.

La teoría dualista plantea la hipótesis de que el mercado de trabajo se divide en un sector primario y uno secundario. El primero se caracteriza por los mejores empleos, altos salarios, condiciones de trabajo satisfactorias, estabilidad y amplias posibilidades de promoción. Su antítesis, el sector secundario, agrupa los empleos menos atractivos, los salarios bajos, las condiciones de trabajo menos satisfactorias, etc.

Por lo tanto, el desempleo en ambos sectores obedece a causas distintas, pues mientras en el primario es de carácter voluntario y temporal, en el secundarios la dificultad de encontrar un nuevo empleo es muy acentuada.

En el sector sonde se ubican las personas que provienen de las clases sociales bajas, las mujeres y quienes tienen menor educación, hábitos de trabajo incorrectos y, por lo mismo, menor productividad. Y dado que es en ellas donde menos se da el entrenamiento en el trabajo, están mas expuestos al despido y a la rescisión de contrato.

Si este esquema es correcto, entonces la efectividad potencial de los programas de inversión en educación que proponen los defensores de capital humano es limitada y de poca aplicabilidad. No obstante ello, y dado que la escuela dualista parte del reconocimiento de la vinculación entre ocupación e ingreso, sugieren la operación de dos programas que obligarían a la modificación del contexto institucional. En primer lugar, la acción del gobierno para imponer las características del sector primario al secundario a través del alza en salarios mínimos, una mayor sindicalización y una legislación laboral y social más favorable. Y en segundo lugar, la adopción de un plan de empleo a largo plazo

que garantice la estabilidad y las tasas crecientes de ocupación. Dos programas que en la situación actual se antojan modestos en resultados y utópicos en sus planteamientos.

Por su parte, la teoría de la segmentación sostiene que la estructura ocupacional en los países desarrollados se caracteriza por su división en segmentos cualitativamente diferentes, persistentes y estables, con poca movilidad entre los mismos, y cada uno de ellos corresponde a divisiones sociales, sexuales y económicas, que ya preexisten en la sociedad. Estos segmentos son el resultado del proceso histórico del desarrollo capitalista basado en el control de la fuerza de trabajo y, en general, del proceso productivo del mismo. En términos generales, estos segmentos del mercado laboral han sido conceptualizados como primario independiente, primario subordinado y secundario. El primero corresponde a trabajos profesionales y de gerencia, de alta importancia en la producción y, por tanto, de alta remuneración, prestigio y estabilidad. Éstos son trabajos que permiten el desarrollo de la creatividad y la participación en toma de decisiones. El segundo segmento está formado por trabajos no manuales, rutinarios, reglamentados, subordinados a los primeros y regidos por los factores de promoción y remuneración del mercado interno de trabajo. Estos son trabajos técnicos, administrativos y de supervisión. El sector secundario del mercado de trabajo está formado por la mayoría de trabajos manuales, repetitivos, rutinarios, simples, que requieren poca especialización, los cuales son generados por las dinámicas de la división capitalista del trabajo. Estos puestos reciben bajas remuneraciones, se encuentran en condiciones insalubres, tienen poca estabilidad y están sujetos a la competencia que les planea el ejército de reserva representado por los desempleados.

En este orden de cosas, y dado que los salarios se determinan no por la cantidad invertida en capital humano sino por factores exógenos como el sexo, la estructura oligopólica de la economía y el segmento en el que el individuo —como miembro de una clase— se ubica, la educación opera exclusivamente como un mecanismo

de control y reproducción social para garantizar la presencia de mano de obra barata, por lo que proponer programas de expansión de la escolaridad sin cambios colaterales en la estructura social, conduce al afianzamiento de fenómenos tan perniciosos como el credencialismo y el subempleo de recursos humanos con mayor calificación.

El análisis que se desprende de las dos teorías descritas anteriormente y que se relacionan con la propuesta de la presente investigación, nos obliga a reflexionar que una certeza que se hereda del siglo XX, es la importancia del desarrollo humano como medio esencial para construir un mejor presente y asegurar un mañana digno. Grandes sufrimientos y esperanzas fallidas quedan como un recuerdo gris, no por ello se deja de perseverar en nuestro intento de mejorar el sistema educativo. En este horizonte la formación del ser humano y la confianza en sus capacidades devuelven la credibilidad y se abren nuevas esperanzas.

La calidad de los procesos educativos es uno de los temas principales en la reflexión de inicio de milenio, la educación es la posibilidad primera para generar una sociedad capaz de apoyar el desarrollo de sus individuos.

La educación mexicana ha recibido diversas misiones: se le ha considerado medio esencial para integrar una nación, instrumento para el desarrollo económico, forma importante para la movilidad social y, entre las más fundamentales encomiendas, fuerza que equilibra las desigualdades sociales. Conforme al momento histórico, los fines de la educación han asumido énfasis diversos siendo los criterios plasmados en el Artículo 3º Constitucional lo que recogen la experiencia histórica y manifiestan el acuerdo de todos los mexicanos.

A la luz de estos criterios y en cumplimiento al derecho y deber constitucionales de recibir y ofrecer educación, uno de los esfuerzos mas importantes ha sido la expansión y la diversificación de los servicios de educación básica. Los niños y

jóvenes de la Ciudad de México tuvieron lugar prioritario en la satisfacción de la demanda educativa .

La cobertura generalizada y los altos índices de atención educativa no son, sin embargo, logros suficientes para responder, desde la educación, a las necesidades de formación de los niños y jóvenes de la gran ciudad. Como el resto de las instituciones y la sociedad en general, la escuela de la Ciudad de México se encontró con necesidades y problemas emergentes e inimaginables que ponen en riesgo su lugar como primera institución formadora y merma la capacidad de transformar a la comunidad.

Ante los problemas de la gran ciudad, la escuela está llamada a cumplir una nueva e inédita misión: establecer un ambiente que forme sujetos capaces de participar con los demás en la construcción de una ciudad hecha de seguridad, llena de oportunidades y capaz de ofrecer a sus habitantes un mejor nivel de vida.

En la construcción de nuevos esquemas educativos no existen caminos probados, no hay respuestas precisas ni unívocas. Aunque los problemas y deficiencias están a la vista no se encuentran tampoco, formas seguras para su pronta solución. Únicamente, como ocurrió en los momentos de construcción de la educación mexicana, el buen éxito se alcanzará con el aporte de los maestros y de las comunidades, el consejo de maestros con experiencia y el entusiasmo de toda la población.

La unidad y la claridad en el ideal, es el primer paso para el logro del cambio. Por ello es preciso establecer metas fundamentales que deberán alcanzarse, con la finalidad de mejorar las expectativas de vida de los ciudadanos que demandan o requieren del servicio de educación secundaria y en específico de las secundarias para trabajadores.

En la ciudad de México nadie debe permanecer al margen de la escuela. Se deben realizar esfuerzos conjuntos para asegurar que:

Toda la población tenga acceso y participe en un servicio educativo adecuado a sus condiciones para garantizar su permanencia en la escuela y el buen éxito en sus estudios.

Los programas de estudio y las necesidades de formación de las nuevas generaciones obligan a convertir las aulas en lugares de participación, donde los alumnos sean partícipes de aprendizaje. Este cambio implica, entre otros requerimientos, de una planeación muy definida por parte del maestro, una mayor presencia de los directores en las aulas, así como un acompañamiento técnico pedagógico cada vez mas estrecho de sus supervisores e inspectores educativos.

Por ello es necesario posibilitar en los alumnos la formación de actitudes y valores a través del ejemplo, de la convivencia diaria, de las normas de la escuela, de la palabra y acción del maestro.

Este gran potencial de las escuelas se incrementa cuando maestros y alumnos acuerda, conjuntamente normas, códigos y valores que prevalecerán durante su estancia en la escuela y se hace operante a través de una actividad intencionada y definida.

El carácter formador de la educación y la transformación del trabajo en el aula, tienen como elemento sustancial la actualización en la integración de la práctica profesional. Por ello es necesario establecer actividades de actualización que respondan a las necesidades específicas de la práctica profesional, favoreciendo con ello la superación del aprendizaje de los alumnos, la mejora de la administración escolar y la transformación de la propia escuela.

La fortaleza y la calidad de la educación de la Ciudad de México, tienen como condición fundamental su vinculación con la sociedad. Esta relación es obligada para que los alumnos reciban una formación integral.

Al ser declarada, en 1993, derecho constitucional de los mexicanos, la educación secundaria tuvo su más importante reconocimiento. Tal declaración manifiesta la importancia de la formación de los adolescentes y obliga a las escuelas a realizar profundas transformaciones pues, el ejercicio del derecho a la educación, exige de una cobertura generalizada y de procedimientos dignos y de calidad.

Para el sector educativo, uno de los compromisos más apremiantes, es precisamente la elevación de la calidad de la educación secundaria, ya que los alumnos de este nivel, participan en la vida de una sociedad con grandes cambios, que en muchas ocasiones les afectan y dificultan su integración a la vida social y laboral. Ante esa situación, los servicios que ofrece este nivel educativo, deben proporcionar una respuesta más eficiente a la formación que requieren los alumnos.

Por otra parte, aunque en la Ciudad de México existe capacidad instalada suficiente para atender a toda la demanda potencia de las escuelas secundarias para trabajadores, aún prevalece un rezago educativo, constituido por jóvenes que viven en condiciones de extrema pobreza y debido a ello tienen que incorporarse a su corta edad a la vida laboral.

Para que la escuela secundaria para trabajadores logre impactar con mayor fuerza en la formación de ciudadanos con personalidades sanas y capaces de continuar sus estudios, así como continuar en la vida laboral con mayor dignidad, se requiere una profunda transformación de los procedimientos de enseñanza en el aula y de la organización escolar.

Así mismo se requiere de una formación de conductas deseables en los alumnos de esta modalidad educativa, que dé lugar a la construcción de personalidades éticas dignas de quienes constituyen la sociedad moderna. Por ello es necesario que en las escuelas exista un ambiente educativo interesante y participativo. Para lograrlo es necesario fomentar entre adulto y adolescentes, relaciones basadas en la comprensión de las características individuales de cada uno, en el respeto y en la motivación, para lograr el cumplimiento de los propósitos educativo, el desarrollo de una vida disciplinada y el aprovechamiento más eficiente de los recursos del sector educativo.

Los cambios que experimentan la ciudad y la sociedad, han propiciado el surgimiento de una nueva cultura en los educandos, con sus propias conductas, ilusiones y desafíos. En concordancia con esta nueva ciudad, con esta nueva sociedad, la oferta educativa, los procedimientos de enseñanza, la organización escolar, las expectativas de los maestros y los propósitos educativos de las escuelas secundarias para trabajadores, deben acercarse mas a sus alumnos.

La escuela secundaria para trabajadores, a través de su historia, se ha mantenido como una esperanza de superación para quienes asisten a ella y para sus familias. Cumplir con esta esperanza y alcanzar una formación mas adecuada para responder a las necesidades de este segmento de la población, es un reto que requiere compromiso de todos aquellos involucrados en el proceso educativo.

5.3. PROPÓSITOS GENERALES

En 1993, la educación secundaria fue elevada a derecho constitucional. Este reconocimiento de la importancia de la secundaria en la formación de las personas, de la ciudad y del estado, obliga a las comunidades educativas a ofrecer a los jóvenes de México, y específicamente en el caso de las escuelas secundarias para trabajadores, un servicio capaz de responder y encauzar sus intereses de formarlos para su integración a la sociedad, a la vida laboral y para dar continuidad a sus estudios.

Es importante resaltar que a partir de que nacen las escuelas secundarias para trabajadores, también se van gestando los problemas educativos, éstos han sido muy variados y se reiteran año con año, algunos ya se han mencionado en el presente documento; para tratar de dar solución a parte de la problemática que se presenta en esta modalidad educativa es necesario que se asuman los siguientes propósitos:

- **Cobertura.** Que abarque aspectos tales como: expansión de la matrícula, dispersión de la población y atención especializada.
- **Organización y funcionamiento escolar.** Referido a la necesidad de proporcionar el personal que requieren los centros educativos con oportunidad, operar el quehacer docente con apoyo de una adecuada planeación, articular convenientemente los servicios de apoyo y asistencia a la educación y evaluar el proceso educativo y su impacto en los educandos.
- **Desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.** En el ámbito del que emergen situaciones relacionadas con el desempeño de la función docente y directiva, analizando y combatiendo los aspectos relacionados con la reprobación, la deserción, los bajos niveles de aprovechamiento y bajos niveles de eficiencia terminal.
- **Desempeño del personal.** Relativo a la selección, contratación, actualización, capacitación y desarrollo del personal idóneo para atender la demandas de operación de esta modalidad educativa.

- **Participación social.** Mediante la cual se debe enriquecer la vinculación entre la escuela y la comunidad, incluidos el entorno social e institucional, con la finalidad de trabajar de manera mas estrecha y dentro de la realidad sociocultural del propio educando.

La prestación de este servicio educativo debe responder a un reclamo social que quedó plasmado en el Artículo 3º Constitucional que a la letra dice:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria serán obligatorias”. En adición a lo anterior y de conformidad con lo que establece la fracción IV, del Artículo Constitucional citado, se menciona que “Toda la educación que el Estado imparta, será gratuita”.

Tenemos pues que, bajo las directrices del nuevo marco jurídico, los diferentes niveles de gobierno y las autoridades educativa están formalmente comprometidas a ofrecer una educación básica, laica, gratuita y obligatoria, términos bajo los cuales, la prestación del servicio quedó instrumentada en la Ley General de Educación, Capítulo I, Artículos 3º, 4º, 5º y 6º . En este contexto la educación secundaria constituye un último segmento de la educación básica, de conformidad con lo que establece la Ley General de Educación, en su Capítulo IV, Artículo 37.

En razón a lo anterior, la conceptualización de la educación secundaria como nivel y la educación secundaria para trabajadores como una modalidad, se debe de fortalecer sobre base en la articulación desde la educación preescolar y primaria, en su carácter de educación básica, todo esto en función del marco filosófico y legal vigente, para cumplir con los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con lo dispuesto en la Ley General de Educación.

Otro propósito que es importante plantearse es el de contribuir a elevar la calidad

de la formación de los estudiantes que han terminado su educación primaria y que por razones de trabajo o deserción no pudieron realizar o concluir sus estudios en la modalidad de "Secundarias Generales", mediante el fortalecimiento de aquellos contenidos que respondan a las necesidades de aprendizaje de la población demandante del servicio y que sólo la escuela puede ofrecer.

5.4. PROPUESTA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Con los cambios que se proponen llevar a cabo en la Escuela Secundaria para Trabajadores, se perfila un servicio educativo diseñado en función de la necesidades y expectativas del estudiante que demanda esta modalidad: población mayor de 15 años con primaria terminada que no haya tenido oportunidad de acceder a este servicio.

El alumno necesita de maestros y directivos que inspiren confianza, que se constituyan en el punto para la multiplicación de sus capacidades y esfuerzos; que conozcan sus inquietudes y pretensiones, cualidades y limitaciones para motivarlos al desarrollo de lo positivo. Que los ayuden a sacarlos de su postración cultural, económica y social, sobre todo a aquellos jóvenes que se sienten derrotados por la vida o enfrentados a una fortaleza imbatible.

El quehacer cotidiano del alumno debe realizarse en un medio agradable en el que la disciplina se conciba no como una imposición, sino como un objetivo del individuo y de la propia comunidad.

La Escuela Secundaria par Trabajadores debe establecer el marco necesario para introducir una educación tecnológica que prepare y mejore los conocimientos y habilidades del estudiante para incorporarse a la vida productiva. De igual manera, debe resaltar contenidos sobre técnicas y métodos que faciliten el análisis y síntesis de hechos, dentro del concepto de educación científica, humanística y tecnológica. Creando un ambiente intelectual que predisponga al estudiante para el autoaprendizaje y la autosuperación.

Las opciones que se proponen tienen el propósito de apoyar y mejorar la forma de enseñanza, del cambio de algunos de los contenidos del Programa de Estudio, los que se proponen acordes a los intereses de la población de esta modalidad, las asesorías a los estudiantes que reforzaran los aprendizajes de las asignaturas del Plan de Estudios, incorporación de talleres escolares preferentemente el de computación, a fin de que el estudiante desarrolle aprendizajes de tipo

tecnológico, fortaleciendo así su desempeño en el mercado de trabajo y finalmente la acreditación flexible que ofrecerá al estudiante la posibilidad de terminar la educación secundaria en un tiempo menor al establecido y de acuerdo a su propio ritmo de estudio.

AL llevarse a cabo esta propuesta se enriquecerá y diversificará el servicio educativo que se presta en las Escuelas Secundarias para Trabajadores, pues se convierte e una institución flexible, más atractiva y competitiva dentro de la oferta de este nivel educativo.

La implantación de modelos pedagógicos que valoren los aprendizajes tanto escolares como empíricos adquiridos por el alumnos, es un paso firme al progreso y consolidación del Sistema Educativo participativo que requeré nuestro país.

La instrumentación de las acciones antes mencionadas exige la sensibilización y participación comprometida de los integrantes de la comunidad educativa, tanto en su fase inicial como en la operación permanente de las mismas.

Lo anterior se propone con el fin de modificar un modelo educativo por otro que se adecue a las necesidades que la sociedad demanda, para incrementar la captación de aspirantes y su permanencia en el plantel.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Unidad 099, D.F. Poniente

Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa

"Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"

Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>TEMAS DE ARITMÉTICA Raíz cuadrada y cálculos aproximados <i>Cálculo de la raíz cuadrada por diversos métodos</i></p> <p><i>Errores de aproximación</i> - Componentes de un cálculo; fuentes de error en un cálculo (errores en los datos o de entrada, errores introducidos por el procedimiento y errores de salida). Ejemplos - Estimación y acotación de errores, casos sencillos</p> <p>ALGEBRA Plano cartesiano y funciones <i>Ejemplos para revisar la noción de función:</i> - Funciones dadas por fórmulas, por tablas, por gráficas, por las teclas de la calculadora - Funciones extraídas de la geometría, la física, la economía, etcétera</p> <p><i>Ejercicios de graficación de funciones; estudio en casos sencillos del comportamiento local de una función, por ejemplo:</i> $y = \text{alrededor de } x = 0$ $y = x^2 + a \text{ alrededor de } x = 0 \text{ con } a = 1, \text{ o } a = 2, \text{ o } \dots$ $y = (x - a)^2 \text{ alrededor de } x = a \text{ con } a = 5, \text{ o } a = 9, \text{ o } \dots$</p> <p><i>Estudio de familias de gráficas de la forma } y = mx + b, \text{ por ejemplo:}</i> $y = mx + 1, \text{ para } m = -3, m = -2, m = -1 \dots$ $y = 1/2 x + b, \text{ para } b = -4, b = -3, b = -2 \dots$</p>	<p>MATEMÁTICAS Tercer grado</p> <p>TEMAS DE ARITMÉTICA Raíz cuadrada y cálculos aproximados <i>Conocimiento de la raíz cuadrada por el método usual</i></p> <p>ALGEBRA Plano cartesiano y funciones <i>Ejemplos para revisar la noción de función:</i> Aplicación de funciones por fórmulas, por tablas y su representación gráfica.</p>	<p>La sintetización que se realizó al programa, se hizo pensando en la aplicación real de las matemáticas. Considerando básicamente que el tipo de alumnado que concurre a las Escuelas Secundarias para Trabajadores, son adultos que quieren ver en forma real, práctica y directa el uso de las matemáticas en la resolución de problemas cotidianos.</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Unidad 099, D.F. Poniente

Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa

"Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"

Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p><i>Representación en el plano cartesiano de conjuntos de puntos y regiones que satisfacen ecuaciones y desigualdades lineales en dos variables (casos sencillos)</i></p> <p>Operaciones con expresiones algebraicas Monomios y polinomios</p> <p>- Leyes de los exponentes y su verificación en algunos casos particulares - Revisión de la suma, la resta y la multiplicación de polinomios</p> <p>Fraciones algebraicas</p> <p>- Revisión y expresión simbólica de las operaciones con fracciones comunes - Operaciones con fracciones algebraicas: simplificación; multiplicación y división; suma y resta</p> <p><i>Ejercicios de despeje y de sustitución algebraica (por ejemplo si $u = x + 5$ y $v = 2u - 3$, expresar v en términos de x)</i></p> <p>Ecuaciones y sistemas de ecuaciones lineales Profundización en el estudio de las ecuaciones lineales</p> <p>- Ecuaciones con paréntesis - Ecuaciones con coeficientes fraccionarios - Ecuaciones que se reducen a lineales, previas transformaciones algebraicas</p>	<p>Operaciones con expresiones algebraicas Conocimiento y dominio total del algebra elemental en sus diferentes modalidades</p> <p>- Monomios y polinomios</p> <p>- Fracciones algebraicas</p> <p>- Ecuaciones lineales - Solución de ecuaciones lineales con 2 incógnitas (suma y resta)</p>	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Métodos de solución de sistemas 2 x 2 de ecuaciones lineales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustitución, igualación, suma y resta - Método gráfico y número de soluciones de un sistema 2 x 2 <p>Ejemplos de sistemas de tres ecuaciones lineales con tres incógnitas (sistemas 3 x 3) y su solución por el método de eliminaciones sucesivas</p> <p>Productos notables y factorización Extracción de un factor común</p> <p>Los productos notables: $(x + a)^2 = x^2 + 2ax + a^2$ $(x - a)^2 = x^2 - 2ax + a^2$ $(x + a)(x - a) = x^2 - a^2$ $(x + a)(x + b) = x^2 + (a+b)x + ab$</p> <p>y sus aplicaciones al cálculo numérico y a la factorización de polinomios de segundo grado</p> <p>Ecuaciones de segundo grado o cuadráticas Solución de ecuaciones incompletas ($ax^2 + c = 0$, $ax^2 + bx = 0$); de ecuaciones completas por factorización y completando cuadrados</p> <p>Fórmula general, discriminante y número de soluciones de una ecuación cuadrática</p> <p>GEOMETRÍA Triángulos y cuadriláteros Observación de los elementos que determinan una figura geométrica, en particular, criterios de igualdad o congruencia de triángulos (LLL, LAL y ALA)</p>	<p>Productos notables y factorización Extracción de un factor común</p> <p>Los productos notables: $(x + a)^2 = x^2 + 2ax + a^2$ $(x - a)^2 = x^2 - 2ax + a^2$ $(x + a)(x - a) = x^2 - a^2$ $(x + a)(x + b) = x^2 + (a+b)x + ab$</p> <p>y sus aplicaciones</p> <p>Ecuaciones de segundo grado o cuadráticas Conocimiento de la solución de ecuaciones cuadráticas por el método de fórmula general</p> <p>GEOMETRÍA Conocimientos básicos de geometría Triángulo, paralelogramos y círculo</p>	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Aplicación de los criterios de congruencia en la justificación de construcciones geométricas y algunas de las propiedades de los triángulos y los paralelogramos</p> <p>Círculo Nociones básicas - Rectas y segmentos en el círculo - Posiciones relativas de un círculo y una recta: rectas secantes, tangentes y exteriores a un círculo - Perpendicularidad del radio y la tangente de un círculo</p> <p>Ángulos central e inscrito en una circunferencia, en particular, ángulo inscrito en una semicircunferencia (ángulo seminscrita)</p> <p>Construcciones con regla y compás: por ejemplo, del círculo que pasa por tres puntos; del centro de un círculo o arco de círculo; de la tangente por un punto sobre, o exterior a, un círculo...</p> <p>Semejanza Teorema de Tales en el triángulo y su recíproco; criterios de semejanza de triángulos</p> <p>Aplicaciones al cálculo de distancias inaccesibles y en construcciones con regla y compás (división de un segmento en n partes iguales, en una razón dada, construcción de la cuarta y la media proporcional, etcétera)</p>		

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Aplicaciones de la semejanza al estudio de las homotecias y aplicaciones de las homotecias al dibujo a escala</p> <p>Efecto de una reducción o ampliación a escala sobre las magnitudes lineales, el área y el volumen de una figura o sólido geométrico. Invariancia de los ángulos</p> <p>El teorema de Pitágoras Demostración del teorema de Pitágoras por diversos métodos</p> <p>Aplicaciones al cálculo de longitudes y distancias; por ejemplo, cálculo de la hipotenusa o de uno de los catetos de un triángulo rectángulo, distancia entre dos puntos del plano cartesiano, etcétera (para otras aplicaciones véase el tema de "Sólidos").</p> <p>Sólidos Utilización de la representación plana de cubos y paralelepípedos como auxiliar en el dibujo de otros cuerpos espaciales. Por ejemplo:</p> <p>Desarrollo, armado y representación plana de pirámides y conos</p> <p>Observación y estudio (casos sencillos) de las secciones que se forman al cortar un prisma o una pirámide recta por una familia de planos paralelos</p> <p>Conocimiento y aplicación de las fórmulas para calcular el volumen de pirámides, conos y esferas y la superficie de la esfera</p>	<p>El teorema de Pitágoras Conocimiento, dominio y aplicación del teorema de Pitágoras</p> <p>Ejercicio de cálculos de volumen y área en sus diferentes versiones</p>	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Cálculo de la diagonal de cubos y paralelepípedos; de la altura, la arista o el apotema de pirámides rectas y conos de revolución</p> <p>Elementos de trigonometría Razones trigonométricas de un ángulo agudo: seno, coseno y tangente</p> <p>Valores del seno, el coseno y la tangente para los ángulos de 30°, 45° y 60°. Uso de tablas (ejercicios de interpolación) y calculadora para los otros ángulos agudos</p> <p>Resolución de triángulos rectángulos y su aplicación a la solución de problemas: cálculo de distancias inaccesibles; del lado y la apotema de polígonos regulares; etcétera</p> <p>Presentación y tratamiento de la información Tasas, sus usos y aplicaciones - Estudio de fenómenos que varían a tasa constante (ejemplos de proyección a futuro) - Crecimiento aritmético vs crecimiento exponencial o geométrico</p> <p>Descripción de una lista de datos - Moda, media (promedio) y mediana; usos y limitaciones</p> <p>- Formas de indicar la dispersión de los datos de una lista, ejemplos ilustrativos (casos sencillos)</p> <p>Nociones de población y muestra; de censo y encuesta (ejemplos de proyección a toda la población de los resultados observados en una muestra). Ejemplos de estudios estadísticos</p>	<p>Elementos de trigonometría Conocimientos básicos de funciones trigonométricas</p>	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Probabilidad <i>Nociones de la probabilidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Enriquecimiento y explotación de la noción frecuencial en la solución de problemas de probabilidad - Aplicaciones diversas de la fórmula clásica de la probabilidad <p><i>Cálculos con probabilidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Probabilidad de que un evento no ocurra; de que ocurra uno de dos eventos; aplicabilidad del principio de la suma - Uso de diagramas de árbol en la enumeración y descripción de los posibles resultados de un experimento aleatorio. Probabilidades de transición y regla del producto. Aplicaciones <p><i>Solución de problemas por simulación; esquema de urnas de Bernoulli</i></p>	<p>Probabilidad <i>Conocimientos básicos de la probabilidad y estadística</i></p>	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA Y A LA QUÍMICA Primer grado		
<p>LA FÍSICA Y LA QUÍMICA, DOS CIENCIAS DE NUESTRO ENTORNO</p> <p><i>Actividades de observación y de formulación de preguntas respecto a fenómenos físicos y químicos que acontecen en el entorno natural</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Selección de casos de observación, con la intervención del maestro y del grupo - Formulación de preguntas sobre los fenómenos observados y comparación de esas elaboraciones en clase - Formulación de explicaciones tentativas sobre el fenómeno observado y discusión de las propuestas en clase - Búsqueda de elementos Informativos acerca del fenómeno observado, en libros de texto, enciclopedias, etcétera y preparación de reportes de la información obtenida <p><i>Actividades de observación y de formulación de preguntas sobre el funcionamiento de artefactos y máquinas simples que se utilizan comúnmente en la vida diaria</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Selección de casos de baja complejidad, que nos proporcionen comodidad o ahorro de esfuerzo al realizar una actividad - Elaboración y discusión de posibles explicaciones del porqué de su utilidad - Trabajo de consulta para encontrar explicaciones acerca del porqué de las ventajas que proporciona el utilizar los utensilios o máquinas observadas - Dibujo de esquemas con los que se trate de explicar las ventajas que proporciona la utilización de lo observado <p>De qué están hechas las cosas</p>		<p>Es necesario que los alumnos aprendan a observar y relacionar lo que pasa en la naturaleza con los contenidos que les proporciona la materia, para que se puedan explicar a qué se deben los fenómenos que ellos observan en su entorno. Además de que estos conocimientos les son útiles posteriormente a nivel bachillerato.</p> <p>Deben comprender que las ciencias se interrelacionan y que en la vida diaria se está en contacto con fenómenos o aparatos que tienen un fundamento científico.</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Selección de diferentes sustancias, realizada por el maestro y los alumnos, entre las que se incluyan mezclas y compuestos - Observación de las sustancias propuestas para distinguir las mezclas de los compuestos - Elaboración de reportes, después de las investigaciones documentales correspondientes y de una definición de mezcla y otra de compuesto. Discusión de esas propuestas <p>ALGUNAS PARTICULARIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p><i>Las preguntas y las hipótesis</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción, mediante relato o lectura, de algunos casos clásicos de investigación científica - Análisis de algún caso que muestre la evolución histórica de alguna explicación científica. Por ejemplo el caso de la redondez de la Tierra - Revisión del proceso seguido en algunos descubrimientos e inventos. Por ejemplo el foco, los rayos X o la fuerza de gravedad - Intercambio de impresiones en el grupo sobre las consecuencias de esos descubrimientos o inventos en la vida cotidiana de la época en que se dieron - Elaboración de un reporte sobre cómo llega el hombre a descubrir o inventar y del impacto del resultado de su trabajo en la vida cotidiana <p><i>La importancia de la medición y la experimentación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Intercambio de opiniones sobre ejemplos seleccionados por el maestro y propuestos por los alumnos, en los que se aprecie cómo nos damos cuenta de la transformación de un objeto o una sustancia - Comentarios acerca de lo que es necesario medir para apreciar un cambio o fenómeno - Discusión acerca de la necesidad de controlar y repetir un fenómeno, para apreciarlo mejor 		<p>Estos conceptos son básicos para posteriormente comprender porqué las mezclas se pueden separar por medios físicos y porqué los compuestos no.</p> <p>La historia de la investigación científica como contenido tiene poca relevancia, es mas importante ejercitar al alumnado para que en todas sus interrogantes aprenda a seguir los pasos del método científico para resolverlas.</p> <p>Recalcando que este método se puede utilizar para cualquier problemática y que el segundo favorece el pensamiento ordenado, así como el desarrollo de habilidades para analizar y sintetizar en diferentes situaciones.</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>- Elaboración de un reporte en el que se explique la necesidad de la medición y la experimentación para acceder al conocimiento científico</p> <p>La observación sistemática y el registro de los fenómenos</p> <p>- Discusión en clase de diferentes tablas y gráficas tomadas de libros de texto, periódicos, publicaciones de divulgación científica, etcétera</p> <p>- Elaboración de tablas y gráficas a partir del registro de fenómenos del entorno, como temperaturas en una semana, tallas, edades, pulso, etcétera</p> <p>- Elaboración de un reporte de lo realizado</p> <p>CONDICIONES PARA EL TRABAJO EN EL AULA-LABORATORIO</p> <p>Los materiales disponibles en la escuela. Conocimiento de las sustancias, instrumentos y aparatos de uso más frecuente</p> <p>Descripción de algunos materiales y sustancias del entorno que son aprovechables para la experimentación. Reflexiones sobre su utilización</p> <p>El uso del laboratorio. Demostraciones y problemas</p> <p>Las normas de trabajo y seguridad en el laboratorio. La prevención de accidentes</p> <p>NATURALEZA DE LA MATERIA</p> <p>Identificación de algunas propiedades de la materia</p> <p>- Descripción de algunos cuerpos, diferentes por la materia de que están hechos, considerando su peso, volumen, elasticidad, divisibilidad, estado de agregación, densidad, solubilidad, punto de ebullición, etcétera</p>		<p>Es muy necesario que a este tema se le dé la relevancia que tiene, ya que es parte de la formación antecedente para próximos cursos (bachillerato)</p> <p>En esta parte es necesario que el tema de la materia sea Integrado a las transformaciones de energía ...</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>- Realización de experimentos sencillos en los que se aprecie que la modificación de la temperatura u otra circunstancia puede hacer variar la observación inicial. Dibujo de esquemas en los que se aprecien las experiencias realizadas</p> <p>- Trabajo de consulta sobre propiedades generales y específicas de la materia. Elaboración de un cuadro que compare ambos tipos de propiedades</p> <p>- Reporte escrito del trabajo realizado</p> <p>Aproximación al conocimiento de la estructura de la materia</p> <p>- Realización de listas de diferentes objetos elaborados con la misma sustancia y discusión en cuanto a qué los hace distintos</p> <p>- Intercambio de opiniones acerca de la diferencia entre cuerpo y sustancia y entre sustancia y elemento</p> <p>- Discusión acerca de hasta dónde es posible dividir un cuerpo por procedimientos físicos. Aproximación al concepto de molécula y de átomo. Información sobre el modelo de Dalton</p> <p>- Investigación bibliográfica acerca de la definición de cuerpo, sustancia, molécula, elemento, átomo</p> <p>Medición de sólidos, líquidos y gases</p> <p>- Ejercicios de medición de volúmenes de cuerpos sólidos, mediante fórmulas geométricas y por desplazamiento</p> <p>- Ejercicios de medición del volumen de un líquido, mediante el uso de diferentes utensilios de uso común y del laboratorio</p> <p>- Intercambio de opiniones acerca de las dificultades para medir el volumen de un gas y de los factores que las provocan</p> <p>- Ejercicio de determinación del peso de diferentes cuerpos utilizando balanzas y el dinamómetro. Elaboración de tablas comparativas de los resultados y discusión de las mismas</p>		<p>para que se conduzca con la ley de la conservación de la materia y energía, ya que el tener claro este tema, posteriormente le sirve para otras asignaturas como son biología y geografía (formación del universo, origen de la materia, evolución de ésta, origen de la vida, metabolismo, ecología, etc.)</p> <p>Es hasta este tema que se puede iniciar con la estructura de la materia, patrones de medida para sólidos, líquidos y gases.</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Uso cotidiano de patrones de medida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de medición de longitud, masa, volumen y tiempo con unidades convencionales y no convencionales - Discusión acerca de los problemas que provocaría la medición con unidades no convencionales <p>NOCIONES BÁSICAS DE ENERGÍA</p> <p>Apreciación de algunas manifestaciones y transformaciones de energía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación y discusión sobre el porqué del funcionamiento de algunos artefactos caseros y del tipo de energía que se emplea en cada caso - Investigación sobre algún ciclo de la energía en el que se aprecie su transformación desde que es producida hasta que es utilizada por el hombre - Análisis de la importancia de la energía, de sus usos y de sus consecuencias - Reporte del trabajo realizado <p>Nociones de electricidad y magnetismo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de experiencias con imanes - Experiencias sobre fenómenos electrostáticos - Construcción de un circuito eléctrico básico para apreciar la corriente eléctrica - Elaboración de un reporte de estas experiencias <p>Propagación y efectos del calor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Discusión de la forma en la que se propaga el calor en los sólidos, los líquidos y los gases - Realización de experimentos que muestren la dilatación en los sólidos, los líquidos y los gases. El caso del agua - Investigación y descripción de aparatos cuyo funcionamiento se basa en la dilatación. Explicación de su funcionamiento utilizando esquemas 		<p>Retomando los diferentes cambios de energía, marcar la importancia del calor en sus diferentes manifestaciones y la relevancia del comportamiento del agua y su reacción con esta característica para que en biología comprendan porqué el agua es un regulador de la temperatura en los seres vivos y en los medios acuáticos.</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>INTERACCIÓN ENTRE MATERIA Y ENERGÍA</p> <p>Experiencias para diferenciar fenómenos físicos y químicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de experiencias en las que se observe el cambio de estado -la condensación, la solidificación y la sublimación, la elasticidad, y otras actividades en las que se aprecie el efecto de un ácido, la combustión, la oxidación de un objeto metálico, etcétera. Discusión entre unos y otros fenómenos y registro de sus diferencias - Realización de experiencias en las que se manipulen mezclas y compuestos comunes como arena, agua salada o azucarada, óxidos metálicos, etcétera - Separación de mezclas mediante decantación, filtración y evaporación. Reporte de este ejercicio - Formación de algunos compuestos <p>Nociones básicas de movimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación de fenómenos en los que se aprecie el efecto de las fuerzas. Deformación, presión, choque entre cuerpos, movimiento - Elaboración, por parte de los alumnos, de una definición de movimiento y discusión de la misma <p>Realización de experiencias en las que se aprecie la relación espacio-tiempo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medición de la velocidad en el movimiento rectilíneo uniforme - Apreciación del cambio de velocidad de un cuerpo que se desliza sobre un plano inclinado - Construcción de un péndulo. Observación de su movimiento y consecuencias de la variación de sus elementos 		<p>Se eliminaría porque en temas anteriores ya se integró.</p> <p>Este tema no tiene relación de importancia con otros temas por lo que se podría eliminar.</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
QUÍMICA I Segundo grado		
<p>LA QUÍMICA Y TÚ Importancia de la química para el ser humano y el ambiente -Química en los organismos vivos -Química en el hogar, los alimentos y el cuidado de la salud -Productos naturales, materiales sintéticos y fuentes energéticas</p> <p>Fenómenos químicos cotidianos -Combustiones -Mezclas efervescentes -Fermentaciones -Descomposición de la comida</p> <p>Mediciones de materia -La masa y sus unidades -Ley de conservación de la materia (Lavoisier) -El volumen y sus unidades</p> <p>Medición, instrumentos y unidades -La balanza y los recipientes volumétricos -Densidad</p> <p>MANIFESTACIONES DE LA MATERIA. MEZCLAS Y SU SEPARACIÓN. COMPUESTOS Y ELEMENTOS QUÍMICOS</p> <p>Estados de agregación de la materia -Características cualitativas de los sólidos, los líquidos y gases -Transformaciones de fase</p> <p>Mezclas homogéneas y heterogéneas -Definiciones y ejemplos -Separación de mezclas heterogéneas</p>	<p>Fenómenos químicos cotidianos -Combustiones -Mezclas efervescentes -Fermentaciones -Descomposición de la comida</p> <p>Mediciones de materia -La masa y sus unidades -Ley de conservación de la materia (Lavoisier) -El volumen y sus unidades</p> <p>Medición, instrumentos y unidades -La balanza y los recipientes volumétricos -Densidad</p> <p>MANIFESTACIONES DE LA MATERIA. MEZCLAS Y SU SEPARACIÓN. COMPUESTOS Y ELEMENTOS QUÍMICOS</p> <p>Estados de agregación de la materia -Características cualitativas de los sólidos, los líquidos y gases -Transformaciones de fase</p>	<p>La importancia de la química para el ser humano se trabaja en cada uno de los temas durante todo el curso.</p> <p>Mezclas homogéneas y heterogéneas y la separación se trabaja mas adelante.</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Disoluciones, coloides y suspensiones -Caracterización -Disoluciones sólidas, líquidas y gaseosas. Ejemplos cotidianos -Ejemplos de coloides en los alimentos -Ejemplos de suspensiones en los medicamentos</p> <p>Disoluciones acuosas y su concentración -Solubilidad -Efecto de la temperatura y la presión en la solubilidad de sólidos y gases -Porcentaje en masa y en volumen</p> <p>Métodos de separación de mezclas -Decantación -Filtración -Destilación -Cristalización -Sublimación -Cromatografía</p> <p>Sustancias puras -Concepto químico de pureza</p> <p>Reacciones de descomposición -Elementos y compuestos</p> <p>Apariencia de los principales elementos y sus símbolos químicos</p> <p>LA NATURALEZA DISCONTINUA DE LA MATERIA Los átomos y las moléculas -Hipótesis atómica de Dalton -Leyes ponderales -Volumenes de combinación y moléculas (Avogadro) -Fórmulas químicas</p>	<p>Disoluciones, coloides y suspensiones -Caracterización -Disoluciones sólidas, líquidas y gaseosas. Ejemplos cotidianos -Ejemplos de coloides en los alimentos -Ejemplos de suspensiones en los medicamentos</p> <p>Disoluciones acuosas y su concentración -Solubilidad -Efecto de la temperatura y la presión en la solubilidad de sólidos y gases -Porcentaje en masa y en volumen</p> <p>Métodos de separación de mezclas -Decantación -Filtración -Destilación -Cristalización -Sublimación -Cromatografía</p> <p>Sustancias puras -Concepto químico de pureza</p> <p>Reacciones de descomposición -Elementos y compuestos</p> <p>Apariencia de los principales elementos y sus símbolos químicos</p> <p>LA NATURALEZA DISCONTINUA DE LA MATERIA Los átomos y las moléculas -Hipótesis atómica de Dalton -Leyes ponderales -Volumenes de combinación y moléculas (Avogadro) -Fórmulas químicas</p>	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Unidad 099, D.F. Poniente

Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa

"Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"

Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Pesos atómicos de los elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pesos atómicos relativos de los átomos - El mol, unidad fundamental de cantidad de materia -Masa molar de los elementos -Masa de un mol de moléculas <p>La tabla periódica</p> <ul style="list-style-type: none"> -Agrupamiento de Mendeleiev -Familias químicas y periodos -Existencia de alótropos en los elementos -Número atómico: modelo atómico con núcleo (protones) y electrones -Características y propiedades físicas y químicas de los metales y los no metales <p>Enlaces y reacciones de síntesis</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enlace químico -Los electrones como responsables de los enlaces -Enlaces dobles y triples -La información contenida en una reacción química -Balanceo de reacciones de síntesis 	<p>Pesos atómicos de los elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pesos atómicos relativos de los átomos - El mol, unidad fundamental de cantidad de materia -Masa molar de los elementos -Masa de un mol de moléculas <p>La tabla periódica</p> <ul style="list-style-type: none"> -Familias químicas y periodos -Existencia de alótropos en los elementos -Número atómico: modelo atómico con núcleo (protones) y electrones -Características y propiedades físicas y químicas de los metales y los no metales <p>Enlaces y reacciones de síntesis</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enlace químico <p>-La información contenida en una reacción química</p> <p>-Balanceo de reacciones de síntesis</p>	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Unidad 099, D.F. Poniente

Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa

"Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"

Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
QUÍMICA II Tercer grado		
<p>AGUA, DISOLUCIONES Y REACCIONES QUÍMICAS</p> <p>Propiedades del agua</p> <ul style="list-style-type: none"> -Características físicas y químicas del agua -El ciclo del agua -El agua y la vida <p>Disoluciones acuosas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contaminación y purificación del agua -Concentración molar <p>Teoría de la disociación electrolítica. Arrhenius</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cationes y aniones <p>Acidez y basicidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caracterización de los ácidos y las bases -Fuerza de los ácidos y las bases -Neutralización, indicadores y formación de sales -Calor de neutralización <p>Velocidad de las reacciones químicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Influencia de la concentración -Velocidad y temperatura -Catálisis <p>Análisis costo/beneficio. Discusión de ejemplos</p>	<p>AGUA, DISOLUCIONES Y REACCIONES QUÍMICAS</p> <p>Propiedades del agua</p> <ul style="list-style-type: none"> -Características físicas y químicas del agua -El ciclo del agua <p>Disoluciones acuosas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contaminación y purificación del agua -Concentración molar <p>Teoría de la disociación electrolítica. Arrhenius</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cationes y aniones <p>Acidez y basicidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caracterización de los ácidos y las bases -Fuerza de los ácidos y las bases -Neutralización, indicadores y formación de sales -Calor de neutralización <p>Velocidad de las reacciones químicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Catálisis <p>Análisis costo/beneficio. Discusión de ejemplos</p>	<p>El agua y la vida es un tema que se va desarrollando durante todo el bloque.</p> <p>Análisis costo beneficio y disolución de ejemplos es un tema que se trabaja durante todo el bloque.</p>
<p>QUEMAR COMBUSTIBLES. OXIDACIONES</p> <p>Composición del aire puro</p> <ul style="list-style-type: none"> -Separación de gases en una mezcla 	<p>QUEMAR COMBUSTIBLES. OXIDACIONES</p> <p>Composición del aire puro</p> <ul style="list-style-type: none"> -Separación de gases en una mezcla 	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Reacciones de oxidación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propiedades del oxígeno -Óxidos básicos y óxidos ácidos -Corrosión -Combustión en una vela. ¿Qué se quema? <p>Combustibles químicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hidrocarburos. Fórmulas. Series homólogas. Isomería -Alcoholes -Otros compuestos orgánicos -Otros combustibles: biomasa, hidrógeno <p>Productos derivados del petróleo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Polímeros -Disolventes -Medicamentos <p>Energía química almacenada</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calor liberado al quemar combustibles -Alimentos -Eficiencia de un motor de combustión interna <p>Productos de la combustión</p> <ul style="list-style-type: none"> -Balanceo de ecuaciones de combustión -Dióxido de carbono y calentamiento global del planeta -Dióxidos de azufre y nitrógeno; precipitación ácida -Ciclos en nuestro medio ambiente (carbono, nitrógeno) <p>Análisis costo/beneficio. Discusión de ejemplos</p> <p>ELECTROQUÍMICA</p> <p>Conductividad eléctrica de los materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Metales y conductividad por electrones -Electrolitos y conductividad por iones -El impulso nervioso. Iones en acción 	<p>Reacciones de oxidación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propiedades del oxígeno -Óxidos básicos y óxidos ácidos -Corrosión <p>Combustibles químicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hidrocarburos. Fórmulas. Series homólogas. Isomería -Alcoholes -Otros compuestos orgánicos -Otros combustibles: biomasa, hidrógeno <p>Productos derivados del petróleo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Polímeros -Disolventes -Medicamentos <p>Energía química almacenada</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eficiencia de un motor de combustión interna <p>Productos de la combustión</p> <ul style="list-style-type: none"> -Balanceo de ecuaciones de combustión -Dióxido de carbono y calentamiento global del planeta -Dióxidos de azufre y nitrógeno; precipitación ácida -Ciclos en nuestro medio ambiente (carbono, nitrógeno) <p>ELECTROQUÍMICA</p> <p>Conductividad eléctrica de los materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Metales y conductividad por electrones -Electrolitos y conductividad por iones -El impulso nervioso. Iones en acción 	<p>Se elimina ya que el tema de combustión se analiza de manera amplia en segundo grado.</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Oxidación y reducción</p> <ul style="list-style-type: none"> -Números de oxidación y fórmulas químicas -Oxidación y reducción como cambios en el número de oxidación -Reducción, forma de obtener metales a partir de minerales -Productos caseros que son oxidantes o reductores -Corrosión <p>Electrólisis</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos electroquímicos importantes: electro-deposición, galvanizado, anodizado <p>Química y generación de electricidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pilas -Espontaneidad y dirección del flujo de la corriente eléctrica -Baterías para automóviles <p>Análisis costo/beneficio. Discusión de ejemplos</p>	<p>Oxidación y reducción</p> <ul style="list-style-type: none"> -Números de oxidación y fórmulas químicas -Oxidación y reducción como cambios en el número de oxidación -Reducción -Productos caseros que son oxidantes o reductores <p>Electrólisis</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos electroquímicos importantes: electro-deposición, galvanizado, anodizado <p>Química y generación de electricidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pilas -Espontaneidad y dirección del flujo de la corriente eléctrica -Baterías para automóviles 	<p>Es un tema repetitivo.</p>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
HISTORIA Segundo grado		
1. LOS IMPERIOS EUROPEOS Y EL ABSOLUTISMO La consolidación de los estados europeos - Inglaterra construye un imperio - Francia bajo el absolutismo - Los Estados Germánicos y el Imperio Austro-Húngaro - Rusia - La decadencia de España y Portugal El avance del pensamiento científico - La figura de Isaac Newton	FEUDALISMO E IMPERIALISMO Feudalismo Imperialismo El avance del pensamiento científico - La figura de Isaac Newton	En la práctica docente se ha comprobado el mejor entendimiento por parte de los alumnos, si se imparten los temas en el orden que se presentan como propuesta.
2. LA ILUSTRACIÓN Y LAS REVOLUCIONES LIBERALES El pensamiento ilustrado - El racionalismo - Los derechos del hombre, la teoría del contrato social y su significado político - La Enciclopedia El pensamiento económico. Del mercantilismo al liberalismo: sus postulados y contrastes La Revolución Industrial - De la artesanía al sistema de fábrica - El desarrollo industrial: la máquina de vapor (principios y aplicaciones); el uso del carbón y el desarrollo de la metalurgia - El nacimiento de la clase obrera y de la burguesía industrial Los grandes procesos políticos. Las revoluciones liberales - La Revolución Inglesa y el poder del Parlamento	2. LA ILUSTRACIÓN Y LAS REVOLUCIONES LIBERALES El pensamiento ilustrado - El racionalismo - Los derechos del hombre, la teoría del contrato social y su significado político - La Enciclopedia El pensamiento económico. Del mercantilismo al liberalismo: sus postulados y contrastes La Revolución Industrial La máquina de vapor (principios y aplicaciones) Modo de producción artesanal y su evolución hacia el sistema de fábrica Nacimiento de la clase obrera y la burguesía como resultado de la Revolución Industrial Los grandes procesos políticos. Las revoluciones liberales La revolución Inglesa	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
- La independencia de las colonias inglesas en América - La Revolución Francesa; los conflictos de la vieja sociedad y las causas de la revolución; las etapas de la revolución y los conflictos europeos; la era napoleónica - La independencia de las colonias ibéricas en América; los sucesos europeos y su impacto en América; movimiento de independencia en México; proceso de independencia en América del Sur. La formación de las nuevas naciones	La revolución francesa La independencia de las colonias ibéricas en América, movimiento de independencia en México	El significado del poderío naval inglés es abarcado en el primer tema por lo cual no se considera necesario retomarlo nuevamente.
EL APOGEO DE LOS IMPERIOS COLONIALES, LAS NUEVAS POTENCIAS Y EL MUNDO COLONIAL El siglo de la dominación inglesa - La ampliación territorial - Significado del poderío naval El desarrollo de las nuevas potencias - La expansión continental norteamericana: la Guerra Civil y sus consecuencias - La expansión rusa y sus características - La apertura de Japón y los inicios de su modernización - La unificación alemana: Bismark y su política La situación de las colonias - El caso de la India y el colonialismo inglés - China y la penetración europea en su territorio - La dominación de África	EL APOGEO DE LOS IMPERIOS COLONIALES, LAS NUEVAS POTENCIAS Y EL MUNDO COLONIAL El desarrollo de las nuevas potencias - La expansión continental norteamericana: la Guerra Civil y sus consecuencias - La expansión rusa y sus características - La apertura de Japón y los inicios de su modernización - La unificación alemana: Bismark y su política La situación de las colonias - El caso de la India y el colonialismo inglés - China y la penetración europea en su territorio - La dominación de África	
LAS GRANDES TRANSFORMACIONES DEL SIGLO XIX Transportes y distancias - El ferrocarril y el barco de vapor: impacto en el comercio mundial y modificaciones en la distribución territorial de la población	LAS GRANDES TRANSFORMACIONES DEL SIGLO XIX El desarrollo industrial, importancia y efectos económicos, políticos y sociales Transportes y distancias - El ferrocarril y el barco de vapor: impacto en el comercio mundial y modificaciones en la distribución territorial de la población	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>El desarrollo industrial y sus efectos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las migraciones internas y el surgimiento de las ciudades modernas - Los nuevos productos y las transformaciones en la vida cotidiana - Cambios sociales: condiciones y formas de vida obrera; primeras organizaciones obreras; ideas y movimientos socialistas <p>Educación y lectura</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de los primeros sistemas educativos de masas - Los avances de la imprenta: popularización de la lectura y extensión del periodismo <p>Las nuevas tendencias en las artes</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la música de la corte y de la Iglesia al auditorio amplio - Pintura: contraste entre los neoclásicos, románticos e impresionistas - Literatura: contrastes entre románticos y realistas <p>Los grandes cambios científicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasteur y la medicina - Darwin y la explicación de la evolución - Mendel y la genética - Los avances de la química - La física y la electricidad <p>5. LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y LAS REVOLUCIONES SOCIALES</p> <p>La Primera Guerra Mundial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Causas de la Primera Guerra Mundial - Las alianzas internacionales y el desarrollo del conflicto - Los inventos militares y los costos de la guerra 	<p>El desarrollo industrial y sus efectos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios sociales: condiciones y formas de vida obrera; primeras organizaciones obreras; ideas y movimientos socialistas <p>Educación y lectura</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de los primeros sistemas educativos de masas - Los avances de la imprenta: popularización de la lectura y extensión del periodismo <p>Las nuevas tendencias en las artes</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la música de la corte y de la iglesia al auditorio amplio - Pintura: contraste entre los neoclásicos, románticos e impresionistas - Literatura: contrastes entre románticos y realistas <p>Los grandes cambios científicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasteur y la medicina - Darwin y la explicación de la evolución - Mendel y la genética - Los avances de la química - La física y la electricidad <p>5. LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y LAS REVOLUCIONES SOCIALES</p> <p>La Primera Guerra Mundial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Causas de la Primera Guerra Mundial - Las alianzas internacionales y el desarrollo del conflicto - Los inventos militares y los costos de la guerra 	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Unidad 099, D.F. Poniente
 Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - El nuevo orden internacional al término de la guerra y la Sociedad de Naciones <p>Las revoluciones sociales del siglo XX</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Revolución Rusa: antecedentes (la crisis del Imperio Ruso); la guerra civil y la victoria socialista; la organización de la Unión Soviética; el Estado Soviético; proyectos y realidades - La Revolución China y la República: antecedentes; el nacionalismo y movimientos campesinos; la división interna y la guerra civil; el nuevo gobierno <p>La nueva revolución técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - El motor de combustión interna y la electricidad: sus aplicaciones y sus efectos sobre la vida cotidiana <p>El periodo de entre guerras</p> <ul style="list-style-type: none"> - La paz inestable - Las tensiones económicas y sociales: la crisis de 1929 y sus consecuencias; ideas y movimientos nacional-socialistas (el fascismo en Italia y el nazismo en Alemania) <p>6. LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL</p> <p>Antecedentes de la Segunda Guerra Mundial</p> <ul style="list-style-type: none"> - La política expansionista de Japón en Oriente - Los italianos en África - El expansionismo alemán - La Guerra Civil Española <p>Desarrollo y consecuencias de la guerra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las alianzas internacionales - El desarrollo del conflicto bélico - La tecnología para la guerra: la aviación, el radar, la bomba atómica 	<ul style="list-style-type: none"> - El nuevo orden internacional al término de la guerra y la Sociedad de Naciones <p>Las revoluciones sociales del siglo XX</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Revolución Rusa: antecedentes (la crisis del Imperio Ruso); la guerra civil y la victoria socialista; la organización de la Unión Soviética; el Estado Soviético; proyectos y realidades - La Revolución China y la República: antecedentes; el nacionalismo y movimientos campesinos; la división interna y la guerra civil; el nuevo gobierno <p>La nueva revolución técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - El motor de combustión interna y la electricidad: sus aplicaciones y sus efectos sobre la vida cotidiana <p>El periodo de entre guerras</p> <ul style="list-style-type: none"> - La paz inestable - Las tensiones económicas y sociales: la crisis de 1929 y sus consecuencias; ideas y movimientos nacional-socialistas (el fascismo en Italia y el nazismo en Alemania) <p>6. LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL</p> <p>Antecedentes de la Segunda Guerra Mundial</p> <ul style="list-style-type: none"> - La política expansionista de Japón en Oriente - Los italianos en África - El expansionismo alemán - La Guerra Civil Española <p>Desarrollo y consecuencias de la guerra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las alianzas internacionales - El desarrollo del conflicto bélico - La tecnología para la guerra: la aviación, el radar, la bomba atómica 	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Unidad 099, D.F. Poniente

Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
- Rendición de las fuerzas del Eje y los tratados de paz - Los costos humanos y materiales del conflicto - La Organización de las Naciones Unidas - La formación de bloques y el mapa mundial en 1950 7. LAS TRANSFORMACIONES DE LA ÉPOCA ACTUAL <i>La descolonización y las nuevas naciones</i> <i>La Guerra Fría y el enfrentamiento entre bloques: el armamentismo y la amenaza nuclear; guerra de Corea y guerra de Vietnam; tensiones y conflictos en el Medio Oriente</i> <i>Fin de la Guerra Fría y crisis del bloque socialista. Los conflictos étnicos y religiosos</i> <i>El mapa mundial en 1992</i>	- Rendición de las fuerzas del Eje y los tratados de paz - Los costos humanos y materiales del conflicto - La Organización de las Naciones Unidas - La formación de bloques y el mapa mundial en 1950 7. LAS TRANSFORMACIONES DE LA ÉPOCA ACTUAL <i>La descolonización y las nuevas naciones</i> <i>La Guerra Fría y el enfrentamiento entre bloques: el armamentismo y la amenaza nuclear; guerra de Corea y guerra de Vietnam; tensiones y conflictos en el Medio Oriente</i> <i>Fin de la Guerra Fría y crisis del bloque socialista. Los conflictos étnicos y religiosos</i> <i>El mapa mundial en 1992</i>	
8. LOS CAMBIOS ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS Y CULTURALES <i>La evolución demográfica y los recursos naturales</i> - Crecimiento poblacional y su distribución regional - La ciudad y el campo - Abuso de la explotación de los recursos naturales <i>El gran desarrollo industrial y el crecimiento económico</i> - La desigualdad económica y social entre los países <i>Cambios tecnológicos: electrónica, microelectrónica y uso de nuevos materiales</i> <i>Los nuevos medios de comunicación y la cultura de masas</i>	8. LOS CAMBIOS ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS Y CULTURALES <i>La evolución demográfica y los recursos naturales</i> - Crecimiento poblacional y su distribución regional - La ciudad y el campo - Abuso de la explotación de los recursos naturales <i>El gran desarrollo industrial y el crecimiento económico</i> - La desigualdad económica y social entre los países <i>Cambios tecnológicos: electrónica, microelectrónica y uso de nuevos materiales</i> <i>Los nuevos medios de comunicación y la cultura de masas</i>	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Unidad 099, D.F. Poniente

Maestría en Educación con campo en Planeación Educativa
 "Problemática del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias para Trabajadores"
 Propuesta de Programas de Estudio

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROPUESTA	OBSERVACIONES
- El impulso del cine, la radio y la televisión - Desarrollo internacional de la industria de la información <i>Los cambios en la vida cotidiana 1900-1992</i> 9. RECAPITULACIÓN Y ORDENAMIENTO <i>Reforzamiento de los esquemas de la temporalidad y secuencia históricas</i> <i>Ubicación de los acontecimientos y de los personajes fundamentales</i>	- El impulso del cine, la radio y la televisión - Desarrollo internacional de la industria de la información <i>Los cambios en la vida cotidiana 1900-1992</i> 9. RECAPITULACIÓN Y ORDENAMIENTO <i>Reforzamiento de los esquemas de la temporalidad y secuencia históricas</i> <i>Ubicación de los acontecimientos y de los personajes fundamentales</i>	

**5.5. NORMAS QUE DEBEN REGIR
EL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS
DENTRO DE LAS ESCUELAS
SECUNDARIAS PARA TRABAJADORES**

De acuerdo al diagnóstico derivado de esta investigación en las Escuelas Secundarias para Trabajadores se llega a observar que algunos maestros no tienen en cuenta a los alumnos; en ocasiones les faltan el respeto, no los comprenden en sus problemas personales y hasta los consideran personas con capacidad inferior. Por su parte algunos alumnos manifiestan falta de compañerismo y comunicación entre ellos.

Muy relacionado con lo anterior resulta el hecho que los maestros no son conscientes de las características de los estudiantes de esta modalidad (mismas a las que hemos hecho referencia en otros apartados de este documento); la gran mayoría ha interrumpido sus estudios por cuestiones laborales, familiares, escolares y la pérdida de interés por estudiar; un porcentaje muy alto de ello tiene entre 15 y 20 años de edad, con la consiguiente dificultad que les representa enfrentar sus cambios físicos, psicológicos y sociales.

El personal que labora en las Escuelas Secundarias para Trabajadores en ocasiones muestra poco interés en los problemas que afectan a los alumnos, lo que influye en la generación de conductas desmotivadoras y agresivas hacia la escuela, los maestros y entre sus compañeros. Sumando a esto en no pocos casos la existencia de un medio local difícil para la comunidad escolar; pandillerismo, inseguridad, alcohol y drogas.

Otro problema que afecta las relaciones entre la comunidad es la ausencia de una comunicación adecuada, producto de una organización escolar deficiente. Los directores agotados por la superficialidad o deslizamiento de la cotidianeidad y sus repercusiones, terminan por ceder a la presión de los profesores para reprimir y apoyar la severidad. En las sociedades primitivas la inevitable presión del grupo absorbe al hombre. Se olvidan de que los jóvenes poseen una naturaleza y capacidad de adaptación que la escuela debe colaborar a desarrollar y a ubicar. La mayor deslealtad que puede consumir la escuela con respecto a los alumnos es negarles el ejercicio de simples derechos y deberes, o mantenerlos al margen

de toda decisión. Si el alumno sirve solo para preparar huelgas o hablar de fútbol la culpa puede ser en parte de los docentes. En todo caso están demás los maestros que sólo quieren entenderse con estudiantes perfectos.

Los alumnos que demandan este servicio educativo, eminentemente formativo, requieren de un mínimo de normas para salvaguardar las relaciones de respeto entre los que asisten a las Escuelas Secundarias para Trabajadores, por lo que es necesario establecer algunos lineamientos básicos. Es importante recordar que los alumnos de esta modalidad educativa en buena parte son individuos con psicología sujeta a formación; los alumnos maduros o con experiencia son un grupo menor que en mucho ayudaría a promover las bondades de un reglamento que proteja a los alumnos más que los sancione. Por otra parte si se acepta el argumento de que los alumnos llegan cansados a las aulas, después de haber laborado y cumplido con normas mínimas de disciplina laboral, resulta contraproducente establecer un reglamento más que ciña al sujeto en lugar de darle libertad de acción dentro del plantel. Sin embargo esto es cuestionable, en razón del ambiente en que se desempeña el individuo, por ejemplo: la reglamentación laboral es más estricta de la que el mismo sujeto pueda tener en su hogar o en un club deportivo. El ser humano al desenvolverse en sociedad nunca está liberado de normas morales o jurídicas; por lo tanto se sugiere que los alumnos cuenten con un documento normativo que les garantice sus derechos, así como la observancia de sus obligaciones, pero sobre todo, que les dé garantía mínima de que serán respetados como seres deseosos de superación y de ayuda.

Objetivos:

- Proponer un reglamento que norme la participación responsable del alumno, con el propósito de que las Escuelas Secundarias para Trabajadores genere su propio reglamento que coadyuve a crear un clima propicio para una relación armoniosa entre los miembros de la comunidad escolar.

- Promover que los alumnos y maestros participen en la elaboración o adecuación de un reglamento que oriente conductas y prevenga una relación adecuada para el trabajo de los estudiantes, más que propiciar sanciones y castigos.
- Elaborar y difundir el reglamento aprobado, dentro de un esquema de participación y respeto de la comunidad escolar.

Características generales:

- Que los alumnos ausentes de información sobre la existencia de normas que sirvan para salvaguardar sus derechos sean educados en este sentido.
- Que el reglamento escolar no sea un documento sancionador, sino fundamentalmente un orientador de conductas.
- El documento debe ser perfectible, de acuerdo a un ambiente democrático, creado de antemano por la comunidad escolar.
- Que el reglamento por sí solo jamás podrá garantizar la transformación de las conductas de los alumnos. Por eso se insiste en la participación conjunta de los integrantes de la comunidad educativa, mediante compromisos respetuosos.
- El reglamento escolar debe ayudar a directivos y docentes a propiciar un ambiente integrador dentro de las aulas y en la propia escuela.

5.6. PROPUESTA DE REGLAMENTO

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Servicios Educativo para el Distrito Federal
Dirección General de Operación
Coordinación Sectorial de Educación Secundaria
Escuela Secundaria para Trabajadores No. _____
Reglamento Escolar

Con fundamento en el Artículo Tercero Constitucional, en la Ley General de Educación, el Acuerdo 98, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1982. Los integrantes de esta comunidad escolar han expedido el presente reglamento que garantiza los derechos y obligaciones de los alumnos del plantel.

CAPITULO I. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 1. Se consideran alumnos de las Escuela de Educación Secundaria para Trabajadores a quienes, habiendo cumplido con todos los requisitos para ingresar al plantel, hayan quedado inscritos en alguno de los grupo de éste;

Artículo 2. Los alumnos cuentan con la garantía de iguales oportunidades para recibir educación conforme al Plan y Programas de Estudio y demás disposiciones vigentes;

Artículo 3. Participar activa y concientemente en el proceso educativo como agente de su propia formación;

Artículo 4. Con la seguridad de que los alumnos inscritos al plantel desean la superación personal, familiar y social, en ellos se deposita el acatamiento y cumplimiento de las disposiciones reglamentarias;

Artículo 5. Los alumnos del plantel, como personas libres para hacer uso de sus derechos, deberán considerar los mismo a los demás, para establecer normas mínimas de convivencia;

Artículo 6. Los alumnos tienen derecho para hacer uso de los bienes y servicios de que disponga el plantel, conforme a las normas que rijan tales servicios, con la vigilancia y orientación de los maestros correspondientes.

Artículo 7. Observar y recibir trato respetuoso de los demás alumnos y del personal escolar.

Artículo 8. Incorporarse a la actividad que le corresponda desempeñar; según la hora de su llegada a la escuela, previa justificación de su retardo, si es el caso;

Artículo 9. Formular peticiones respetuosas ante los maestros y autoridades, en forma verbal o escrita, individual o colectiva y solicitar orientación educativa para resolver problemas personales o sociales;

Artículo 10. Tener acceso permanente a la revisión de sus exámenes, trabajos de investigación, y demás elementos motivo de evaluación, para solicitar las aclaraciones o rectificaciones debidas;

Artículo 11. Obtener una credencial y exhibirla cuando sea requerida;

Artículo 12. Participar en las actividades de extensión educativa que promueva el plantel.

Artículo 13. Recibir por una sola vez, sin costo alguno, los documentos que acrediten su situación escolar y, previo el pago de derechos correspondientes los duplicados que soliciten;

Artículo 14. Ser informados en tiempo y forma de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.

Artículo 15. Todos los alumnos del plantel tienen derecho de organizarse para constituir la sociedad de alumnos.

CAPITULO II. SOCIEDAD DE ALUMNOS

Artículo 16. La sociedad de alumnos tiene los siguientes objetivos:

- I. Ejercitar a sus miembros en la práctica de la vida democrática;
- II. Fortalecer los vínculos de solidaridad entre los alumnos de la escuela;
- III. Promover ante las autoridades de la escuela las iniciativas que tiendan al progreso y mejoramiento de la misma;

Artículo 17. El domicilio de cada sociedad de alumnos será el misma de la escuela en que funcione.

Artículo 18. Será órgano de gobierno de la sociedad de alumnos, la mesa directiva;

Artículo 19. La mesa directiva estará constituida por un presidente, un secretario, un tesorero y un vocal, electos por voto directo emitido por los alumnos del propio plantel. Los integrantes de cada mesa directiva durarán en funciones un año.

Artículo 20. Los directivos del plantel deben convocar a los alumnos para que, en forma democrática, procedan a elegir a la mesa directiva.

CAPITULO III. DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Los alumnos deben cuidar de sus actos individuales o colectivos, para no lesionar la salud física o moral de las personas o que atenten contra la integridad de las instituciones educativas;

Artículo 22. Respetarse para que los respeten;

Artículo 23. Respetar a los símbolo patrios;

Artículo 24. Evitar expresiones de incultura o de dibujos obscenos, traducidos en rayados, grabados, pinturas o esculturas en cualquier parte del edificio o mobiliario escolar.

CAPITULO 6.
CARACTERÍSTICAS Y PERFILES
PROFESIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA OPERATIVIDAD
DE LA PROPUESTA

6.1. ASESORÍAS ESCOLARES

Sus objetivos son:

Brindar un servicio flexible para que el alumno aproveche mejor su tiempo de permanencia en el plantel.

Ofrecer al alumno una atención individualizada y afectiva para auxiliarlo en el logro y profundización de los contenidos educativos.

Apoyar a los alumnos que por problemas personales se ausenten temporalmente de la escuela.

La asesoría escolar es un apoyo para fortalecer el servicio educativo en las Escuelas Secundarias para Trabajadores, que tiene como fundamento reconocer y atender las necesidades de los educandos.

La mayoría de los estudiantes de las Escuelas Secundarias para Trabajadores son personas mayores de 15 años que se dedican a una actividad remunerada, que han interrumpido sus estudios en alguna ocasión, y que necesitan la presencia de un guía generador y orientador del aprendizaje como lo es el maestro titular de la materia; pero además, requieren un apoyo complementario que les proporcione las herramientas básica del trabajo autodidacta, es decir un asesor escolar que será responsable de crear un ambiente propicio que le permita establecer una interrelación de respeto y confianza.

La asesoría escolar es un servicio que se brindará en un local establecido dentro del plantel a todo alumno que lo solicite y cubra los requisitos preestablecidos.

Para las asesorías debe haber dos maestros, uno que atenderá las materias de español, historia, civismo y geografía; y otro que atenderá las materias de biología, física, química y matemáticas. Para las asignaturas de expresión y apreciación artísticas y lengua extranjera, el asesor cumplirá exclusivamente una función de orientación metodológica.

Las asesorías escolares atenderán a los alumnos que se encuentren en los siguientes casos:

- Imposibilidad de cumplir con regularidad el horario escolar, lo cual deberá comprobar con la documentación necesaria ante el director de la escuela.
- Ser trabajador eventual por un tiempo determinado.
- Problemas familiares y de salud que provoque la ausencia temporal de la escuela.
- Inscribirse en forma extemporánea a la escuela.
- Adeudo de alguna o algunas materias.
- Ser ex alumno con materias adeudadas.

RESPONSABILIDADES:

Del alumno:

- Estar inscritos en el plantel.
- Asistir a una plática de inducción.
- Solicitar y recibir autorización para su incorporación a las asesorías.
- Asistir en forma puntual y regular a las asesorías.
- Cumplir con todas las actividades de reforzamientos del aprendizaje indicadas por el asesor.
- Asistir a las clases de su grupo dentro del horario de permanencia en la escuela, una vez cumplido el tiempo de asesoría.
- Utilizar y responsabilizarse del "Cuaderno de Registro y Control de Asesorías" y presentarlo periódicamente ante las autoridades escolares cuando le sea requerido.

Del ex alumno:

- Asistir a una plática de inducción.
- Solicitar y recibir autorización para su incorporación a las asesorías.

- Asistir en forma puntual y regular a las asesorías.
- Cumplir con todas las actividades de reforzamientos del aprendizaje indicadas por el asesor.
- Utilizar y responsabilizarse del "Cuaderno de Registro y Control de Asesorías" y presentarlo periódicamente ante las autoridades escolares cuando le sea requerido.

Del asesor escolar:

- Participar en la etapa de inducción para comunicar a los alumnos del plantel las características y ventajas de las asesorías, al inicio del año escolar.
- Efectuar entrevistas con el personal del área de servicios de asistencia educativa para obtener información sobre los alumnos candidatos a las asesorías, en base a los criterios señalados en la normatividad de las mismas.
- Elaborar un listado de los alumnos aceptados en las asesorías.
- Elaborar un plan de trabajo con base en un diagnóstico de la situación de los alumnos, apoyándose para ello en la o las pláticas de inducción y entrevistas personales con los mismos.
- Efectuar la inducción de los alumnos aceptados en las asesorías al inicio y durante el año escolar.
- Elaborar una agenda semanal de atención a estudiantes.
- Realizar entrevistas con los profesores titulares para intercambiar impresiones sobre los temas a tratar de la asignatura y el avance de los alumnos.
- Asistir durante su horario laboral en el espacio físico previamente asignado para las asesorías.
- Atender de manera individual a los alumnos: disipar dudas, profundizar en algún contenido especial y explicar temas no comprendidos, para sensibilizar, apoyar, orientar y estimularlos, a fin de fortalecer e incrementar sus propósitos personales de realización en el estudio y aumento de su autoestima.

- Proporcionar el material didáctico necesario para los alumnos (guías de estudio, cuestionarios, glosarios, etc.).
- Revisar y calificar las guías de estudio resueltas por los estudiantes para el constante mejoramiento de las mismas.
- Adecuar y preparar el material educativo para efectuar su trabajo de asesor.
- Solicitar al alumno su “Cuaderno de Registro de Asesorías”, cuando asista a su asesoría correspondiente.
- Asistir a las juntas que convoque la dirección de la escuela.
- Llevar un control de las asistencias, del desempeño y del aprovechamiento escolar de los estudiantes atendidos.
- Rendir un informe por escrito al director del plantel.
- Calificar las guías de trabajo de investigación realizadas por los alumnos.

REQUISITOS PARA CUBRIR EL PUESTO

De Asesor:

- Ser profesor en activo de las escuelas secundarias para trabajadores.
- Tener nivel de licenciatura.
- Conocer el Plan de Estudios de Educación Secundaria.
- Tener interés y capacidad de comunicación con los estudiantes.

Del Maestro Titular de la Materia:

- Evaluar el aprendizaje de los alumnos que asisten a las asesorías escolares teniendo en cuenta los informes de los asesores, para ello se otorgarán las facilidades de horario que el caso amerite. La asistencia a clases no es requisito o criterio para evaluar al estudiante.
- Participar en reuniones periódicas con los asesores para tratar asuntos referentes al avance de los alumnos.
- Tener en cuenta las recomendaciones del asesor, en beneficio de la acreditación escolar de los alumnos.
- Solicitar periódicamente al alumno el cuaderno de registro de asesorías para conocer su avance y firmarlo para su aprobación.

Del Personal de Asistencia Educativa (Orientación y Trabajo Social)

- Seleccionar Aquellos alumnos que deseen tomar asesorías.
- Entrevistar a los alumnos y hacer un listado de su situación personal como candidatos a las asesorías.
- Proponer a los directivos y asesores la relación de los candidatos a las asesorías.
- Apoyar a los asesores cuando lo soliciten.

OBLIGACIONES

De los Directivos:

- Organizar, asignar y acondicionar los espacios para los centros de asesorías escolares.
- Organizar la inducción de alumnos a las asesorías, al inicio del año escolar.
- Autorizar el listado de los alumnos inscritos en las asesorías y comunicarlo a los maestros titulares.
- Brindar las facilidades necesarias para que el asesor desempeñe sus funciones de la mejor manera posible.
- Supervisar administrativamente el cumplimiento de las funciones del asesor.

Del Jefe de Enseñanza:

- Elaborar guías de estudio de la asignatura respectiva.
- Participar en reuniones periódicas con los asesores.

Del Inspector:

- Verificar la aplicación de la normatividad conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de Educación Pública.
- Informar a las autoridades superiores sobre los resultados obtenidos en la aplicación de las asesorías escolares en los planteles de su jurisdicción.

De la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria:

- Establecer La normatividad pedagógica y administrativa del funcionamiento de las asesorías escolares.
- Autorizar la asignación de un espacio físico en las escuelas, destinado a la instalación de las asesorías escolares.
- Efectuar una convocatoria para los aspirantes a ocupar el puesto de asesores, de acuerdo al perfil establecido para el mismo.
- Asignar a los jefes de enseñanza la elaboración de las guías de estudio por asignatura, con el material indispensable para el desarrollo de las asesorías.
- Imprimir y reproducir las guías de estudio.
- Presupuestar y autorizar los recursos financieros y materiales para la instalación de los centros de asesorías.

6.2. ACREDITACIÓN FLEXIBLE

Objetivos:

- Ofrecer al estudiante la posibilidad de terminar la educación secundaria en un tiempo menor al establecido y de acuerdo a su propio ritmo de trabajo.
- Promover el auto didactismo del estudiante, mediante el apoyo de asesorías escolares para lograr y reforzar el aprendizaje escolar.

Descripción:

La acreditación flexible es un conjunto de normas y procedimientos, para que estudiante de la Escuela Secundaria para Trabajadores pueda presentar exámenes de las asignaturas del Plan de Estudio, a fin de acreditarlas en el menor tiempo posible o de acuerdo a su propio ritmo de estudio. Lo importante es que el mayor número de personas acuda a la educación secundaria y la termine conforme a sus capacidades, necesidades y expectativas de educación.

RESPONSABILIDADES:

Del estudiante:

Los exámenes de acreditación flexible estarán a disposición de cualquier estudiante inscrito formalmente en la Escuela Secundaria para Trabajadores que lo solicite; ya sea para regularizar o adelantar asignaturas de cualesquiera de los tres grados, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para los mismos.

El estudiante que opte por la acreditación flexible efectuará los siguientes procedimientos:

- Tramitar su solicitud para el o los exámenes de acreditación flexible (tres asignaturas máximo por período), mediante el llenado de un formato.
- Establecer comunicación con el asesor y recibir el material didáctico necesario.
- Trabajar con las guías de estudio y/o efectuar los trabajos de investigación, ensayos, prácticas de laboratorio, para lograr o reforzar los aprendizajes requeridos en las asignaturas correspondientes.

- Asistir a la hora y fecha señaladas para presentar su examen de acreditación flexible.
- No será requisito indispensable haber tomado la asesoría cuando el alumno solicite el examen por primera vez.
- Si en el primer intento el alumno no acredita una materia, estará obligado a tomar asesorías escolares de la misma para la segunda oportunidad.

Del asesor:

- Establecer un programa pedagógico que permita al estudiante adquirir los aprendizajes necesarios para acreditar las materias en las que se sienta capaz.
- Aplicar un examen diagnóstico al estudiante que opte por la acreditación flexible.
- Aprovechar y adecuar los materiales de apoyo elaborados por la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria.
- Evaluar el aprendizaje del estudiante atendido en el lapso que duró la asesoría escolar y asentar la calificación obtenida en la ficha del alumno.
- Dar el visto bueno para que el estudiante presente su(s) examen(es) de acreditación flexible.
- Comunicar al director el listado de los alumnos candidatos a presentar examen de acreditación flexible.
- Calificar guías resueltas por los alumnos.
- Registrar en el acta correspondiente la calificación obtenida por el alumno como resultado de su desempeño escolar.

Del maestro titular de la materia:

- Recibir el listado de los alumnos aspirantes a presentar el examen de acreditación flexible.
- Elaborar el examen de acreditación flexible de sus asignaturas, basado en las guías de estudio.

- Aplicar el examen a los alumnos que lo solicitaron, la mecánica será la misma que la del examen extraordinario.
- Calificar el examen de acreditación flexible que los alumnos hayan resuelto.
- Registrar en las actas correspondientes las calificaciones obtenidas por los alumnos en los exámenes de acreditación flexible y validarlas con su firma. En el caso del alumno que haya recibido asesoría escolar, la calificación final de la asignatura será la media aritmética entre la calificación asentada por el asesor y la del examen de acreditación flexible.

Del directivo:

- Organizar y distribuir el calendario de las solicitudes para los exámenes de acreditación flexible.
- Proporcionar al maestro titular el listado de los alumnos aspirantes al examen de acreditación flexible.
- Organizar y verificar que la aplicación de los exámenes de acreditación flexible se lleve a cabo conforme a la normatividad establecida.
- Girar instrucciones al personal administrativo del plantel para que elabore las constancias de exámenes de acreditación flexible.
- Enviar la documentación con los resultados de los exámenes de acreditación flexible al Departamento de Control Escolar de la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria.
- Entregar al departamento administrativo de su plantel las constancias recibidas por la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria, para asentarlas en los kardex de los alumnos.
- Entregar las constancias de resultados del examen a los alumnos.
- Informar a los maestros titulares acerca de los alumnos inscritos en acreditación flexible.
- Informar al asesor y al maestro titular sobre el listado de los alumnos irregulares que presentarán exámenes de regularización en los períodos de acreditación flexible.

Del Inspector:

- Organizar un curso de inducción y sensibilización para los directivos, en el primer año de implantación de las propuestas, con el fin de darles a conocer los lineamientos, procedimientos y beneficios de las acreditación flexible.

Del Jefe de Enseñanza:

- Elaborar las guías de estudio, correspondientes a cada asignatura.

Del Departamento de Control Escolar de la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria:

- Proporcionar a las Escuelas Secundarias para Trabajadores la documentación y material oficial necesario para la aplicación de los exámenes de acreditación flexible.
- Verificar la documentación y validar las constancias y certificaciones de estudio de los exámenes de acreditación flexible.

De la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria:

- Establecer conjuntamente con las Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, la normatividad y los requisitos para la acreditación flexible.
- Proporcionar las guías de estudio y los materiales necesarios para la acreditación flexible.
- Elaborar y distribuir las Normas de Inscripción, reinscripción, acreditación y certificación para las Escuelas Secundarias para Trabajadores, así como las Disposiciones Generales de la acreditación flexible.
- Organizar reuniones de inducción para los Inspectores y Jefes de Enseñanza, con la finalidad de dar a conocer los lineamientos, procedimientos y beneficios de la acreditación flexible.

6.3. TALLER DE COMPUTACIÓN

Justificación:

Derivado del diagnóstico de esta investigación encontramos que entre las causas que inciden en la escasa matrícula, deserción y baja calidad de la enseñanza en las Escuelas Secundarias para Trabajadores, está la falta de apoyos educativos y didácticos. Esto ocasiona que el usuario carezca de incentivos no solamente para ingresar a los planteles, sino para interesarse verdaderamente y permanecer en éstos hasta concluir sus estudios de secundaria. La ausencia de apoyos educativos y didácticos como laboratorios, bibliotecas, salas de música, audiovisuales, etc., así como instalaciones deportivas y sobre todo de talleres donde se pueda obtener una preparación que les permita escalar dentro de su ámbito laboral.

La población escolar que asiste a estas escuelas se conforma con jóvenes mayores de 15 años, deseosos de encontrar un ambiente adecuado que les permita superarse. Cuando esta situación no se presenta, entonces se van alejando de la escuela para finalmente desertar o bien acuden a centros de dudosa calidad como las "academias" de tipo comercial.

Objetivos:

- Crear talleres de computación de acuerdo a los programas de Educación Tecnológica de la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria, a fin de que las Escuelas Secundarias para Trabajadores sean más atractivas y competitivas ante las necesidades de los alumnos de esta modalidad.
- Aprovechar la experiencia de los Centros de Computación de Servicios Educativos que existen en las Escuelas Secundarias Diurnas.
- Sensibilizar al personal que sea seleccionado como maestros de los talleres de computación, con la finalidad de dar una mejor atención a los estudiantes de las Escuelas Secundarias para Trabajadores.

Descripción:

Los talleres de computación tiene la finalidad de proporcionar a los educandos una herramienta de tipo técnico, por medio de la cual podrán desarrollar destrezas y habilidades para el manejo de la computadora; primero como instrumento eficaz para sus estudios y actividades de tipo escolar y, posteriormente, como herramienta de apoyo para cualquier actividad relacionada con la informática. Este proceso le dará al alumno ventajas a corto, mediano y largo plazo. En la actualidad se vive rodeado de todo tipo de aparatos que la tecnología moderna ha desarrollado para facilitar muchas actividades del hombre; la computadora es uno de ellos, pues permite simplificar y reducir los sistemas y métodos de cualquier actividad. Es un instrumento que el estudiante debe utilizar, ya que si cuenta con esta posibilidad se incrementaran las oportunidades de acceso al mercado de trabajo de otro nivel.

Justificación:

El escenario económico del país y las políticas de restricción del gasto público obligan a poner en práctica estrategias para aprovechar los recursos disponibles con el propósito de ser mas eficientes en el uso de los mismos.

La dotación de computadoras en las Escuelas Secundarias para Trabajadores es una exigencia que no podemos soslayar, con la finalidad de lograr que este servicio educativo ofrezca una educación atractiva y útil que genere un incremento en su población escolar.

Es factible comisionar a personal del propio plantel que cumpla con un perfil básico para fungir como instructor del taller de computación.

Para ello sería necesario analizar la plantilla de persona y la planeación de grupos, con el objeto de obtener las horas necesarias para nombrar a los instructores del taller.

6.4. GUÍAS DE ESTUDIO

Los Jefes de Enseñanza de las asignaturas reciben cada año exámenes para su revisión y aprobación en su caso. Esta práctica ha permitido acumular una gran experiencia para la elaboración de documentos. Aún más, anexo a cada examen viene una guía de estudio que en algunos casos no corresponde a los programas y son rechazados por los Jefes de Enseñanza. Los colegios de asignatura invitan a los profesores a que modifiquen las guías de estudio, porque en muchos casos éstas vienen en forma de listas; de preguntas en otras, ni siquiera se hace referencia a bibliografía o fuente de consulta para que los alumnos se orienten al respecto y puedan enfrentar con éxito sus exámenes.

Cuando los alumnos desean presentar uno o varios de sus exámenes se acercan a los profesores para que los orienten pero no reciben indicaciones adecuadas; desalentados desertan del intento o lo posponen para otra ocasión.

Las guías representan un apoyo para los alumnos, en especial para los que tienen materias reprobadas, que se inscribieron extemporáneamente o les falta tiempo para asistir regularmente a clases.

Por lo anterior es necesario que profesionales como son los Jefes de Enseñanza formulen las guías de estudio sobre temas jerarquizados y contenidos dosificados, para que los alumnos encuentren apoyo y el recurso básico que los lleve a presentar sus exámenes de acreditación flexible y asistir a las asesorías escolares.

Objetivos:

- Ofrecer al estudiante de la Escuela Secundaria para Trabajadores un instrumento didáctico para orientar y facilitar el aprendizaje del Plan de Estudios de escuelas secundarias.
- Promover el autoaprendizaje y convertir al alumno en el agente principal de su propio estudio.

Características:

- Son instrumentos de apoyo al alumno para orientar y facilitar su aprendizaje.
- Se deben elaborar y estructurar a partir de los contenidos de los programas de las asignaturas del Plan de Estudios de educación secundaria.
- Ofrecen ejercicios para verificar los aprendizajes logrados.
- Ofrecen al alumno actividades precisas, diversas y adecuadas para el logro de los objetivos de aprendizaje.
- Son congruentes con la metodología didáctica utilizada por el maestro y acordes con la naturaleza de la asignatura.
- Determinan actividades que motiven al estudiante para el estudio.

Criterios de elaboración:

- Tener presente la dosificación de los contenidos del programa, su trascendencia y significación para la formación de los educandos y para aprendizajes posteriores.
- Tener en cuenta los objetivos que se persiguen con las actividades de aprendizaje, los niveles de eficiencia y las condiciones de operación en las que se debe utilizar lo aprendido.
- Considerar el programa de enseñanza, sus unidades, objetivos y contenidos.
- Indicar al alumno actividades diversas y adecuadas para lograr los objetivos del aprendizaje, congruentes con los recursos didácticos utilizados por el asesor para cada asignatura.
- Precisar los objetivos que se persiguen.

Procedimientos:

- Analizar los objetivos del programa.
- Precisar los contenidos culturales comprendidos en los contenidos programáticos.

- Definir los objetivos y contenidos más significativos y fundamentales para el aprendizaje y dominio de la asignatura para estudios subsecuentes.
- Formular preguntas, ejercicios, problemas, diagramas, mapas, esquemas, etc., en relación con los contenidos del Plan de Estudios.
- Tener presente los siguientes propósitos.
 - a) Dirigir y apoyar al estudiante en la elaboración y realización del aprendizaje.
 - b) Proporcionar alternativas que le permitan comprender, fijar y consolidar el conocimiento adquirido.
- Concretar las actividades que el estudiante debe realizar en las guías de estudio.
- Redactar las instrucciones para cada actividad en forma clara y precisa.
- Indicar al alumno de manera clara y sencilla los materiales de apoyo y la fuentes de consulta e información para desarrollar la guía.
- Elaborar el instrumento de evaluación que se aplicará en relación con la guía de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

USHER, R., BRYAN, I. , La Secundaria para Trabajadores como teoría, práctica e investigación, Editorial Morata, México, 1992.

GARCIA CARRASCO, JOAQUÍN, La educación básica de adultos, Ediciones Ceac, Barcelona 1991.

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, Secundaria para Trabajadores, popular y comunitaria, Editorial de Magisterio Benito Juárez, México, 1993.

SAN ROMÁN VÁZQUEZ, ANGEL, Historia de la alfabetización y la Secundaria para Trabajadores en México, INEA, México, 1994.

ROCKWELL, ELSIE, Ser maestro, estudios sobre el trabajo docente, Ediciones El caballito, México, 1985.

HERNANDEZ SAMPIERI, ROBERTO. Metodología de la Investigación, Editorial Mc Graw Hill, México.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, Diagnóstico de la Educación Secundaria, México 1993.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, La Educación Secundaria ante el cambio, México 1995.

SAMUELSON, PAÚL A., NORDHAUS, WILLIAM D., Economía, Mc. Graw – Hill, Décimo cuarta edición. España, 1993.

COOK, MARÍA LORENA, MIDDLE BROOK, KEVIN J. MOLINAR HORCASITAS, JUAN. Las dimensiones políticas de la Reestructuración Económica. Editorial Cal y Arena, México, 1996.

SOLANA, FERNANDO. CARDIEL REYES, RAÚL. BOLAÑOS MARTÍNEZ RAÚL. Historia de la Educación Pública en México. Fondo de Cultura Económica. México, 1981.

APÉNDICES

- **Cuestionario para el alumno**
- **Cuestionario para el docente**
- **Cuestionario para el director**
- **Cuaderno para el registro y control de asesorías**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CUESTIONARIO PARA EL ALUMNO

Los datos que nos proporcionen en el presente cuestionario nos dará elementos para realizar un diagnóstico sobre las Escuelas Secundarias para Trabajadores.

La información que escribas es confidencial y nos será de gran utilidad.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

1. Utiliza lápiz.
2. Escribe con número arábigos y letra de molde
3. Marca con una "X" en los paréntesis la respuesta solicitada

DATOS GENERALES

1.- Edad en años cumplidos: <input type="text"/>			
2.- Sexo			
Masculino	()	Femenino	()
3.- Estado Civil			
Soltero	()	Casado	()
4.- ¿Trabajas actualmente?			
Si	()	No	()
5.- ¿Tienes personas que dependen económicamente de ti?			
Si	()	No	()
6.- ¿En qué trabajas?			
Obrero	()	Comercio	()
Tecnico	()	Por cuenta propia	()
De oficina	()	Ambulante	()
Secretaria	()		
Empleada doméstica	()		
Otro	()	Especifique: _____	

ANTECEDENTES Y PROPOSITOS DEL ALUMNO

7.- ¿Por qué interrumpiste tus estudios?			
Problemas familiares	()		
Trabajo	()		
Desinterés	()		
Problemas escolares	()	Especifique: _____	
Otros	()	_____	
8.- Continuas estudiando para:			
Realizar otros estudios	()		
Cumplir requisitos de trabajo	()		
Satisfaccion personal	()		
Otros	()	Especifique: _____	

ASPECTOS ESCOLARES

9.- Marca con los números del 1 al 5 las materias que más te interesan:

Español	()	Química	()
Matemáticas	()	Ciencias sociales	()
Idioma extranjero	()	Geografía	()
Ciencias naturales	()	Historia	()
Biología	()	Civismo	()
Física	()	Música	()
Deportes	()		

10.- Marca del 1 al 5 que (materias) se te dificultan mas:

Español	()	Química	()
Matemáticas	()	Ciencias sociales	()
Idioma extranjero	()	Geografía	()
Ciencias naturales	()	Historia	()
Biología	()	Civismo	()
Física	()	Música	()
		Deportes	()

11.- Se te dificultan por:

No me es útil	()
El maestro falta mucho	()
No le entiendo	()
Es mucho lo que hay que aprender	()

12.- ¿Qué tipo de materiales didácticos utilizan tus maestros para impartir su clase?

Láminas ilustrativas	()	Proyecciones	()
Mapas	()	Material de laboratorio	()
Materiales Impresos	()	Otros	()
Sueltos			

Especifique: _____

13.- ¿En qué materias utilizas libros de texto?

	Si	No
Español	()	()
Matemáticas	()	()
Idioma extranjero	()	()
Ciencias Naturales	()	()
Biología	()	()
Física	()	()
Química	()	()
Ciencias sociales	()	()
Historia	()	()
Geografía	()	()
Civismo	()	()

14.- El libro de texto que utilizas para cada materia es:

	Propio	Consultado
Español	()	()
Matemáticas	()	()
Idioma extranjero	()	()
Ciencias Naturales	()	()
Biología	()	()
Física	()	()
Química	()	()
Ciencias sociales	()	()
Historia	()	()
Geografía	()	()
Civismo	()	()

15.- ¿Qué actividades culturales y recreativas te gustaría que hubiera en la escuela?

Cine	()
Teatro	()
Deporte	()
Música	()

16.- ¿Qué actividad tecnológica (taller) te gustaría aprender?

- Manejo de computadoras ()
- Corte y confección ()
- Mecánica automotriz ()
- Cultura de belleza ()
- Dibujo técnico ()
- Elementos de contabilidad ()
- Radio y televisión ()
- Reparación de aparatos electrodo ()
- Artes plásticas ()
- Otros ¿Cuales? _____ ()

17.- ¿ En cuáles de las siguientes actividades te gustaría que te apoyaran ?

- Asesoría para tus tareas escolares ()
- Relaciones humanas y familiares ()
- Orientación laboral ()
- Otras () Especifique: _____
- Cuales : _____

18.- ¿ Qué problemas consideras que existen en tu escuela?

19.- Si tienes alguna observación o sugerencia anótala en las siguientes líneas:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CUESTIONARIO PARA EL DOCENTE

Los datos que nos proporciones en el presente cuestionario nos dará elementos para realizar un diagnóstico sobre las Escuelas Secundarias para Trabajadores.

La información que escribas es confidencial y nos será de gran utilidad.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

1. Utiliza lápiz.
2. Escribe con número arábigos y letra de molde
3. Marca con una "X" en los paréntesis la respuesta que considere adecuada
4. Hay preguntas que tienen instrucciones directas.

1.- Profesión :			
Normalista ()		No normalista ()	Ambos ()
2.- Materia que imparte:			
Espanol	()	Geografia	()
Matematicas	()	Civismo	()
Idioma extranjero	()	Educacion fisica	()
Ciencias naturales	()	Educacion artistica	()
Biologia	()	Educacion tecnologica	()
Fisica	()	Laboratorio	()
Quimica	()	Coord. de Labs.	()
Ciencias sociales	()	Orientador	()
Historia	()	Trabajador social	()
3.- ¿ Cuántas horas de nombramiento tiene en la SEP ?			
0 a 5	()	26 a 30	()
6 a 10	()	31 a 35	()
11 a 15	()	36 a 40	()
16 a 20	()	40 en adelante	()
21 a 25	()		
4.- ¿ Cuántas horas adscritas tiene en esta escuela ?			
0 a 5	()	26 a 30	()
6 a 10	()	31 a 35	()
11 a 15	()	36 a 42	()
16 a 20	()		
21 a 25	()		
5.- ¿ Cuántos años tiene de servicio docente ?			
0 a 5	()	20 a 25	()
6 a 10	()	25 a 30	()
11 a 15	()	mas de 30	()
16 a 20	()		
6.- ¿ Le facilita usted los medios necesarios para que sean sus alumnos los que construyan el conocimiento ?			
Si	()	No	()
7.- ¿ Usted imparte el conocimiento a sus alumnos ?			
Si	()	No	()

8.- ¿ Aplica tecnicas de enseñanza para lograr el autodidactismo en sus alumnos ?

Si	()	Visitas a bibliotecas	()
Investigación	()	y hemerotecas	()
Analisis de textos	()	Visitas a teatro o cine	()
Lectura	()		
Discusion	()	No	()
Circulos de estudio	()		
Visitas a museos y exp.	()		

9.- ¿ Maneja dinámicas grupales durante el proceso enseñanza-aprendizaje ?

Si	()	Debate	()
Phillips 66	()	Exposicion de temas	()
Lluvia de ideas	()	Discusion dirigida	()
Seminarios	()	Acuario	()
Corrillos	()	Foro	()
Mesa redonda	()	Simposium	()
Cuchicheo o diálogo simultáneo	()	Panel	()
Asamblea	()	No	()
Conferencia	()		

10.- ¿ Realiza usted evaluación diagnóstica al inicio del ciclo escolar?

Si	()	No	()
----	-----	----	-----

11.- ¿ Jerarquiza los contenidos programáticos ?

Si	()	No	()
----	-----	----	-----

12.- ¿ Al término del año escolar concluye el programa de estudios ?

Si	()	No	()
----	-----	----	-----

13.- ¿ En su opinion el programa de estudios satisface la necesidad de aprendizaje de sus alumnos ?

Si	()	No	()
----	-----	----	-----

14.- ¿ Marque en orden de importancia cinco de las siguientes actividades que puedan integrarse a sus alumnos ?

Musica	()	Paseos	()
Danza	()	Campamentos	()
Teatro	()	Convivencias	()
Artes plasticas	()	Visitas a museos	()
Dibujo	()	Cine	()
Deportes	()	Otros	()

15.- ¿ Marque en orden de importancia tres de las siguientes actividades tecnológicas que les interesarían a sus alumnos ?

Manejo de computadora	()	Elementos de contabilidad	()
Corte y confección	()	Radio y televisión	()
Macanica automotriz	()	Reparacion de aparatos	()
Cultura de belleza	()	Otros	()
Dibujo técnico	()		

16.- ¿ Utilizan sus alumnos libros de texto ?

Si	()	No	()
----	-----	----	-----

17.- ¿ De los siguientes recursos didácticos cuales maneja usted en el proceso enseñanza-aprendizaje ?

Mapas	()	Videocasseteras	()
Laminas ilustrativas	()	Cine	()
Material impreso	()	Mats de laboratorio	()
Radio	()	Otros	()
Televisión	()		

18.- ¿ Marque las areas del conocimiento en las que le interesaría tomar un curso ?

Didáctica de la especialidad	()	Teoría del aprendizaje	()
Técnicas de enseñanza	()	Actualizacion en la materia	()
Dinamicas grupales	()	Otros	()
Evaluacion	()		

19.- ¿ Anote los cursos a los que ha asistido en los tres ultimos años ?

--

20.- ¿ Este es su único empleo ?

Si () No ()

21.- ¿ Como maestro solo trabaja en esta escuela ?

Si () No ()

22.- ¿ Con qué frecuencia falta usted a sus clases ?

Nunca () Frecuentemente ()
Algunas veces ()

23.- ¿ Llega tarde a sus labores ?

Nunca () Frecuentemente ()
Algunas veces ()

24.- ¿ Se siente satisfecho de trabajar como profesor ?

Si () No ()

25.- ¿ Se identifica usted con los objetivos de la comunidad escolar ?

Si () No ()

26.- ¿ Se siente usted integrado a la comunidad escolar ?

Si () No ()

27.- ¿ Qué le estimula para realizar su labor educativa ?

Aumento salarial ()	Carrera magisterial ()
Felicitation de su director ()	Otros ()
Reconocimiento de la comunidad escolar ()	

28.- ¿ Le agrada recibir otro tipo de estímulos ?

Viajes	()	Otros	()
Dotación de libros	()		

29.- ¿ Por qué considera usted que existe el bajo aprovechamiento ?

30.- ¿ A qué causas atribuye la baja de la matrícula escolar ?

31.- ¿ A qué causas atribuye la baja de la matrícula ?

32.- ¿ Explique que problemas considera que existen en las secundarias para trabajadores ?

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR

INTRODUCCIÓN

Los datos que nos proporciones en el presente cuestionario nos dará elementos para realizar un diagnóstico sobre las Escuelas Secundarias para Trabajadores.

La información que escribas es confidencial y nos será de gran utilidad por lo que agradecemos su colaboración.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Para facilitar el procesamiento de la información, le pedimos utilizar letra de molde en las respuestas.

1.- PROFESION:

2.- ¿QUE MATERIAS HA IMPARTIDO?

3.- ¿CUANTOS AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE TIENE?

4.- ¿AÑOS DESEMPEÑADOS COMO DIRECTOR?

5.- ¿CUANTO TIEMPO HA SIDO DIRECTOR DE ESTA ESCUELA?

6.- ¿A QUE CAUSAS ATRIBUYE USTED LA BAJA DE LA MATRICULA?

7.- ¿CUALES ACCIONES PROPONDRIA PARA ELEVAR LA MATRICULA?

8.- ¿POR QUE CONSIDERA USTED QUE EXISTE BAJO APROVECHAMIENTO ESCOLAR?

9.- ¿QUE CAUSAS CONSIDERA QUE INFLUYEN EN LA DESERCIÓN ESCOLAR?

10.- ¿AFECTA A LA EFICIENCIA EDUCATIVA EL QUE UN NÚMERO IMPORTANTE DE MAESTROS NO TENGA FORMACIÓN NORMALISTA?

11.- ¿QUE CURSOS PROPONDRÍA USTED PARA CAPACITAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL DOCENTE?

12.- ¿CONSIDERA QUE EL PROGRAMA CURRICULAR SATISFACE LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTE DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES?

13.- ¿QUE ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS INTERESARÍAN AL ALUMNO?

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Servicios Educativo para el Distrito Federal
Dirección General de Operación
Coordinación Sectorial de Educación Secundaria
Escuela Secundaria para Trabajadores No. _____

Cuaderno de Registro y Control de Asesorías

PRESENTACIÓN

El cuaderno de registro y control de asesorías será un documento valioso que manejará el alumno para llevar el seguimiento de su desempeño; no será sustituido por ningún otro, por lo que el alumno deberá tener el cuidado debido para su utilización.

Este registro se podrá utilizar también para la acreditación flexible, en este caso el profesor titular de la materia que en ese momento está impartiendo la asignatura que el alumno requiere adelantar, será el que firme el registro de asesorías.

CUADERNO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASESORÍAS

No.	Asignatura	Tema o contenido tratado	Fecha	Hora	Nombre y firma		Observaciones
					Del Asesor	Del Maestro	

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CUADERNO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASESORÍAS

Columna

No.

ASIGNATURA

TEMA TRATADO

FECHA

HORA

ASESOR

PROFESOR

OBSERVACIONES

notar

El número progresivo de la asesoría

El nombre de la asignatura

El contenido o contenidos que se trabajaron en la asesoría.

El día, mes y año en que se realizó la asesoría

La hora en que principió y finalizó la asesoría

Nombre y firma del asesor que recibe al alumno después de la asesoría

Nombre y firma del profesor que recibe al alumno después de la asesoría.

Comentarios que el asesor considere relevantes.

ANEXOS

- Artículo 3° Constitucional
- Ley General de Educación
- Acuerdo 200
- Jerarquía de las disposiciones jurídicas y administrativas
- Estructura escolar por delegación. Secundarias
- Promedio de escolaridad por delegación
- Condición de alfabetismo de la población de 15 años y mas por delegación.

ARTICULO 3º. CONSTITUCIONAL

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Fracción I.

Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

Fracción II.

El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además :

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

Fracción III.

Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

Fracción VI.

Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

Fracción V.

Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

Fracción VI.

Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

- a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
- b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

Fracción VII.

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

Fracción VIII.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes

necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

ARTÍCULO 31. CONSTITUCIONAL

Son obligaciones de los mexicanos :

1.- Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley;

II a IV...

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Promulgada el 12 de julio de 1993 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

CAPÍTULO II

Del federalismo educativo

Sección 1.- De la distribución de la función social educativa

Sección 2.- De los servicios educativos

Sección 3.- Del financiamiento a la educación

Sección 4.- De la evaluación del sistema educativo nacional

CAPÍTULO III

De la equidad en la educación

CAPÍTULO IV

Del proceso educativo

Sección 1.- De los tipos y modalidades de la educación

Sección 2.- De los planes y programas de estudio

Sección 3.- Del calendario escolar

CAPÍTULO V

De la educación que imparten los particulares

CAPÍTULO VI

De la validez oficial de estudios y de la certificación de conocimientos

CAPÍTULO VII

De la participación social en la educación

Sección 1.- De los padres de familia

Sección 2.- De los consejos de participación social

Sección 3.- De los medios de comunicación

CAPÍTULO VIII

De las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo

Sección 1.- De las infracciones y las sanciones

Sección 2.- Del recurso administrativo

TRANSITORIOS

PRIMERO

SEGUNDO

TERCERO

CUARTO

QUINTO

SEXTO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°

Esta Ley regula la educación que imparten el Estado - Federación, entidades federativas y municipios -, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

La función social educativa de las Universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

ARTÍCULO 2°

Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

ARTÍCULO 3°

El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

ARTÍCULO 4°

Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación primaria y la secundaria.

ARTÍCULO 5°

La educación que el Estado imparta será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

ARTÍCULO 6°

La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

ARTÍCULO 7°

La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;
- II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;
- III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;
- IV. Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional - el español -, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas
- V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad;
- VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos;
- VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;

- VIII. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;
- IX. Estimular la educación física y la práctica del deporte;
- X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;
- XI. Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente, y
- XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

ARTÍCULO 8°

El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan - así como toda la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan -, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- I. Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- II. Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- III. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

ARTÍCULO 9°

Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá - directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio - todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

ARTÍCULO 10

La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público.

Constituyen el sistema educativo nacional:

- I. Los educandos y educadores;
- II. Las autoridades educativas;
- III. Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
- IV. Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados;
- V. Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y
- VI. Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

ARTÍCULO 11

La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponden a las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, en los términos que la propia Ley establece.

Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Autoridad educativa federal, o Secretaria, a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal;
- II. Autoridad educativa local al ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa, y
- III. Autoridad educativa municipal al ayuntamiento de cada municipio.

Sección 1.- De la distribución de la función educativa

ARTÍCULO 12

Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

- I. Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos del artículo 48;
- II. Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- III. Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación;
- IV. Autorizar, el uso de libros de texto para la educación primaria y la secundaria;
- V. Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación primaria y la secundaria;
- VI. Regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica;
- VII. Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial y preescolar que, en su caso, formulen los particulares;
- VIII. Regular un sistema nacional de créditos, de revalidación y de equivalencias, que faciliten el tránsito de educandos de un tipo o modalidad educativo a otro;
- IX. Llevar un registro nacional de instituciones pertenecientes al sistema educativo nacional;
- X. Fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse la constitución y el funcionamiento de los consejos de participación social a que se refiere el Capítulo VII de esta Ley;
- XI. Realizar la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional, evaluar a éste y fijar los lineamientos generales de la evaluación que las autoridades educativas locales deban realizar;
- XII. Fomentar, en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal, las relaciones de orden cultural con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte, y
- XIII. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 13

Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

- I. Prestar los servicios de educación inicial, básica - incluyendo la indígena -, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros;
- II. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

- III. Ajustar, en su caso, el calendario escolar para cada ciclo lectivo de la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con respeto al calendario fijado por la Secretaría;
- IV. Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine;
- V. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;
- VI. Otorgar, negar y revocar autorizaci⁴ a los particulares para impartir la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, y
- VII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 14

Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a que se refieren los artículos 12 y 13, corresponden a las autoridades educativas federal y locales, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

- I. Promover y prestar servicios educativos, distintos de los previstos en las fracciones 1 y IV del artículo 13, de acuerdo con las necesidades nacionales, regionales y estatales;
- II. Determinar y formular planes y programas de estudio, distintos de los previstos en la fracción 1 del artículo 12;
- III. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;
- IV. Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica que impartan los particulares;
- V. Editar libros y producir otros materiales didácticos, distintos de los señalados en la fracción 111 del artículo 12;
- VI. Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al sistema educativo nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística;
- VII. Promover permanentemente la investigación que sirva como base a la innovación educativa;
- VIII. Impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica y tecnológica;
- IX. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones;
- X. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones reglamentarias, y
- XI. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa podrán celebrar convenios para coordinar o unificar las actividades educativas a que se refiere esta Ley, con excepción de aquellas que, con carácter exclusivo, les confieren los artículos 12 y 13.

ARTÍCULO 15

El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y locales, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrá realizar actividades de las enumeradas en las fracciones V a VII del artículo 14.

El gobierno de cada entidad federativa promoverá la participación directa del ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales.

El gobierno de cada entidad federativa y los ayuntamientos podrán celebrar convenios para coordinar o unificar su actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.

ARTÍCULO 16

Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica - incluyendo la indígena - y especial que lo artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán, en el Distrito Federal, al gobierno de dicho Distrito y a las entidades que, en su caso, establezca. En ejercicio de estas atribuciones no será aplicable el artículo 1.

Los servicios de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán prestados, e el Distrito Federal, por la Secretaría.

El gobierno del Distrito Federal concurrirá al financiamiento de los servicios educativos en el propio Distrito, en términos de los artículos 25 y 27.

ARTÍCULO 17

Las autoridades educativas, federal y locales, se reunirán periódicamente con el propósito de analizar e intercambiar opiniones sobre el desarrollo del sistema educativo nacional, formular recomendaciones y convenir acciones para apoyar la función social educativa. Estas reuniones serán presididas por la Secretaría.

Sección 2.- De los servicios educativos

ARTÍCULO 18

El establecimiento de instituciones educativas que realice el Poder Ejecutivo Federal por conducto de otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como la formulación de planes y programas de estudio para dichas instituciones, se harán en coordinación con la Secretaría.

Dichas dependencias expedirán constancias, certificados, diplomas y títulos que tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados.

ARTÍCULO 19

Será responsabilidad de las autoridades educativas locales realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione.

ARTÍCULO 20

Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, que tendrá las finalidades siguientes:

- I. La formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica - incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena - especial y de educación física;
- II. La actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior;
- III. La realización de programas de especialización, maestría y doctorado, adecuados a las necesidades y recursos educativos de la entidad, y
- IV. El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa.

Las autoridades educativas locales podrán coordinarse para llevar a cabo actividades relativas a las finalidades previstas en este artículo, cuando la calidad de los servicios o la naturaleza de las necesidades hagan recomendables proyectos regionales.

ARTÍCULO 21

El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben proporcionársela los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes.

El Estado otorgará un salario profesional para que los educadores de los planteles del propio Estado alcancen un nivel de vida decoroso para su familia; puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna; así como para que dispongan del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para su perfeccionamiento profesional. Las autoridades educativas establecerán mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente a grupo, con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social.

Las autoridades educativas otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizarán actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio.

ARTÍCULO 22

Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y de manera más eficiente.

En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán preferencia, respecto de los aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente.

ARTÍCULO 23

Las negociaciones o empresas a que se refiere la fracción MI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos están obligadas a establecer y sostener escuelas cuando el número de educandos que las requiera sea mayor de veinte. Estos planteles quedarán bajo la dirección administrativa de la autoridad educativa local.

Las escuelas que se establezcan en cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior, contarán con edificio, instalaciones y demás elementos necesarios para realizar su función, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

El sostenimiento de dichas escuelas comprende la obligación patronal de proporcionar las aportaciones para la remuneración del personal y las prestaciones que dispongan las leyes y reglamentos, que no serán inferiores a las que otorgue la autoridad educativa local en igualdad de circunstancias. La autoridad educativa local podrá celebrar con los patronos convenios para el cumplimiento de las obligaciones que señala el presente artículo.

ARTÍCULO 24.

Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes.

En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.

Sección 3.- Del financiamiento a la educación

ARTÍCULO 25.

El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingresos y gasto público que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de los servicios educativos.

Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad. El gobierno local prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.

En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.

ARTÍCULO 26

El gobierno de cada entidad federativa, de conformidad con las disposiciones aplicables, proveerá lo conducente para que cada ayuntamiento reciba recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 15 estén a cargo de la autoridad municipal.

ARTÍCULO 27

En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores de esta sección, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional. En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública.

ARTÍCULO 28

Son de interés social las inversiones que en materia educativa realicen el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares.

Sección 4.- De la evaluación del sistema educativo nacional

ARTÍCULO 29

Corresponde a la Secretaría la evaluación del sistema educativo nacional, sin perjuicio de la que las autoridades educativas locales realicen en sus respectivas competencias.

Dicha evaluación y la de las autoridades educativas locales serán sistematizadas y permanentes. Sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas procedentes.

ARTÍCULO 30

Las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección se refiere. Para ello, proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera; tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos; facilitarán que las autoridades educativas, incluida la Secretaría, realicen exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico y recaben directamente en las escuelas la información necesaria.

ARTÍCULO 31

Las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa.

ARTÍCULO 32

Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el

logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

ARTÍCULO 33

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las actividades siguientes:

- I. Atenderán de manera especial las escuelas en que, por estar en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades;
- II. Desarrollarán programas de apoyo a los maestros que realicen su servicio en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, a fin de fomentar el arraigo en sus comunidades;
- III. Promoverán centros de desarrollo infantil, centros de integración social, internados, albergues escolares e infantiles y demás planteles que apoyen en forma continua y estable el aprendizaje y el aprovechamiento de los alumnos;
- IV. Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que les faciliten la terminación de la primaria y la secundaria;
- V. Otorgarán apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, tales como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos;
- VI. Establecerán sistemas de educación a distancia;
- VII. Realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, tales como programas de alfabetización y de educación comunitaria;
- VIII. Desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos;
- IX. Efectuarán programas dirigidos a los padres de familia, que les permitan dar mejor atención a sus hijos;
- X. Otorgarán estímulos a las asociaciones civiles y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza;
- XII. Promoverán mayor participación de la sociedad en la educación, así como el apoyo de los particulares al financiamiento y a las actividades a que se refiere este capítulo;
- XII. Concederán reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos mencionados en el artículo anterior, y
- XIII. Realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior. El Estado también llevará a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

ARTÍCULO 34

Además de las actividades enumeradas en el artículo anterior, el Ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios por virtud de los cuales apoye con recursos específicos a los gobiernos de aquellas entidades federativas con mayores rezagos educativos, previa celebración de convenios en los que se concierten las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales deban realizar para reducir y superar dichos rezagos.

La Secretaría evaluará los resultados en la calidad educativa de los programas compensatorios antes mencionados.

ARTÍCULO 35

En el ejercicio de su función compensatorio, y sólo tratándose de actividades que permitan mayor equidad educativa, la Secretaría podrá en forma temporal impartir de manera concurrente educación básica y normal en las entidades federativas.

ARTÍCULO 36

El Ejecutivo Federal, el gobierno de cada entidad federativa y los ayuntamientos podrán celebrar convenios para coordinar las actividades a que el presente capítulo se refiere.

Sección 1.- De los tipos y modalidades de educación

ARTÍCULO 37

La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de p y el de secundaria. La educación preescolar no constituye requisito previo a la primaria.

El tipo medio-superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

ARTÍCULO 38

La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.

ARTÍCULO 39

En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos. De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

ARTÍCULO 40

La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos.

ARTÍCULO 41

La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquéllos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autonomía, convivencia social y productiva.

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

ARTÍCULO 42

En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

ARTÍCULO 43

La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social.

ARTÍCULO 44

Tratándose de la educación para adultos la autoridad educativa federal podrá prestar servicios que conforme a la presente Ley corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas locales.

Los beneficiarios de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante exámenes parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 45 y 64. Cuando al presentar un examen no acrediten los conocimientos respectivos, recibirán un informe que indique las unidades de estudio en las que deban profundizar y tendrán derecho a presentar nuevos exámenes hasta lograr la acreditación de dichos conocimientos.

El Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación primaria y la secundaria. Quienes participen voluntariamente brindando asesoría en tareas relativas a esta educación tendrán derecho, en su caso, a que se les acredite como servicio social.

ARTÍCULO 45

La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación, aplicable en toda la República, referido a la formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas - intermedios o terminales - de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, determinará los lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes, sin perjuicio de las demás disposiciones que emitan las autoridades locales en atención a requerimientos particulares.

Los certificados, constancias o diplomas serán otorgados por las instituciones públicas y los particulares que señalen los lineamientos citados.

En la determinación de los lineamientos generales antes citados, así como en la decisión sobre los servicios de formación para el trabajo a ser ofrecidos, las autoridades competentes establecerán procedimientos que permitan considerar las necesidades, propuestas y opiniones de los diversos sectores productivos, a nivel nacional, local e incluso municipal

Podrán celebrarse convenios para que la formación para el trabajo se imparta por las autoridades locales, los ayuntamientos, las instituciones privadas, las organizaciones sindicales, los patrones y demás particulares. La formación para el trabajo que se imparta en términos del presente artículo será adicional y complementaria a la capacitación provista en la fracción MH del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 46

La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta.

Sección 2.- De los planes y programas de estudio.

ARTÍCULO 47

Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio. En los planes de estudio deberán establecerse:

- I. Los propósitos de formación general y, en su caso, de adquisición de las habilidades y las destrezas que correspondan a cada nivel educativo;
- II. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo;
- III. Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo; y
- IV. Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo.

En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.

ARTÍCULO 48

La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República, de la educación primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.

Las autoridades educativas locales propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que - sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados - permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de la entidad y municipio respectivos.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados.

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa.

ARTÍCULO 49

El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO 50

La evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

Las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados y calificaciones de los exámenes parciales y finales, así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos.

Sección 3.- Del calendario escolar.

ARTÍCULO 51

La autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener doscientos días de clase para los educandos.

La autoridad educativa local podrá ajustar el calendario escolar respecto al establecido por la Secretaría, cuando ello resulte necesario en atención a requerimientos específicos de la propia entidad federativa. Los maestros serán debidamente remunerados si la modificación al calendario escolar implica más días de clase para los educandos que los citados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 52

En días escolares, las horas de labor escolar se dedicarán a la práctica docente y a las actividades educativas con los educandos, conforme a lo previsto en los planes y programas de estudio aplicables. Las actividades no previstas en los planes y programas de estudio, o bien la suspensión de clases, sólo podrán ser autorizadas por la autoridad que haya establecido o, en su caso, ajustado el correspondiente calendario escolar. Estas autorizaciones únicamente podrán concederse en casos extraordinarios y si no implican incumplimiento de los planes y programas ni, en su caso, del calendario señalado por la Secretaría. De presentarse interrupciones por caso extraordinario o fuerza mayor, la autoridad educativa tomará las medidas para recuperar los días y horas perdidos.

ARTÍCULO 53

El calendario que la Secretaría determine para cada ciclo lectivo de educación primaria, de secundaria, de normal y demás para la formación de maestros de educación básica, se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

El calendario aplicable en cada entidad federativa deberá publicarse en el órgano informativo oficial de la propia entidad.

ARTÍCULO 54.

Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. Por lo que concierne a la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado. Tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios. La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan de estudios. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivos. La autorización y el reconocimiento incorporan a las instituciones que los obtengan, respecto de los estudios a que la propia autorización o dicho reconocimiento se refieren, al sistema educativo nacional.

ARTÍCULO 55.

Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:

- I. Con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación y, en su caso, satisfagan los demás requisitos a que se refiere el artículo 21;
- II. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel se requerirá, según el caso, una nueva autorización o un nuevo reconocimiento, y
- III. Con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

ARTÍCULO 56.

Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos. Los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó.

ARTÍCULO 57.

Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Ley;
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado procedentes;
- III. Proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos generales que la autoridad que otorgue las autorizaciones o reconocimientos haya determinado,
- IV. Cumplir los requisitos previstos en el artículo 55, y
- V. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen.

ARTÍCULO 58.

Las autoridades que otorguen autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios deberán inspeccionar y vigilar los servicios educativos respecto de los cuales concedieron dichas autorizaciones o reconocimientos. Para realizar una visita de inspección deberá mostrarse la orden correspondiente expedida por la autoridad competente. La visita se realizará en el lugar, fecha y sobre los asuntos específicos señalados en dicha orden. El encargado de la visita deberá identificarse adecuadamente. Desahogada la visita, se suscribirá el acta correspondiente por quienes hayan intervenido y por dos testigos. En su caso, se hará constar en dicha acta la negativa del visitado de suscribirla sin que esa negativa afecte su validez. Un ejemplar del acta se pondrá a disposición del visitado. Los particulares podrán presentar a las autoridades educativas documentación relacionada con la visita dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la inspección.

ARTÍCULO 59.

Los particulares que presten servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionarlo en su correspondiente documentación y publicidad. En el caso de educación inicial y de preescolar deberán, además, contar con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación; contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad educativa determine; cumplir los requisitos a que alude la fracción VII del artículo 12; tomar las medidas a que se refiere el artículo 42; así como facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 60.

Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República. Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República. La Secretaría promoverá que los estudios con validez oficial en la República sean reconocidos en el extranjero.

ARTÍCULO 61.

Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema. La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, o por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

ARTÍCULO 62.

Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes entre sí por niveles educativos, grados escolares, asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

ARTÍCULO 63.

La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes. La Secretaría podrá revalidar y otorgar equivalencias de estudios distintos a los mencionados en la fracción V del artículo 13. Las autoridades educativas locales otorgarán revalidaciones y equivalencias únicamente cuando estén referidas a planes y programas de estudio que se impartan en sus respectivas competencias. Las revalidaciones y equivalencias otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.

ARTÍCULO 64.

La Secretaría, por acuerdo de su titular, podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral. El acuerdo secretarial respectivo señalará los requisitos específicos que deban cumplirse para la acreditación de los conocimientos adquiridos.

Sección 1 De los Padres de familia

ARTÍCULO 65.

Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

- I. Obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria;
- II. Participar a las autoridades de la escuela en la que estén, inscritos sus hijos o pupilos, cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que aquéllas se aboquen a su solución;
- III. Colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;
- IV. Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social a que se refiere este capítulo, y
- V. Opinar, en los casos de la educación que impartan los particulares, en relación con las contraprestaciones que las escuelas fijen.

ARTÍCULO 66.

Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

- I. Hacer que sus hijos o pupilos menores de edad reciban la educación primaria y la secundaria;
- II. Apoyar el proceso educativo de sus hijos o pupilos, y
- III. Colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen.

ARTÍCULO 67.

Las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto:

- I. Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados;
- II. Colaborar para una mejor integración de la comunidad escolar, así como en el mejoramiento de los planteles;
- III. Participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las propias asociaciones deseen hacer al establecimiento escolar;
- IV. Proponer las medidas que estimen conducentes para alcanzar los objetivos señalados en las fracciones anteriores, e
- V. Informar a las autoridades educativas y escolares sobre cualquier irregularidad de que sean objeto los educandos. Las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir en los aspectos pedagógicos y laborales de los establecimientos educativos. La organización y el funcionamiento de las asociaciones de padres de familia, en lo concerniente a sus relaciones con las autoridades de los establecimientos escolares, se sujetarán a las disposiciones que la autoridad educativa federal señale.

Sección 2 De los consejos de participación social

ARTÍCULO 68.

Las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la 1 autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

ARTÍCULO 69.

Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a ésta activa y constantemente con la comunidad. El ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos.

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Este consejo conocerá el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización; tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas; propiciará la colaboración de maestros y padres de familia; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela; estimulará, promoverá y apoyará actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos; llevará a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar; alentará el interés familiar y comunitario por el desempeño del educando; podrá opinar en asuntos pedagógicos; contribuirá a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación; estará facultado para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares; respaldará las labores cotidianas de la escuela y, en general, podrá realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

Consejos análogos podrán operar en las escuelas particulares de educación básica.

ARTÍCULO 70.

En cada municipio operará un consejo municipal de participación social en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

Este consejo gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio; conocerá de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas; llevará a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de

educación básica del propio municipio; estimulará, promoverá y apoyará actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales; establecerá la coordinación de escuelas con autoridades y programas de bienestar comunitario; hará aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; coadyuvará a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar; promoverá la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares; promoverá actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares; procurará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública y, en general, podrá realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Será responsabilidad del presidente municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación. En el Distrito Federal los consejos se constituirán por cada delegación política.

ARTÍCULO 71.

En cada entidad federativa funcionará un consejo estatal de participación social en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Un órgano análogo se establecerá en el Distrito Federal.

En dicho Consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, así como de sectores sociales de la entidad federativa especialmente interesados en la educación.

Este consejo promoverá y apoyará entidades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvará a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar; sistematizará los elementos y aportaciones relativos a las particularidades de la entidad federativa que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; conocerá las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo; conocerá los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborará con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación.

ARTÍCULO 72.

La Secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, así como los sectores sociales especialmente interesados en la educación.

Tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación.

ARTÍCULO 73.

Los consejos de participación social a que se refiere esta sección se abstendrán de intervenir en los aspectos laborales de los establecimientos educativos y no deberán participar en cuestiones políticas ni religiosas.

Sección 3 De los medios de comunicación.

ARTÍCULO 74.

Los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7o., conforme a los criterios establecidos en el artículo 8o.

Sección 1 De las infracciones y las sanciones

ARTÍCULO 75.

Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

- I. Incumplir cualesquiera de las obligaciones previstas en el artículo 57;
- II. Suspender el servicio educativo sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;
- III. Suspender clases en días y horas no autorizados por el calendario escolar aplicable, sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;
- IV. No utilizar los libros de texto que la Secretaría autorice y determine para la educación primaria y secundaria;
- V. Incumplir los lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación primaria y la secundaria;
- VI. Dar a conocer antes de su aplicación los exámenes o cualesquiera otros instrumentos de admisión, acreditación o evaluación a quienes habrán de presentarlos;
- VII. Expedir certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes no cumplan los requisitos aplicables;
- VIII. Realizar o permitir se realice publicidad dentro del plantel escolar que fomente el consumo, así como realizar o permitir la comercialización de bienes o servicios notoriamente ajenos al proceso educativo, distintos de alimentos;
- IX. Efectuar actividades que pongan en riesgo la salud o la seguridad de los alumnos;
- X. ocultar a los padres o tutores las conductas de los alumnos que notoriamente deban ser de su conocimiento;
- XI. oponerse a las actividades de evaluación, inspección y vigilancia, así como no proporcionar información veraz y oportuna, e
- XII. Incumplir cualesquiera de los demás preceptos de esta Ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella. Las disposiciones de este artículo no son aplicables a los trabajadores de la educación, en virtud de que, las infracciones en que incurran serán sancionadas conforme a las disposiciones específicas para ellos.

ARTÍCULO 76.

Las infracciones enumeradas en el artículo anterior se sancionarán con:

- I. Multa hasta por el equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica y en la fecha en que se cometa la infracción. Las multas impuestas podrán duplicarse en caso de reincidencia, o
- II. Revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente. La imposición de la sanción establecida en la fracción II no excluye la posibilidad de que sea impuesta alguna multa.

ARTÍCULO 77.

Además de las previstas en el artículo 75, también son infracciones a esta Ley:

- I. Ostentarse como plantel incorporado sin estarlo;
- II. Incumplir con lo dispuesto en el artículo 59, e
- III. Impartir la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica sin contar con la autorización correspondiente.

En los supuestos previstos en este artículo, además de la aplicación de las sanciones señaladas en la fracción 1 del artículo 76, podrá procederse a la clausura del plantel respectivo.

ARTÍCULO 78.

Cuando la autoridad educativa responsable de la prestación del servicio, o que haya otorgado la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, considere que existen causas justificadas

que ameriten la imposición de sanciones, lo hará del conocimiento del presunto infractor para que, dentro de un plazo de quince días naturales, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione los datos y documentos que le sean requeridos. La autoridad dictará resolución con base en los datos aportados por el presunto infractor y las demás constancias que obren en el expediente. Para determinar la sanción se considerarán las circunstancias en que se cometió la infracción, los daños y perjuicios que se hayan producido o puedan producirse a los educandos, la gravedad de la infracción, las condiciones socioeconómicas del infractor, el carácter intencional o no de la infracción y si se trata de reincidencia.

ARTÍCULO 79.

La negativa o revocación de la autorización otorgada a particulares produce efectos de clausura del servicio educativo de que se trate. El retiro del reconocimiento de validez oficial se referirá a los estudios que se impartan a partir de la fecha en que se dicte la resolución. Los realizados mientras que la institución contaba con el reconocimiento, mantendrán su validez oficial. La autoridad que dicte la resolución adoptará las medidas que sean necesarias para evitar perjuicios a los educandos. En el caso de autorizaciones, cuando la revocación se dicte durante un ejercicio lectivo, la institución podrá seguir funcionando, a juicio y bajo la vigilancia de la autoridad, hasta que aquél concluya.

Sección 2 Del recurso administrativo

ARTÍCULO 80.

En contra de las resoluciones de las autoridades educativas dictadas con fundamento en las disposiciones de esta Ley y demás derivadas de ésta, podrá interponerse recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el interesado interponga el recurso, la resolución tendrá el carácter de definitiva. Asimismo, podrá interponerse dicho recurso cuando la autoridad no dé respuesta en un plazo de sesenta días hábiles siguientes a la presentación de las solicitudes de autorización o de reconocimiento de validez oficial de estudios.

ARTÍCULO 81.

El recurso se interpondrá, por escrito, ante la autoridad inmediata superior a la que emitió el acto recurrido u omitió responder la solicitud correspondiente. La autoridad receptora del recurso deberá sellarlo o firmarlo de recibido y anotará la fecha y hora en que se presente y el número de anexos que se acompañe. En el mismo acto devolverá copia debidamente sellada o firmada al interesado.

ARTÍCULO 82.

En el recurso deberán expresarse el nombre y el domicilio del recurrente y los agravios, acompañándose los elementos de prueba que se consideren necesarios, así como las constancias que acrediten la personalidad del promovente. En caso de incumplimiento de los requisitos antes señalados, la autoridad educativa podrá declarar improcedente el recurso.

ARTÍCULO 83.

Al interponerse el recurso podrá ofrecerse toda clase de pruebas, excepto la confesional, y acompañarse con los documentos relativos. Si se ofrecen pruebas que requieran desahogo, se abrirá un plazo no menor de cinco ni mayor de treinta días hábiles para tales efectos. La autoridad educativa que esté conociendo del recurso podrá allegarse los elementos de convicción adicionales que considere necesarios.

ARTÍCULO 84.

La autoridad educativa dictará resolución dentro de los treinta días hábiles siguientes, a partir de la fecha:

- I. Del acuerdo de admisión del recurso, cuando no se hubiesen ofrecido pruebas o las ofrecidas no requieran plazo especial de desahogo, y
- II. De la conclusión del desahogo de las pruebas o, en su caso, cuando haya transcurrido el plazo concedido para ello y no se hubieren desahogado.

Las resoluciones del recurso se notificarán a los interesados, o a sus representantes legales, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

ARTÍCULO 85.

La interposición del recurso suspenderá la ejecución de la resolución impugnada en cuanto al pago de multas.

Respecto de cualquier otra clase de resoluciones administrativas y de sanciones no pecuniarias, la suspensión sólo se otorgará si concurren los requisitos siguientes:

- I. Que lo solicite el recurrente;
- II. Que el recurso haya sido admitido;
- III. Que de otorgarse no implique la continuación o consumación de actos u omisiones que ocasionen infracciones a esta Ley, y
- IV. Que no ocasionen daños o perjuicios a los educandos o terceros en términos de esta Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.

Se abrogan la Ley Federal de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1973; la Ley del Ahorro Escolar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 1945; la Ley que Establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1963, y la Ley Nacional de Educación para Adultos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975. Se derogan las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

TERCERO.

Las disposiciones normativas derivadas de las leyes mencionadas en el artículo segundo anterior se seguirán aplicando, en lo que no se opongan a la presente Ley, hasta en tanto las autoridades educativas competentes expidan la normatividad a que se refiere esta Ley.

CUARTO.

El proceso para que el gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica - incluyendo la indígena - y especial en el propio Distrito, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica - incluyendo la indígena - y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal, a la Secretaría. A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo del artículo 16 de la presente Ley.

QUINTO.

Los servicios para la formación de maestros a cargo de las autoridades educativas locales tendrán, además de las finalidades previstas en el artículo 20 de la presente Ley, la de regularizar, con nivel de licenciatura, a maestros en servicio que por cualquier circunstancia tengan un nivel de estudios distinto de dicho nivel.

SEXTO.

Las autoridades competentes se obligan a respetar íntegramente los derechos de los trabajadores de la educación y reconocer la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes al expedirse esta Ley.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACUERDO numero 200 por el que se establecen Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Educación Pública.

JOSE ANGEL PESCADOR OSUNA, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción I, 47 fracción IV, 50 de la Ley General de Educación y 5º fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley General de Educación, la evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio;

Que en este texto, una evaluación permanente y sistemática posibilita la adecuación de los procedimientos educativos, aporta mas y mejores elementos para decidir la promoción de los educandos, coadyuva al diseño y actualización de planes y programas y, en general, conduce a una mejor planeación en el sistema educativo nacional, y

Que la evaluación permitirá al docente orientar a los alumnos durante su proceso de aprendizaje y, además, asignar calificaciones parciales y finales conforme a su aprovechamiento en relación con los propósitos de los programas de estudio, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO NUMERO 200 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL.

Artículo 1º.- Es obligación de los establecimientos públicos federales, estatales y municipales, así como de los particulares con autorización que impartan educación primaria, secundaria y normal, en todas sus modalidades, evaluar el aprendizaje de los educandos entendiendo este como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, así como la formación de actitudes, hábitos y valores señalados en los programas vigentes.

Artículo 2º.- La evaluación del aprendizaje se realizara a lo largo del proceso educativo con procedimientos pedagógicos adecuados.

Artículo 3º.- La evaluación permanente del aprendizaje conducirá a tomar decisiones pedagógicas oportunas para asegurar la eficiencia de la enseñanza y del aprendizaje.

Artículo 4º.- La asignación de calificaciones será congruente con las evaluaciones del aprovechamiento alcanzando por el educando respecto a los propósitos de los programas de aprendizaje.

Artículo 5º.- La escala oficial de calificaciones será numérica y se asignara en números enteros del 5 al 10.

Artículo 6º.- El educando aprobara una asignatura cuando obtenga un promedio mínimo de 6.

Artículo 7º.- Las calificaciones parciales se asignaran en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de Octubre, Diciembre, Febrero, abril y en la última quincena del año escolar.

El conocimiento de las calificaciones parciales por parte de los padres de familia no limita el derecho de estos a informarse sobre el aprovechamiento escolar de sus hijos en el momento que lo deseen.

Artículo 8º.- La calificación final de cada asignatura será el promedio de las calificaciones parciales.

Artículo 9º.- Las actividades de desarrollo: educación física, educación artística y educación tecnológica se calificarán numéricamente, considerando la regularidad en la asistencia, el interés y la disposición para el trabajo individual, de grupo y de la relación con la comunidad mostradas por el alumno.

Artículo 10º.- Los directivos de las instituciones educativas comunicaran las calificaciones parciales a los educandos y a los padres de familia o tutores y promoverán la comunicación permanente entre estos y los docentes, para atender las necesidades que la evaluación del proceso educativo determine.

Artículo 11º.- La promoción de grado, acreditación de estudios y regularización de los educandos se realizara conforme a las disposiciones que en el ejercicio de sus facultades emita la Secretaría de Educación Pública.

TRANSITORIOS

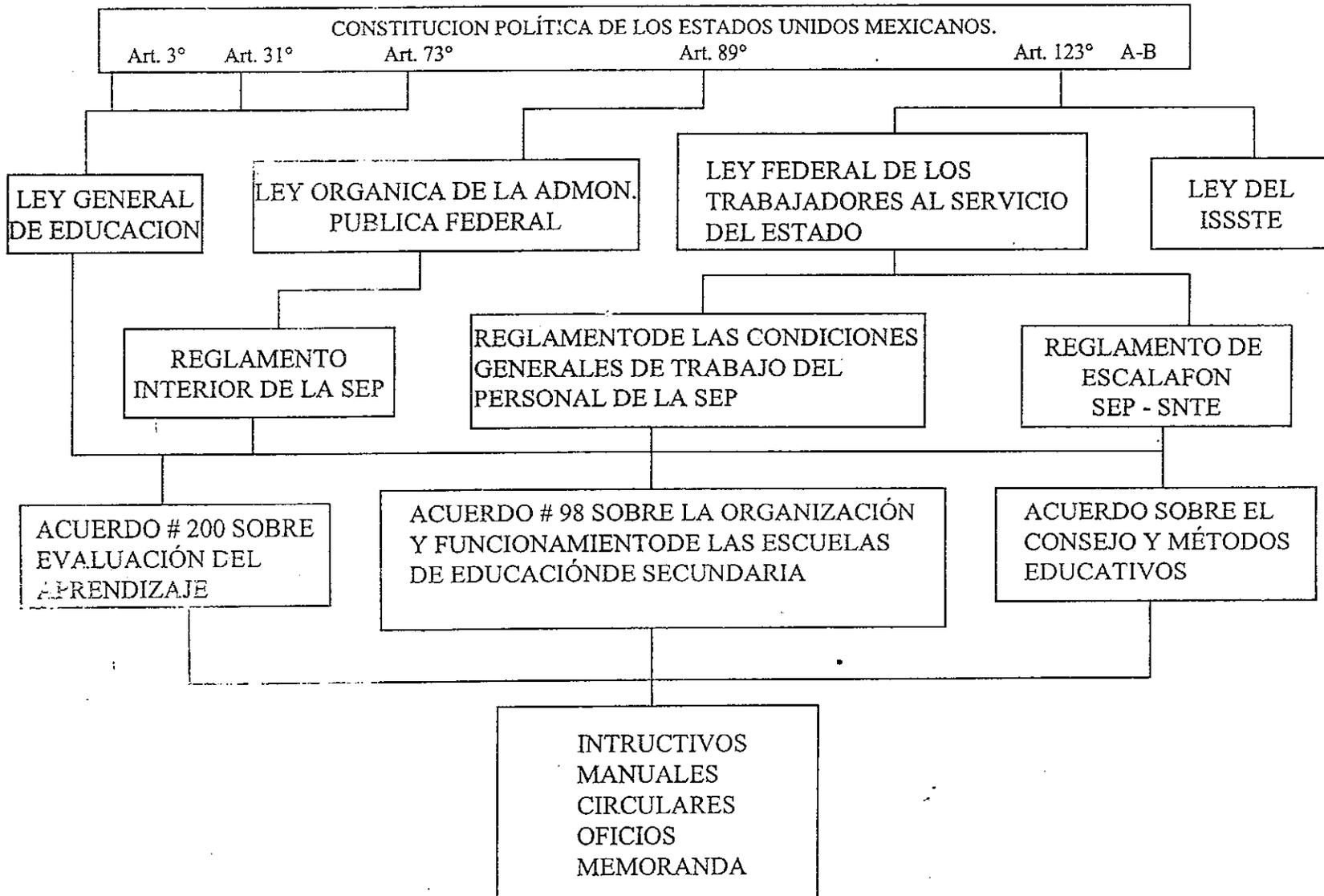
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación y será aplicable a partir del ciclo escolar 1994-1995.

SEGUNDO.- Se derogaron el acuerdo 165 y las demás disposiciones administrativas emanadas de la Secretaría de Educación Pública que se opongan a lo dispuesto en este instrumento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México D.F. a 31 de agosto de 1994.- El Secretario de Educación Pública. José Ángel Pescador Osuna.- Rubrica.

JERARQUIA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS





EDUCACIÓN

SIGECO
Sistema de Información Geoeconómica



4.7.1. ESTRUCTURA ESCOLAR POR DELEGACIÓN. SECUNDARIAS FEDERALES^a 1996, 1997 Y 1998

Delegación	1996			1997			Alumnos Inscritos	D
	Alumnos Inscritos	...Personal Docente	...Escuelas	Alumnos Inscritos	...Personal Docente	...Escuelas		
Azcapotzalco	26,077	1,854	57	25,182	1,908	57	24,166	
Coyoacán	29,131	1,896	62	28,335	1,912	63	27,022	
Cuajimalpa	8,358	404	14	8,318	396	15	8,214	
Gustavo A. Madero	75,576	4,891	154	74,269	4,924	154	71,431	
Iztacalco	25,113	1,711	55	26,002	1,821	55	25,253	
Iztapalapa	89,401	4,953	157	90,165	5,286	160	89,904	
M. Contreras	10,803	568	20	10,566	576	20	10,420	
Milpa Alta	5,383	332	13	5,453	336	13	5,604	
Álvaro Obregón	23,342	1,332	46	23,617	1,358	48	23,384	
Tláhuac	17,049	917	25	17,231	919	26	17,078	
Tlalpan	21,807	1,090	35	22,086	1,123	36	21,929	
Xochimilco	18,828	1,038	31	19,174	1,074	33	19,576	
Benito Juárez	13,470	1,014	36	13,158	1,009	35	12,547	
Cuauhtémoc	31,879	2,464	89	31,588	2,552	87	29,765	
Miguel Hidalgo	20,261	1,427	44	19,546	1,481	44	18,687	
Venustiano Carranza	27,501	1,861	61	26,536	1,969	63	25,443	
Distrito Federal	443,979	27,752	899	441,226	28,644	899	430,423	

Fuente: SEP. Prontuario Estadístico. Inicio de Cursos 1996-1997, Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Normal en el Distrito Federal.

.....SEP. Dirección de Análisis y Sistemas de Información.

^aIncluye INBA

[Aspectos Geográficos](#) | [Población](#) | [Vivienda](#) | [Educación](#) | [Salud y Asistencia Social](#) | [Justicia y Seguridad Pública](#) | [Ecología](#) | [Transporte](#) | [Infraestructura Urbana](#) | [Cultura Recreación y Turismo](#) | [Indicadores Económicos](#) | [Cuentas Económicas](#) | [Finanzas Públicas](#) | [Inicio](#)

Ciudad de México

Día de Muertos

Inicio | Jefatura | Secretarías | Noticias | Delegaciones | Política | Servicios | Estadísticas | Trámites | Leyes | Expresa | Contacto | Chat | Foros | Mapa | Búsqueda

martes 31 de octubre de 2000 07:18



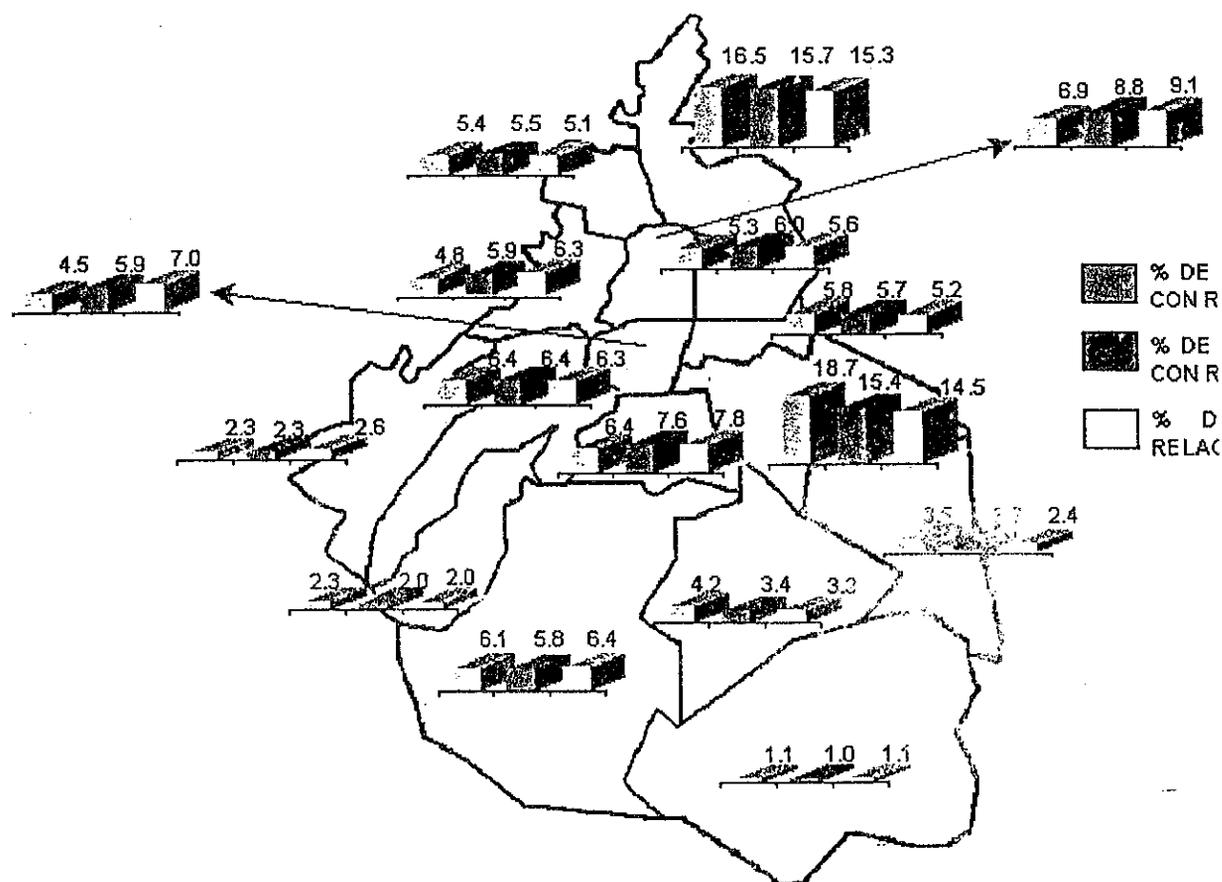
EDUCACIÓN

SIGECO

Sistema de Información Geoeconómica



ESTRUCTURA ESCOLAR POR DELEGACIÓN A NIVEL SECUNDARIA, 1998



Fuente: SEP. Prontuario Estadístico, Fin de Cursos 1997-1998, Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en el D.F.

EDUCACIÓN

SIGECO
Sistemas de Información Geoeconómica4.7. ESTRUCTURA ESCOLAR POR DELEGACIÓN TOTAL SECUNDARIAS^a 1998

ver Cartograma

Delegación	Alumnos inscritos	Personal docente ^a	Escuelas ^{aa}	Relación Alumnos/Escuelas
Azcapotzalco	27,367	1,403	67	408
Coyoacán	32,574	1,912	102	319
Cuajimalpa	11,671	582	34	343
Gustavo A. Madero	84,316	3,983	201	419
Iztacalco	29,464	1,431	68	433
Iztapalapa	95,524	3,894	190	503
M. Contreras	11,671	507	26	449
Miipa Alta	5,709	252	14	408
Álvaro Obregón	32,592	1,619	83	393
Tláhuac	17,786	694	32	556
Tlalpan	31,139	1,476	84	371
Xochimilco	21,212	857	43	493
Benito Juárez	22,956	1,485	92	250
Cuauhtémoc	35,217	2,216	119	296
Miguel Hidalgo	24,642	1,483	83	297
Venustiano Carranza	27,108	1,512	74	366
Distrito Federal	510,948	25,306	1,312	389

Fuente: SEP. Prontuario Estadístico. Fin de Cursos 1997-1998, Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en el D.F.

.....SEP. Dirección de Análisis y Sistemas de Información.

^aIncluye personal directivo con grupo.^{aa}La cuantificación de escuelas está expresada mediante los turnos que ofrece un mismo plantel y no en términos de planta física.

[Aspectos Geográficos](#) | [Población](#) | [Vivienda](#) | [Educación](#) | [Salud y Asistencia Social](#) | [Justicia y Seguridad Pública](#) | [Ecología](#) | [Transporte](#) | [Infraestructura Urbana](#) | [Cultura Recreación y Turismo](#) | [Indicadores Económicos](#) | [Cuentas Económicas](#) | [Finanzas Públicas](#) | [Inicio](#)



EDUCACIÓN

S I G E C O
Sistema de Información Geoeconómica



4.5 PROMEDIO DE ESCOLARIDAD POR DELEGACIÓN

Delegación	1970	1990
Azcapotzalco	4,52	7,66
Coyoacán	5,21	8,51
Cuajimalpa	3,32	6,66
Gustavo A. Madero	4,25	7,42
Iztacalco	4,01	7,54
Iztapalapa	4,07	6,76
M. Contreras	3,34	7,18
Milpa Alta	3,66	6,26
Alvaro Obregón	4,44	7,35
Tláhuac	3,51	6,41
Tlalpan	4,80	7,70
Xochimilco	4,18	7,19
Benito Juárez		9,89
Cuauhtémoc		8,27
Miguel Hidalgo		8,41
Venustiano Carranza		7,65

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990.

Nota : ...Promedio de escolaridad en años aprobados $P1(1) + p2(2) + p3(3) + \dots + pj(N)$ Población de 6 años y más

Donde: p = Población con grados aprobados.

.....j Grados aprobados según el nivel de instrucción.

.....n = Años cursados aprobados.

**4.1. CONDICIÓN DE ALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS
POR DELEGACIÓN**

Delegación	Población Total			Alfabetas				
	1970	1990	1995	1970		1990		1995
				Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta
Azcapotzalco	299,255	335,891	336,838	266,725	89.13	323,637	96.35	328,466
Coyoacán	196,203	454,435	492,554	174,178	88.77	439,751	96.77	480,388
Cuajimalpa	18,157	77,750	93,267	14,747	81.22	72,890	93.75	89,592
Gustavo A. Madero	656,315	881,957	908,511	583,719	88.94	845,995	95.92	879,472
Iztacalco	255,719	314,656	307,076	221,954	86.80	302,490	96.13	298,499
Iztapalapa	278,925	971,036	1,160,111	241,901	86.73	920,713	94.82	1,116,042
M. Contreras	37,798	131,543	150,027	31,347	82.93	124,725	94.82	144,138
Milpa Alta	18,845	40,550	53,311	15,129	80.28	37,241	91.84	50,305
Álvaro Obregón	253,792	440,822	485,078	220,015	86.69	418,706	94.98	468,071
Tláhuac	32,362	130,745	170,451	26,930	83.21	123,203	94.23	163,541
Tlalpan	73,939	325,421	393,852	65,550	88.65	310,435	95.39	380,634
Xochimilco	64,222	178,478	228,053	54,881	85.45	168,745	94.55	218,071
Benito Juárez	329,351	312,650	296,932	309,500	93.97	307,017	98.20	293,105
Cuauhtémoc	576,906	433,011	407,757	542,458	94.03	420,296	97.06	397,795
Miguel Hidalgo	408,087	301,209	281,627	371,554	91.05	391,358	96.74	275,218
Venustiano Carranza	523,645	367,677	356,933	478,885	91.45	355,442	96.67	347,585
Distrito Federal	4,023,521	005,697,831	006,122,378	3,619,473	89.96	5,562,644	95.87	005,930,922

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda, 1970 y 1990.